DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 7 de Junio de 1958

TOMO 211 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15424

SUMARIO

Fe de erratas

En el número 15385 (22 de abril), se publicó una resolución, por la que se aprueba un programa único para los Cursos de Enfermería, que apareció con varios errores y omisiones, imputables al taller impresor.

En primer término, se omitió insertar el membrete del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y, al final, la firma de su titular: Prof. Clemente Ruggia.

En la "Bolilla X. Alimentación del paciente", donde dice: "Preparación de la bandeja", debió decir: "Presentación de la bandeja".

En la "Bolilla XXVIII", inciso 1, F), donde dice: "(doloración de piel, además, fatigas...", debió decir: "(coloración de piel, además, fatigas...".

* * *

En la misma bolilla, final del inciso 4, donde dice: "Control de ingestión y alimentación", debió decir: "Control de ingestión y eliminación".

En el número 15388 (25 de abril), se publicó un decreto que aprueba el reglamento y programas de exámenes para los Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional. Aparece como de fecha 27 de febrero de 1958, pero es del 27 de marzo de 1958.

El error es imputable a la corrección del taller impresor.

* * *

En el número 15396 (6 de mayo), se publicó un decreto por el que se autoriza al Servicio Oceanográfico y de Pesca, a ampliar el límite establecido para contratar préstamos, en el que se deslizó un error, en el Resultando, de la parte expositiva. Donde dice: "Poder Ejecutivo", debe decir: "Poder Legislativo".

Error también imputable a la corrección del taller impresor.

* * *

Quedan hechas las salvedades.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Telefonista de 2.a Clase y se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Telefonista de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Catalino Ferreira Pereira, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.o Nombrar Telefonista de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Obrero Especializado, Antonio Macedo; Obrero Especializado, al Pintor José Pazos Collazo y Pintor, al Agente de Seguridad Pedro Pladas.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Maldonado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Subcomisario Ramón María Curbelo Cal, Subcomisarios, a los Oficiales Inspectores, Ariel J. Silva y Sinforiano P. Montañez; Oficiales Inspectores, a los Oficiales Ayudantes de 1ra. Bruno Concepción Barrios y Wilson Walter Lazo; Oficiales Ayudantes de 1ra., a los Oficiales Ayudantes de 2.a, Angelito Ramallo y Hugo Orce Cardoso; Oficiales Ayudantes de 2a., a los Suboficiales, Luis Ferrer Madero y José Ramón Núñez y Suboficiales, a los Agentes de Seguridad, Abel J. Fontes Pereira, Nicolás T. Gómez de León y Heriberto Cardoso Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se nombra Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vacante un cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al aspirante Oscar Deleda Luzardo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se declar cesante a un Obrero Especializado y se nombran Oficiales Herreros de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Pérez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.o Nombrar Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Herrero, Vicente Pascale Parma y Oficial Herrero, al Guardia de la Metropolitana, Walter Conde.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se declara cesante a un Ayudante de Investigaciones, y se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Ayudante de Investigaciones, de la Jefatura de Policía de Montevideo, Horacio Edison Martínez Fernández, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.o) Nombrar Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Investigaciones (extra presupuesto), Buenaventura Toche Gama y Agente de Investigaciones (extra presupuesto), a la jornalera Alicia Ruth González de Avalos.

3.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. **Justo José Orozco, Secretario.**

6

Resolución. Se nombra Cadete del Instituto de Enseñanza Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vacante un cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al aspirante Carlos Rodolfo Pacheco Xavier (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie I.A.C. N.o 18.644).

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se autoriza con normas la exportación de bovinos, ovinos y equinos para la Exposición Internacional de Palermo, Argentina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Vista la solicitud formulada por la Asociación Rural del Uruguay en el sentido de que se autorice el embarque de los animales (bovinos, ovinos y equinos) que concurrirán a la Exposición Internacional de Palermo, a realizarse el 26 de julio próximo, aplicándoseles el mismo régimen que se usa para el transporte de equinos de pura sangre de carrera en "training";

Considerando: I) El reglamento que se aplica para la importación y exportación de caballos de carrera los exonera de la cuarentena y de las pruebas diagnósticas que en ese período se realizan;

II) La medida ampliatoria, respecto a los animales bovinos, ovinos y equinos que se presentarán en la Exposición citada, no traería aparejado ningún riesgo desde el punto de vista sanitario, dado que esos animales —por el elevado costo y el gran valor zootécnico— son vigilados sanitariamente en forma permanente, estando vacunados contra cualquier enfermedad a los efectos de evitar futuro peligro. Por otra parte, los animales referidos son también sometidos a todas las pruebas diagnósticas corriente antes de su embarque:

III) La franquicia solicitada, de idéntico alcance que la acordada en el año 1956, por decreto de 20 de junio de ese año, se refiere a animales bovinos, ovinos y equinos que serán presentados en una Exposición Internacional de fama mundialmente acreditada, para lo cual han sido preparados convenientemente, y cuya presencia, en dicho torneo, dará renombre internacional a nuestros productos;

De conformidad con las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 15 de la Ley N.o 3.606, de 13 de abril de 1910, y lo establecido en el artículo 38 del decreto de 8 de junio de 1934:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de animales bovinos, ovinos y equinos concurrentes a la Exposición Internacional de Palermo (República Argentina) en las mismas condiciones establecidas para los animales equinos, de carrera en "training" y los destinados al juego del polo.

Art. 2.o Dichos animales podrán ser embarcados con la sola presentación del certificado sanitario oficial respectivo, donde conste que han sido sometidos a las pruebas diagnósticas de la tuberculosis y brucelosis.

Art. 3.o En el caso de venta de los animales, los exportadores interesados deberán cumplir los requisitos legales y reglamentarios en vigencia.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se nombran Presidente y Vocal del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

En virtud de encontrarse desintegrado el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por renuncia de los señores Jorge Medina y Arturo Pardié que desempeñaban los cargos de Presidente y Miembro, respectivamente del mismo; y

Atento a que corresponde proceder a la integración del aludido Consejo a fin de que el mencionado Organismo pueda dar cumplimiento a sus importantes cometidos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Profesor Gerardo Vidal;

Art. 2.o Desígnase Miembro del mismo Consejo, al doctor Hugo Batalla;

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Decreto. Se integra con representantes profesionales el Consejo Central de Asignaciones Familiares y se designa Presidente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vista la sentencia N.o 881 del Tribunal de Elecciones proclamando los Miembros Profesionales ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares; y

Correspondiendo la integración del expresado Consejo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase representantes profesionales ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares:

A) Delegados patronales señores Manuel Dobal, Homero Bagnulo y Antonio Vitacca como titulares y señores Prudencio Sánchez, Juan Luis Coda y Horacio F. Garcé como suplentes respectivos.

B) Delegados de los trabajadores, señores José D'Elía, José F. Ferreyra y Luis González Delgado como titulares, y señores Antonio Madamo, César L. Demartini y Jorge Humberto Reboiras, como suplentes respectivos.

Art. 2.o Desígnase como Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, al escribano Julio Sanguinetti.

Art. 3.o Las representaciones designadas por el artículo 1.o actuarán por el término de dos años a contarse de la fecha de toma de posesión de cargo y continuarán en funció hasta que las que deban subrogarlas las asuman.

Art. 4.o Agradécese al señor José Luis Rossi Laures la cooperación prestada con motivo del desempeño del cargo de Presidente del Consejo que cesa en su mandato.

Art. 5.o Comuníquese a quienes corresponda y a la Inspección General de Hacienda para que asuma la intervención correspondiente, publíquese y vuelva a despacho.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se extiende una franquicia aduanera al formol destinado a la fabricación de resinas para la impregnación de tejidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vista la gestión iniciada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, tendiente a obtener que se hagan extensivos los beneficios que acuerda la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de setiembre de 1955, por la que se rebaja al diez por ciento (10 o|o) los derechos aduaneros que deben abonar el formol y la urea, destinados a la fabricación de resinas fenoplásticas y colas sintéticas, incluídos en la Sección Materias Primas, respectivamente, por resoluciones del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1948 y 18 de agosto de 1952, modificada esta última, por disposición de fecha 23 de junio de 1953, a la importación de formol destinado a la fabricación de resinas térmo-endurecibles y que la interesada utiliza en la impregnación de tejidos de proceso antiarrugable;

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias, que el formol se halla incluído en el rubro 191 de la Tarifa de Materias Primas, comprendido primeramente en el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932 y transferido posteriormente al grupo "B" por resolución de fecha 17 de agosto de 1948. Agrega la citada Dirección, que tratándose el producto en cuestión de una materia prima destinada a la impregnación de tejidos de proceso antiarrugable, de uno de los tantos grados de polimeración que es posible obtener de la fabricación de resinas sintéticas, tipo urea formaldehído entiende que el formol utilizado en su fabricación estaría implícitamente considerado en la resolución de 6 de setiembre de 1955;

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde hacer extensivos los beneficios que acuerda la precitada disposición de 6 de setiembre de 1955, al formol que se importe con destino a la fabricación de resinas utilizadas en la impregnación de tejidos y:

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Hacer extensivos los beneficios que acuerda la resolución de 6 de setiembre de 1955 por la que se rebaja al diez por ciento (10 o|o) los derechos aduaneros que deben abonar el formol y la urea, destinados a la fabricación de resinas fenoplásticas y colas sintéticas, incluídos en la Sección Materias Primas, respectivamente, por resoluciones del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1948 y 18 de agosto de 1952, modificada esta última, por disposición de fecha 23 de junio de 1953, al formol que se importe con destino a la fabricación de resinas utilizadas en la impregnación de tejidos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vista la renuncia presentada por el señor Arturo Pardié del cargo de Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento a las razones en que se funda dicha decisión y al carácter de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Arturo Pardié del cargo de Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y agradecer los importantes servicios prestados al Poder Ejecutivo con motivo del desempeño de las funciones inherentes a dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se rectifica una promoción en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto el recurso de revocación, interpuesto por el Valijero de la Dirección General de Correos, señor Emilio A. Berriel, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1957, por la que se promovió a la señorita Celia Pagliettini al cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos;

Resultando que el funcionario reclamante posee mayor antigüedad pura (ingresó el 16|4|49 y la reclamada ingresó el 28|2|55), y un mayor puntaje, 384 puntos contra 272 de la reclamada; y que la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos, informa a fs., 2, señalando el mejor derecho del señor Emilio A. Berriel; que el Directorio del Estatuto del Funcionario dictamina en el sentido de que debe dejarse sin efecto el nombramiento impugnado, el que estaría viciado de nulidad por no haberse efectuado la calificación previa de las respectivas antigüedad;

Considerando que habiéndose efectuado ahora la calificación previa de las antigüedades, lo que da un saldo favorable al reclamante señor Emilio A. Berriel, corresponde designar a éste en sustitución de la señorita Celia Pagliettini (si hubiera otros funcionarios con favor derecho hubieran sido señalados por la Comisión Calificadora en su informe de fs. 2, salvando la omisión de no haberlo hecho antes; y aún en el caso de que así fuere, todavía estaría en tiempo el hipotético funcionario perjudicado de reclamar contra el presente nombramiento);

Oído el Directorio del Estatuto del Funcionario;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y lo informado por la Comisión Calificadora y por el señor Interventor de la Dirección General de Correos;

Atento a lo preceptuado en el decreto ley N.o 10.388 (Estatuto del Funcionario),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revocar la resolución de 30 de abril de 1957, por la cual se promovió a la señorita Celia Pagliettini al cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos y designar en su lugar, al Valijero señor Emilio A. Berriel que recurrió contra dicho nombramiento y demostró mejor derecho.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se designan Auxiliares-Valijeros en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto que existe disponibilidad en el rubro 1.02 "Sueldos a cargo de Partidas Globales" del Item 5.03 de la Di-

rección General de Correos y consecuentemente pueden efectuarse designaciones con cargos a dicha disponibilidad.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Designar en los cargos de Auxiliares-Valijeros de Capital, del Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03, con sueldos de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales a la señora Francisca Goró de Crotoggini, Credencial cívica A.E.A. 3999; Señorita Lucy D. Triunfo Pizza, Credencial cívica A.O.B. N.o 4626; Señorita María Teresa García Soria, Credencial cívica O.D.D. número 4310 y señor Gutenberg Olmos Magallanes, Credencial cívica B.J.A. N.o 9566;

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación;

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Kero".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Kero", acta N.o 50.380 formulada por el señor Salvador Romeo para distinguir los productos de la clase 1, (artículos de almacén de comestibles, etc.).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Corn. Products Refining Company alegando que la marca "Karo" de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 1.

Considerando que entre las marca Kero y Karo existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso interpuesto y desestimar el registro que se solicita atento a lo que disponen los artículos 10.o y 18 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1949.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, Dirección de la Propiedad Industrial, y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, (dictamen N.o 58.351),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Kero" formulada bajo acta N.o 50.380 por el señor Salvador Romeo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Calcicosa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Calcicosa" formulada por Theo Frank S. de R. Limitada, acta número 45.903 para distinguir los productos de la clase 9, (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opusieron las firmas del señor José C. Cadenazzi y Cía., con la marca "Calceose", Hoffmann La Roche Inc. con la marca "Cal-c-tose" y Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo con la marca "Calcreosa";

Considerando que entre las marcas en pugna "Calcicosa" "Calceose", "Cal-c-tose" y "Calcreosa" existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas por lo que procede hacer lugar a las oposiciones interpuestas y desestimar el registro solicitado, atento a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 346|51);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Calcicosa" formulada bajo acta N.o 45.903 por Theo Frank S. de R. Limitada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HÉCTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Telefunken"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Telefunken" acta N.o 56.286 formulada por el señor Carlos Regalía de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12 (electricidad).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Ernesto Quincke S. A. de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es de origen extranjero y la tiene en uso desde hace más de 10 años. También se opuso a fs. 21 la firma Telefunken Gesellschaft Fur Brantlose Telegrannie a. b. h. de Berlín (Alemania), agregando copia del título de la marca expedido en Alemania el 19 de junio de 1933.

Considerando que ha quedado aprobado en el expediente que la marca Telefunken pertenece a la firma alemana Telefunken Gesellschaft fur Drahtlose Telegrafhie m. b. h. precisamente para los artículos de electricidad de la clase 12 por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, atento a lo que establecen los incisos 9, 10, 12 y 13 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 562|51).

Oída la Cámara Nacional de Comercio,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Telefunken" formulada bajo acta N.o 56.286 por el señor Carlos Regalía de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pacific"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Pacific", acta N.o 55.943, formulada por la firma Carlos A. Rydstrom, de Montevideo, para distinguir los artículos de clase 21;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Companie General Du Disque de París (Francia), alegando que la marca de que se trata le pertenece y ha sido usada en el país;

Considerando que la oposición deducida es improcedente por cuanto no se han aportado las pruebas de uso anterior de la marca, por lo cual corresponde hacer lugar al registro solicitado;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado

por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1146|950);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Pacific" acta N.o 55.943, solicitado por la firma Carlos A. Rydstrom de Montevideo, para distinguir productos de la clase 21.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Rodillo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Rodillo" acta N.o 42.169, formulada por Pagani Hnos., comerciando bajo la denominación de Dun-Pag S. C. de Montevideo, (Uruguay), para distinguir los artículos incluídos en la clase 4;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, (Uruguay), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Rueda" N.os 28.016 y 28.053, de su propiedad destinada a proteger los mismos artículos;

Considerando que las marcas en pugna son lo sificientemente distintas como para que coexistan registradas sin riesgo de ser confundidas;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 831|51):

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Rodillo, acta N.o 42.169, solicitado por Pagani Hnos., conocidos comercialmente bajo la denominación Dun Pag S. C. de Montevideo (Uruguay), para distinguir productos de la clase 4.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bradford"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Bradford", acta N.o 56.549, formulada por la firma Guillermo J. Ciappesoni e hijo de Montevideo, (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4 (Tejidos, tienda, mercería, confecciones para señoras y niños, artículos para hombre no incluídos en otras clases);

Resultando que a la presente gestión se opusieron la Cámara Nacional de Comercio Británica en el Uruguay y la Embajada Británica en nuestro país, alegando que la marca propuesta está comprendida en la prohibición establecida en el inciso 12 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 por cuanto la ciudad de Bradford de Inglaterra, es conocida mundialmente como uno de los centros más importantes en lo que se refiere a la fabricación de tejidos;

Considerando que, legalmente, no existe impedimento alguno al registro de la marca cuestionada, máxime teniendo en cuenta que los nombres geográficos pueden ser usados como marca (artículo 27 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley de la materia);

Considerando que en la gestión en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 525|51) y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Bradford", acta número 56.549, solicitado por la firma Guillermo J. Ciappesoni e hijo de Montevideo (Uruguay), para distinguir los productos comprendidos en la clase 4, con la limitación establecida en el artículo 27 del decreto de 29 de noviembre de 1940, o sea que el propietario de la precitada marca no podrá oponerse al uso por terceros, de esa misma expresión cuando se trate de distinguir mercaderías procedentes de aquella ciudad inglesa.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se concede el registro de la marca "Jabonax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Jabonax", acta N.o 41.885, formulada por la firma Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Compañía Swift de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Axión", acta número 41.825, de su propiedad, destinada a proteger los artículos de la clase 13;

Considerando que las marcas en pugna son lo suficientemente distintas como para que coexistan registradas sin riesgo de ser confundidas;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 958|49);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Jabonax", acta N.o 41.885, solicitado por la firma Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, para distinguir productos de las clases 1, (artículos de almacén de comestibles), (6 ferretería y bazar), y (13 jabón, velas y fósforos);

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de los peleteros de Cueros o Garras y establecimientos similares que extraigan lanas para vender y|o lavar, de Montevideo, y se convoca para elección de Delegados.

Ministerio de Industras y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para los peladores de Cueros;

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 13 de noviembre de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la presente gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo: a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.o y 30. de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de los peladeros de Cueros o Garras, y establecimientos similares, que extraigan lanas para vender y|o lavar, del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores, a elegir sus respectivos representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas: dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

22

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común, incluso capataces, de las Fábricas de Aceites Comestibles —Grupo IX—, Refinerías, Sucursales y Dependencias instaladas en todo el país, y se convoca para elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Fábricas de Aceites Comestibles.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 16 de marzo de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo: a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.o y 30. de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal común, incluso capataces, que trabaja en las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX), Refinerías, Sucursales y Dependencias instaladas en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo establecido en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

23

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre "Urreta" Sociedad Anónima y su personal directivo, técnico, administrativo, capataces y serenos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

Convenio Colectivo. — En la ciudad de Salto a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por una parte, los representantes de "Urreta" Sociedad Anónima, señores Pedro A. Zunini y Juan A. Belzarena Etcherol y por la otra los delegados del personal: Directivo, técnico, administrativo, capataces y serenos de la nombrada firma "Urreta" S. A. señores Juan Carlos Carcabelos y Bernardo Jaureguiberry, acuerdan el presente convenio colectivo de trabajo que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: (Categorías y sueldos). Se establecen las categorías y sueldos que a continuación se expresa:

Gerente: $ 800.00 por mes.
Contador: $ 650.00 por mes.
Químico: $ 650.00 por mes
Ayudante de Contador: $ 400.00 por mes.
Cajero: $ 420.00 por mes.
Cobrador: $ 310.00 por mes.
Auxiliar Primero: $ 350.00 por mes.
Auxiliar Segundo: $ 280.00 por mes.
Auxiliar Tercero: $ 180.00 por mes.
Telefonista: $ 120.00 por mes.
Encargado depósito de lleno: $ 350.00 por mes.
Encargado depósito de vacío: $ 300.00 por mes.
Capataces: $ 370.00 por mes.
Segundos Capataces: $ 320.00 por mes.
Ayudantes de Capataces: $ 290.00 por mes.
Serenos: $ 230.00 por mes.

Se deja constancia que para establecer estas categorías se ha tomado como base las existentes en el laudo que emitió el Consejo de Salarios instituído para nuestro grupo, cuyo laudo fué publicado en el "Diario Oficial" N.o 14835 de fecha nueve de junio de 1956. Asimismo se hace constar que todos los salarios y sueldos prefijados constituyen aumentos en relación a los establecidos en el último laudo.

Segunda: (Vigencia). Los sueldos fijados por este convenio comenzarán a regir desde el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y el convenio tendrá la duración de un año a partir del veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Tercera: A los efectos de la homologación del presente convenio las partes se obligan de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1937 a presentarlo al Instituto Nacional del Trabajo por intermedio de la Oficina de Trabajo Departamental y al Ministerio de Industrias y Trabajo, para su publicación.

Cuarta: Se establece asimismo que las tareas de los empleados de escritorio serán discriminadas por el Contador.

Quinta: Las mejoras resultantes por este convenio serán abonadas por los patronos a sus empleados y obreros una vez aceptado y homologado el mismo y

beneficiará al personal en actividad a la fecha de firmarse este convenio.

Sexta: (Compromiso). Las partes se obligan a no modificar el presente convenio. El personal contratante no pedirá aumento durante la vigencia del mismo y el Directorio de "Urreta" S. A. no rebajará los sueldos establecidos. Si se instituyera Consejo de Salarios para este grupo se limitarán a presentarlo para que dicho Consejo le de categoría de laudo.

Séptima: (Poderes). Firman este convenio, por "Urreta" Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los estatutos de dicha Sociedad, aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de noviembre de 1954, los señores Pedro A. Zunini y Juan A. Belzarena Etcherol y en representación del personal Directivo, técnico, administrativo, capataces y serenos de esta firma los señores Juan Carlos Carcabelos y Bernardo Jaureguiberry.

Octava: Las partes hacen constar que este convenio ha sido firmado por la unanimidad del Directorio y del personal contratante.

Novena: Este convenio sólo rige las condiciones de trabajo que imperan en "Urreta" S. A. y no es derogatorio de ninguna ley o reglamento de carácter laboral.

Décima: Se deja constancia que los señores Bernardo Jaureguiberry y Juan Carlos Carcabelos que representan al personal contratante están facultados para firmar el presente convenio, según documento que obra en su poder y que queda a disposición de las autoridades del Instituto del Trabajo. Bajo estas cláusulas las partes se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado firmando seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Por Urreta: Pedro A. Zunini — Juan A. Belzarena Etcherol. — Juan Carlos Carcabelos. — Bernardo Jaureguiberry.

24

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de mayo de 1958.

Industria Textil, Grupo 6-F

Sustitúyese la delegación obrera ante el Consejo de Salarios para el Grupo 6-F, designada por decreto de fecha 22 del corriente, por la siguiente:

Titulares: Señoritas Delia Maldonado y Oclahoma Acosta.

Suplentes: Señoritas Elsa Hirigoyen y Lesly Fernández.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 29 de mayo de 1958.

3599—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Maldonado.

3600—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Coracero de la Jefatura de Policía de Montevideo, Andrés Suárez de Lima, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

3601—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú, José González, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 26 de marzo y 15 de abril del corriente año, en que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

3602—Se acepta la renuncia presentada por Dib Antonio Seluja, del cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3603—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 226, por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, procesó por el delito de homicidio, al Agente de Seguridad del referido departamento, Carlos Azcoitia.

3604—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 184, por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Canelones procesó por el delito de "Daños, amenazas y desacato", al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Arturo Moreira Nievas.

3605—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, José Gómez Porto Alves, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3606—Se aprueba lo actuado por la Secretaría del Ministerio del Interior al encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de diversos valores, para documentar la percepción de impuestos; y se libra orden de pago a favor de dicha Imprenta por la suma de $ 5.776.00 de la siguiente manera: $ 90.00 c|c. al rubro 2.09 del Item 7.01 y, $ 5.686.00 c|c. al rubro 8.03-05 del Item 25.03-02, importe de los trabajos a que se ha hecho referencia.

3607—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.", 4 cubiertas, con destino al "Jeff" al servicio de la Comisaría de la 3.a Sección de la Jefatura de Policía de Colonia, por la suma de $ 613.60 que se deberá atender c|c. al rubro 8.03-02 del item 7.01.

3608—Se aprueba lo actuado por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en lo que tiene relación con la adquisición de un predio destinado a ampliación del inmueble ocupado por la Subcomisaría de la 7.a Sección (María Albina) de aquel departamento; y se faculta al señor Jefe de Policía del expresado departamento para suscribir la escritura respectiva en nombre y representación del Poder Ejecutivo.

3609—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 720.00 en la compra de los materiales necesarios ara la reparación de los edificios ocupados por la Comisaría de la 7.a Sección (Chapicuy) y Subcomisaría (Parada Daymán) de la misma Seccional de aquel departamento, que se atenderá c|c. al rubro 4.02 del item 7.01.

3610—Se libra Orden de Pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 370.000.00 c|c. al producido por la "Patente Especial de las Compañías de Seguros" a fin de que atienda el pago de los gastos que se le originen en la construcción de un cuartelillo de Bomberos, en un predio de propiedad del Ministerio del Interior, ubicado en el Camino Propios.

3611—Se libra Orden de Pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por la suma de $ 4.083.62 c|c. 9.03-23 "Para pago de obligaciones provenientes de pavimentos construídos frente a edificios públicos" (Ley 20|11|26, Art. 113) del item 25.03-02, —a fin de que atienda el pago de la construcción del pavimento frente al local ocupado por la Comisaría de la 1.a sec. de aquel departamento.

3612—Se modifica la resolución del P. E. de 10 de abril ppdo., por la cual se autorizó a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 431.00, importe líquido de los haberes que en su oportunidad debió percibir el señor Juan Nildes Montero como Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, —en el sentido de que la suma que debe autorizarse a incluir en la citada relación es la de pesos 500.00, o sea el importe íntegro de los sueldos a que se alu

3613—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, —acusando recibo del suyo al cual acompañó el exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, remitiendo en devolución el expediente "Ministerio del Interior— Carlos Sanguinetti" que fuera requerido oportunamente para expedirse en los autos "Pareja Guani, Luis y otros con Estado, rescisión de contrato y daños y perjuicios".

3614—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Domingo Abdón Arias Méndez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3615—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Dimas Saturnino Sánchez Castillo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3616—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Soriano, Vicente Doroteo Fornari Premazzi, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3617—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al obrero especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Pérez, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación y se efectúa la promoción correspondiente para proveer dicho cargo.

3618—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Horacio Edison Martínez Fernández, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación y se efectúan las promociones correspondientes para proveer dicho cargo.

3619—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a la cuenta "Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda, Resolución de 24 de noviembre de 1952, Máquinas de Escribir", la suma de $ 1.760.00, a tomarse del rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01, que será destinada al pago de las 8 máquinas de escribir marca "Olivetti", que se encuentran reservadas a la orden de este Ministerio.

3620—Se acepta la renuncia presentada por Luis Castiglioni Fuentes, del cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3621—Se nombra Cadete del Instituto de Enseñanza rofesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al aspirante Oscar Deleda Lazardo.

3622—Se acepta la renuncia presentada por Eduardo Marie Baldrich, del cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3623—Se nombra Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al aspirante Carlos Rodolfo Pacheco Xavier.

3624—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Telefonista de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Catalino Ferreira Pereira, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación y se efectúan las promociones correspondientes para proveer dicho cargo.

3625—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia, Asencio Dionisio Barraza, aparejaja la pérdida del derecho a la jubilación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, mayo 29 de 1958.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 55.077 "Pescado", de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado S. A., de República Argentina. — Acta 57.783 "Hydromina", de Caillon y Hamonet Uruguaya S.R.L., de Montevideo. — Acta 48.867 "Rodas", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 51.465 "Colinergil F.I.S. C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 74.751 "Speed Queen", de Speed Queen Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 63.253 "Clary", de Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo. — Acta 10.171 "Mejoras en cafeteras individuales", de Américo Floilan Fagalde, de Paysandú, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.692 "Mejoras en porta hilos", de Jorge Sztarcsevsky Weisz, de Montevideo. — Acta 10.106 "Una Cafetera", de Estanislao E. Delbene, de Montevideo. — Acta 9.396 "Aparato para mantener el planchado de los pantalones", de Antonio A. Saporta, de Montevideo. — Acta 10.357 "Un nuevo dispositivo soporte de cigarrillo|s cigarro|s, de doble extinción automática", de Raúl Malherbe, de Montevideo. — Acta 10.586 "Mejoras en boyas de pesca", de Félix A. Kneubühler, de Montevideo. — Acta 9.526 "Nuevo tipo de reloj parcialmente construído de material plástico", de Aharon Geller, de Israel. — Acta 55.886 "Elastoplast", de T. J. Smith y Nephew, de Inglaterra. — Acta 9.006 "Procedimiento de fabricación de artefactos sanitarios construídos a base de portland y vidrio, en sustitución de la loza sanitaria", de Félix Steiger, de Montevideo. — Acta 10.092 "Vaso envase o recipiente especial para helados" de Carlos H. Torija y otro, de Montevideo. — Acta 9.573 "Nuevo mueble-mesa para todo uso", de Tulio Fratocchi, de Montevideo. — Acta 9.834 "Boquilla para fumadores", de José Mazar Barnett de Buenos Aires. — Acta 9.933 "Rodillo para marcar superficies planas horizontales", de Américo Zapata, de Montevideo. — N.o 5.117 "Nuevo procedimiento de fabricación de planchas, barras y piezas moldeadas por depolimerización de los desechos y residuos del mitilmetracrilato", de Francisco U. Vilanova y Enrique B. Folch, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 81.465 "Sulfizol", de Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo. — Acta 81.453 "Nounalin", de Martín Holtz, de Montevideo. — Acta 81.410 "Nopirex Spefar", de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta 80.596 "Fosfyclan", de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 81.288 "Paracodin", de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta 80.487 "Lattovitellina", de Carlo Erba S.p.A., de Italia. — Acta 78.915 "Ergona", de Otto Koch G.m.b.H. Chem. Und Pharm. Fabrik, de Alemania. — Acta 81.403 "Psiquil", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 80.556 "Catosal", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 81.595 "Polysteron", de N. V. Organon, de Holanda. — Acta 81.426 "Seca - Cel", de Tomeo Segui Amer, de Montevideo. — Acta 81.590 "Carithene", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 81.587 "Carlona", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 81.555 "Ontario", de Mnylalter Adolfo Goldberg Kornberg, de Montevideo. — Acta 81.571 "Elan" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 81.548 "Erbavicomplex", de Carlo Erba S.p.A., de Italia. — Acta 81.526 "Sunlight", de Lever Brothers Port Sunlight, Ltd. de Inglaterra. — Acta 81.503 "Supligol", de Dr. Lazar y Cía., S.R.L., de Montevideo. — Acta 81.479 "Lana - C", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 81.476 "Crodimyl", de Labur S. A., de Montevideo. — Acta 81.474 "Tapal", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 81.472 "Neovac", de Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 81.460 "Makuko", de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta 6.754 "Mejoras en dispositivos eléctricos de descarga", de International General Electric Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 10.086 "Nuevo sistema de fichero", de Emilio M. Portela, de Montevideo. — Acta 9.781 "Un fichero automático", de Emilio M. Portela, de Montevideo. — Acta 10.415 "Nuevo surtidor para líquidos", de León Sapiro, de Montevideo. — Acta 11.183 "Dispositivo giratorio para facilitar el hundir o sacar de postes... etc", de Heinrich Robert Hochstrasser, de Alemania. — Acta número 11.538 "Mejoras introducidas en perchas", de Miguel A. Igounet, de Montevideo. — Acta 11.106 "Nueva válvula para canillas", de Felipe Cessio, de Montevideo. — Acta 9.247 "Dispositivo para doblar caños", de Carlos Duronbeck, de República Argentina.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 11.781 "Procedimiento para fabricar calzado de cuero con suela de goma", de Gomycuer S. A., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 10.435 "Producción antibiótica", de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 12.018 "Mejoras en la fabricación de alerones que constituyen los paños de cortinas metálicas verticales, para regular la entrada de luz y aire en habitaciones", de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 11.889 "Nuevo procedimiento de ejecución para la erección de esqueletos de cemento armado en edificios", de Roger Salmón, de Montevideo. — Acta 11.604 "Isotiocianatos Orgánicos", de Boots Pure Drug Company, de Inglaterra.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 80.700 "Suavita", de Montegal S. A., de Montevideo. — Acta 77.788 "Trionina", de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 80.459 "Turistas", de Eleuterio Silvano Rojas, de Montevideo. — Acta 77.880 "Nostyn", de Ames Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 75.063 "Vanitin", de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 80.350 "Tarison", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 80.831 "Ramage", de Perfumería Bourjois S. A., de Cuba. — Acta 66.522 "Protex", de Protex - Gesellschaft Muller y Co. m.b.H., de Alemania.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 81.130 "Magie", de Lancome S. A., de Francia. — Acta 80.888 "Perdurit", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 81.268 "Aqua Lung", de Luis Raúl Chaves Luketich, de Montevideo. — Acta 80.811 "Vicky", de Victoria Werke A. G., de Alemania. — Acta 80.753 "Lowe", de Curt Gustavo Lowe, de República Argentina. — Acta 81.053 "Cook's Imperial", de Schenley Industries Inc., de EE. UU. de América. — Acta 69.171 "Frigidex", a General Motors Corp., de EE. UU. de América. — Acta 80.887 "Iscarin", de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 80.881 "Mademoiselle de Paris", de Societé des Essences Aromatiques et Matieres Premieres Sociedad Anónima de Principado de Mónaco. — Acta 12.044 "Mejoras relativas a tubos de salida", de Frederock Roy Sibbald, de Inglaterra. — Acta 10.724 "Perfeccionamientos introducidos en las sombrillas transportables para playa", de Alberto Moro, de Italia. — Acta 12.112 "Un nuevo tipo de buzón", de Abelardo Insúa y Asdrúbal Céspedes de Montevideo. — Acta 11.003 "Boquilla para fumadores", de José Mazar Marnett, de Buenos Aires. — Acta 78.946 "Proción", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 80.851 "Vagisan", de José Miguez, de Montevideo. — Acta 81.280 "Las dos Estrellas", de Ernesto Curbelo, de Montevideo. — Acta 81.237 "Stal", de Svenska Turbin Aktiebolaget Ljungstrom de Suecia. — Acta 81.267 "Sono Lung", de Luis Raúl Chaves Luketich, de Montevdeo. — Acta 80.956 "Rekord", de Adam Opel Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 81.286 "Octinum", de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta 79.564 "Comet", a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 63.820 "Ferunion", de Hungarotex Magyar Kulforgalmi Vállalat, de Hungría. — Acta 81.292 "Queen of Scots", de Mac Donald y Muir Limited, de Escocia. — Acta 81.334 "Vita - Mar", de Vital Mántaras S. C., de Moneevideo. — Acta 81.352 "Suval", de Adolfo Rabanal, de República Argeneina. — Acta 81.069 "Zenith", de Julio A. Barbiere S. A., de Montevideo. — Acta 81.331 "Persil", de Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 81.020 "Emblemática", Levadura Uruguaya Soc. Com. e Ind. de Montevideo. — Acta 81.016 "Soler", de Francisco Soler Ballesteros, de República Argentina. — Acta 81.201 "Desfrial", de Athena S. A., de Montevideo. — Acta 80.955 "Admiral", de Adam Opel Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 81.278 "Magnacort", de Chas. Pfizer y Co. Inc., de EE. UU. de América.

—Se concede prórroga hasta el término de 90 días: Acta 80.570 "Master Mixed", de Sears, Roebuck and Co., de EE. UU. de América. — Acta 80.762 "Balling 16.00", de Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 79.907 "Millers Falls", de Millers Falls Company, de EE. UU. de América. — Acta 80.552 "Perphyllon", de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 80.195 "Magnus", de National Lead

Company, de EE. UU. de América.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, concediéndose un plazo de 30 días para efectuarlo: Acta 6.442 "Mejoras en circuitos de amplificador de alta ganancia", de Zenith Radio Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 9.727 "Nuevo sistema de alarma para evitar robos de automóviles", de Jorge Sarotis, de Montevideo. — Acta 11.998 "Método para levantar estructuras de almacenamiento", de Kralovopolska Strojirna, Zavod Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta 12.020 "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Se detiene el trámite por 30 días en los siguientes asuntos: Acta 12.017 "Un elemento constituído en un paracaídas para uso en propaganda... etc.", de Pedro Cardozo, de Montevideo. — Acta 11.849 "Un silenciador de motores de explosión de automóviles (camiones, tractores), de Manuel Soto García y otro, de Montevideo.

—Se paraliza el trámite en los siguientes asuntos: Acta 81.255 "Viking", de Viking Pump Company, de EE. UU. de América. — Acta 80.579 "Funk'S", de Funk Bros Seed Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta 79.839 "Frigidaire", de General Motors Corporation, de EE. UU. de América.

—Por resolución superior se autorizan las siguientes marcas: N.o 72.795 "Anty - Graz", de Algorta S. A., de Montevideo. — N.o 72.799 "Vitamco", de Cía. Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — N.o 72.792 "Actonar", de Arturo Richardson, de República Argentina. — N.o 72.794 "Chateauvieux", de José López e Tijo, de República Argentina. — N.o 72.793 "Boy Blue", de Fielding y Johnson Limited, de Inglaterra. — N.o 72.798 "Eden Infantil", de Osvaldo Pallas, de Montevideo. — Número 72.797 "Estate", de Carlos Regalía, de Montevideo. — N.o 72.796 "Cinco", de Barrera Hnos., de Montevideo.

—Por resolución Superior se concede las siguientes patentes otorgándosele un plazo de 30 días para el pago de la 1.a anualidad: N.o 5.407 "Composiciones poliepoxidos", de Devoe y Raynolds Co., Inc., de EE. UU. de América.

—Por resolución Superior se desestiman los siguientes asuntos: Acta 54.282 "Minor", de Shaw y Cía., de Montevideo. — Acta 43.244 "Highway" de Frugoni Hnos., de Montevideo. — Acta 49.559 "Dragón", de Soldaduras y Productos Auxiliares S. A., de España. — Acta 51.457 "Tucker 48", de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 46.965 "Parfums Verlayne", de Societé a Responsabilitée "Parfums Verlayne", de Francia. — Acta 52.932 "M", de Constantin Grech y Cía., de Montevideo.

—Por resolución superior se ordena el archivo de los siguientes asuntos: Número 5.295 "Marmita para cocina", de José Reznik, de Buenos Aires. — Número 5.371 "Dispositivo de control para cocinas eléctricas", de Butler Ames, de EE. UU. de América.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|5—Julio C. Ripa, con $ 1.080.00; José P. Cirillo, con $ 1.015.00 desde el 17|IX al 17|XI|57 y desde esta fecha importará $ 1.080.00; Julio Matos, con $ 760.00; Carlos Invernizzi, con pesos 570.00; Camila Meny Keel de Orizia, con $ 656.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de cédula

6|8—Severino Antonio Ginola, con pesos 4.190.94; María Dolores Gutiérrez Basigalupe, con $ 3.014.49; Oscar Caviglia Silva, con $ 6.392.04.

Jubilaciones

9|18—Artigas Gumersindo Zamora Ipar, con $ 8.851.44; Martiniano Soto, con $ 2.124.00; María Angélica Abreu de Báez, con $ 2.660.00; Laudelina Meireles Ferreira, con $ 3.430.00; Braulio María Martínez, con $ 2.895.78; Floro Meneses, con $ 4.800.80; Alejandrina Quereño, con $ 3.283.33; Simona Adelaida Preza de Sotelo, usual: Adela Presa de Sotelo, con $ 2.683.33; Francisco Pablo Paladino, con $ 4.530.00; Juan Parodi, con $ 2.352.37.

19|28—Clemira Beatriz Arrizala Inzaurralde, con $ 4.360.00; Bonifacio Eusebio Bregonis, con $ 4.335.60; Filomena Pace de Brandon, con $ 3.400.00; Faustino Raúl Scanegatti Rodríguez, con $ 1.011.97; Juan Bautista Abella Gómez, con $ 4.850.00; Juan de Dios Curti Gualdi, con $ 2.379.02; Longino Cabrera Gutiérrez, con $ 1.837.51, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|XI|55; Agapito Coitiño, con $ 867.26; Gerónimo Bordón, con pesos 3.640.00; Martín Aramburu Arreseigor, con $ 3.035.99.

Pensión

29—Rafaela Gregoria Arbiza de Medeiros, con $ 1.499.87.

Jubilaciones

30|39—Repúblico Severino Lungo Sirtori, con $ 3.301.50; Victoriano Berriel Vanni, con $ 2.018.04, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|IV|57; Eduardo Severino Bueno Rivalta, con $ 3.316.67; Celia Orsero, con $ 5.214.00; Ester Angélica Zaffaroni de Casacuberta, con $ 5.180.00; Oribe Máximo Olid Acuña, con $ 3.226.00; Epifania Dolores Santos de Camejo, con $ 3.670.00; Oscar Omar Vitureira Cáceres, con $ 2.519.09; Celso Calixto Baison Etcheverrito, con $ 2.436.58; Luciano Larraiz, con $ 2.084.28.

Reforma de cédula

40—Rosa González Aldao, con pesos 3.360.00.

Jubilaciones

41|43—Lucas Embageslista Mederos, con $ 1.899.55; Juan Piedra Sosa, con $ 2.503.33; Juan Passi Saetone, con pesos 6.012.50, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.013.16.

Pensiones

44|46—Nelly Sandres Franssens y menores María Olga, Héctor Mario y María Elena Sandres Salvitano, con pesos 1.269.73; María Antonia Gaitán de Santellán, con $ 1.182.65; Carmen González de Villalba y su hija María del Carmen Villalba González, con pesos 1.776.28.

Jubilaciones

47|52—Máximo Paredes Reynoso, con $ 4.566.00; Luis Ginés Píriz, con pesos 2.112.73; Esteban Francisco Jaen Cóccaro, con $ 3.823.73; Emilio Tejería Granada, con $ 10.872.31; Francisco Valentín Moreira, con $ 3.426.14; María Rosa Blanca Rognone de García, con $ 3.320.22.

Pensión

53—Luisa Pons de Silva y su hija María Adela Silva Pons, con $ 3.775.20.

Jubilaciones

54|59—José García Lourido, con pesos 3.524.57; José González Larrosa, con $ 2.300.38; Carmela Cóppola Sguilla, con $ 3.710.00; Antonio Ceraolo, con $ 3.146.07; Fabio Gregorio Cardoso, usual: Fabio Cardozo, con $ 2.420.00; Pablo Saturnino Díaz Stuart, con pesos 3.370.00.

Pensión

60—Sebastiana Villabón de Escalante y sus hijos Rigoberto, Carlos, Oscar Gilmar, Ruben Darío, Nacionilo, fallecido el 20|II|56, y María Maris Escalante Villabón, con $ 922.53.

Jubilación

61—Clemente Delgado, con $ 2.760.00.

Reforma de cédula

62—Alfredo Casanovas Brito, con pesos 3.255.16.

Jubilaciones

63|66—Eusebio Celestino Laporta Barcelo, con $ 2.233.33; Pedro Boeri Denti, con pesos 1.497.61. Pasividad temporal: Emma Sheppard de Despouey, con pesos 3.116.67; Nicolás Pérez Come, con $ 3.222.35.

Pensiones

67—Jovita Zabalegui de Villagrán y su hija Jovita Lorenza Villagrán Zabalegui, con $ 1.716.88.

Jubilación

68—José Gregorio Silveira Silveira, con $ 3.160.09.

Pensión

69—María Pura Alonzo de Uriarte y sus hijos Elena Esther y Andrés Rubens Uriarte Alonzo, con $ 1.700.97.

Jubilaciones

70|74—Humberto Taroco Lima, con $ 3.840.00; Narciso Antonio Rodríguez Bustos, con $ 6.148.72; Carmelo Alfonso Rodríguez Alfonso, con $ 3.716.73; Julio Perdomo González, con $ 2.101.60; Roberto San Martín San Martín, con pesos 12.050.00

Reforma de cédula

75—Diego Paulino López Alonzo, con $ 7.005.63.

Jubilación

76—Lucas Teodoro Mendieta Hernández, con $ 4.632.00.

Reforma de cédula

77—Juan Francisco Gordiola, con pesos 3.864.00.

Jubilaciones

78|83—Gervasio Quintín Semiglia, con $ 3.523.04; Rufino Epifanio Cal, con pesos 900.00; Filomena Duarte de Cestau, con $ 2.973.33; Juan Bautista Carcabelo Carvallo, con $ 2.563.33; Secundina Rodríguez de Escudero, con $ 2.850.00; Carmen Eulogia Cerqueiro de Barcelo, con $ 3.980.27.

Reforma de cédula

84—Alcibiades Aguiar Bonilla, con $ 2.839.20.

Pensiones

85|89—Inah Miranda de Duarte y señorita Perla Blanca Duarte Sena, con pesos 3.326.40; Emilia Sofía Palumbo de Loedel, con $ 1.699.55; María Luisa Hernández Vespasiano, con $ 1.380.00; Juana María Ribas de Suárez, Nelly Nair Suárez de Costas, María Elvira Suárez de Vandelli y menores Wilson Heben, Héctor Pedro y Clara Nora Suárez Ribas, con $ 387.19, y a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 421.31; Josefa Suárez de Altez y su hija Adela Altez Suárez, con $ 1.562.35.

Reforma de cédulas

90|96—María Eloísa Iturralde de Lavagnini y su hija Asise Lavagnini Iturralde de González, con $ 3.501.35; Antonia Fioretti de Deambrosio y sus hijas María Dominga Deambrosio de Pereira y Yolanda Deambrosio Fioretti, con pesos 582.83; Raúl Pablo Pérez Piedeferri con $ 5.246.58; José Ramón Bellagamba Cambón, con $ 5.555.60; Roberto Viacava Ares, con $ 3.872.67; David Palermo Méndez, con $ .829.24; Juan Ribolla Fantoni, con $ 3.475.60.

97|102—María Kachik Vostinar de Dobrity, con $ 2.398.94; Umberto Domingo Angrisani, con $ 3.650.66; Francisco Antonio Fittipaldi, con $ 3.602.47; Pedro Jesús González Acosta, con $ 3.307.98; Emilia María Fernández de Pirlo, con $ 4.508.56; Pedro Doglio Delfino, con $ 6.391.90.

Jubilaciones

103|105—Mateo Malerba, con pesos 4.501.56; Fortunato Miguel Defazio Ottonelo, con pesos 13.415.77; Hulda Wohlwend de Parrilla, con $ 2.306.67.

106|118—Gualberto Eduardo Silva, con $ 6.172.00; Eugenio Esquivel, con $ 4.180.00; María Rosa Barizoni, con pesos 710.00 mensuales; Justo Agrelo Vilanova, con $ 2.992.00; Remigio Navarro Quintero, con $ 3.621.23; Julio Timoteo Salvo Viale, con $ 3.583.73; Francisco Fernández Rodríguez, usual: Hernán Fernández, con $ 2.340.00; Isabelino Funez, con $ 1.488.12; Isidoro Romero Correa, con $ 6.124.83; Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, con $ 11.292.75, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 13.117.49; Juan Francisco Martínez Jauregui, con $ 4.214.51; Carmelo Romeo Rabelo Desia, con $ 3.123.93; María Ester Ricciardi de Márquez, con $ 518.41 mensuales.

Reforma de cédula

119—Carmelo Tarallo Cóppula, con $ 4.133.87.

Jubilación

120—José Laffera Spiotti, con pesos 5.920.04

Reforma de cédula

121—Abello Santos Ubiría, con pesos 8.640.00.

Jubilaciones

122|125—Lorenzo Vázquez Vázquez, con $ 3.790.00; Leoncio Pereira, con pesos 4.102.07; Ramón Agustín Tellechea, con $ 2.763.33; Juan Ricardo Vigliola Deliza, con $ 5.536.80.

Pensiones

126|128—Emilia Rocca de Bicelli, con $ 917.74; Telma Caparroz de Literas, con $ 1.482.00, Irma María Pintos de Luberiaba, con $ 1.369.35.

Jubilación

129—Santiago Basalo (hijo) con pesos 10.187.09.

Reforma de cédula

130—Bartolomé Justo Germán Labraga Violante con $ 1.918.38, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|XI|54.

Jubilación

131—Atilio Bernadet Puchalber, con $ 6.542.20.

Reforma de cédula

132—Paulina Rodríguez de García con $ 1.461.00.

Jubilaciones

133|134—Ricardo Pedro Meizoso Amo con $ 4.260.00; Domingo Montes con $ 2.824.00.

Pensiones

135|136—María Angélica Forgas de Paladino y sus hijas Mabel Teresita y María Cristina Paladino Forgas con pesos 5.446.83; Marta Serafina Moreno de Iribernegaray y sus hijos Magdalena, Mirtha, Margarita, Milka y Bautista Isabelino Irigernegaray con $ 2.158.55.

Jubilaciones

137|143—Salvador Grane Diaz con pesos 4.342.53; Ponciano Gaitán Esquivel con $ 3.754.51; Francisco y Javier Contrera, usual: Francisco J. Contreras con $ 2.088.17; Angel Reale Franchi con $ 12.101.79; Eloy Fernando Barreto con $ 631.91, y a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 909.64; Fermín De León Carrasco con $ 1.912.27; Paulino Melo Rodríguez con $ 6.336.40.

Reforma de cédula

144—Felipe Romeo Gulla Larghero con $ 10.073.33, y a partir del 1|IX|57, se servirá a razón de $ 10.200.00.

Jubilaciones

145|151—Hipólito Basilicio Esquiera, con $ 5.044.81; Paulino González, con $ 3.004.00; Juan Carlos Graviz Prats, con $ 5.200.00; Pedro Aicardi Carbone, con $ 5.040.00; Juan Damaseno Herrera Gutiérrez, con $ 3.449.98; Toribia Francisca Hernández Martínez, con pesos 5.408.00; Rosa Rudecinda Ospitaleche de Hernández, con $ 3.076.67.

Pensión

152—Alba Nelly Mirabal de Mariezcurrena, ahora señora de Cáceres, y sus hijos Juan Bautista y Washington Ricardo Mariezcurrena Mirabal, con pesos 1.703.66.

Jubilaciones

153|154—José Suárez Pardo, con pesos 1.520.94; Lorenzo Esteban Puignau Rey, con $ 8.340.00.

Reforma de cédula

155—Bernardo Serafín Olivera Núñez, con $ 7.503.04, y a partir del 1|IX|57, se servirá a razón de $ 7.662.40.

Pensiones

156|157—María Catalina Magnone de Hernández y sus hijos David Angel, Alberto Germán, María Delia, María Adela, Alicia Susana y María Catalina Hernández Magnone, con $ 1.334.59; Julia Elena Barcala de Durañona, con pesos 1.402.00.

Jubilaciones

158|160—Pedro Bossi Fresca, con pesos 5.160.00; Claudio Antonio Etcheverría Ongaro, con $ 3.735.08; Carolina Juana María Ferrari de Roverano, con $ 3.235.78.

161—Declarar pensionistas civiles a las señoras Blanca Margarita Rimbaud de Rodríguez, María Elva Rimbaud de López e Iris Aída Rimbaud de Alonso, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora María Hernández de Rimbaud, por S|R de 17|XI|24, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 203.77 anuales.

162—Declarar que la señora Ana Socías de Carvalhes, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de prescindir de la aplicación del artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27|III|53, con una nueva asignación de $ 3.068.00 anuales.

163—Declarar que el señor Gilberto Brunereau, jubilado civil cuya cédula fue

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

reformada por S|R de 2|VI|54, tiene derecho al beneficio de casa habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40 en razón de haber sido condición de su cargo (Comisario de la 11 sección de San Ramón) al haber vivido en el local que le proporcionara la oficina a tal efecto.

164—Declarar pensionistas civiles a las señoras Milka Yolanda Ribeiro de Borrelli y María Angélica Ribeiro de Benvenuto, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 24|V|26 a la señora Sara Ema Fernández de Ribeiro, correspondiéndoles percibir una asignación de $ 175.87 anuales.

165—Declarar pensionista civil a la señora María Hortencia Carrasco de Ferrari, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 27|IX|28 a la señora Dominga Tucuna de Carrasco, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 151.35 anuales.

166—Declarar pensionista civil a la señora Ramona Alvez González, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 6|III|34 a los menores Mauricia, Gisleno, Ceferino, Elida y Juliana Alvez, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

167—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del señor Carlos Acevedo Vigliola, la suma de $ 705.55, haberes pensionarios que dejara de percibir la ex pensionista civil a cargo de Rentas Generales señora Etelvina Altez de Vigliola, fallecida el 24|V|54 y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional"

168—Declarar que la señora Juliana E. Baco de Morollon, pensionista vareliana a cargo de Rentas Generales por S|R de 25|XI|42, tiene derecho al aumento de $ 30.00 mensuales establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 11.496 de 27|IX|50, debiendo ser liquidado a partir del 22|I|54 (artículo 39 de la ley N.o 11.925 de 27|III|53).

169—Declarar pensionistas civiles a la señora María Ester Cúneo de Vaccaro y a su hija María Esther Vaccaro Cúneo con $ 2.848.54 anuales.

170—Declarar jubilada civil a la señora Blanca Nieves Castaldo de Cassarino con $ 6.333.21 anuales.

171—Declarar jubilado civil al señor José Villasante con $ 4.353.33 anuales.

172—Declarar jubilada civil a la señorita Ilma Clara, con $ 4.351.34 anuales

173—Declarar pensionista civil a la señora Petronila Alvez Pérez de Alvez con $ 1.800.00 anuales.

174—Declarar jubilado civil al señor José Alberto Dibarboure Abellana con $ 13.306.47 anuales.

175—Declarar jubilado civil al señor Alfredo Serrano Devoto con $ 12.137.25 anuales.

176—Declarar pensionista civil a la señora María Esmeralda Vigliola de Crocce con $ 915.72 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24|VIII|56.

177—Declarar que el jubilado civil señor Rufino Báez Osorio, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una asignación de $ 3.520.44 anuales.

178—Declarar que el jubilado civil señor Fermín Miguel Huertas Berro tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 16.800.00 anuales.

179—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Adalberto Weinberger, con una asignación mensual de $ 1.112.00 hasta el 31|VIII|57 y de $ 1.241.00 a partir del 1|IX|57.

180—Declarar jubilada civil a la señora Margarita Xirgu Subira, con pesos 11.700.00, y a partir del 1|IX|57, se servirá a razón de $ 15.300.00 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco,** Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarías	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	89	58	71	45	34	55	44	55	48	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	268	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión de Abril 16 de 1958

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de abril de 1958.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 16 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Fijar días y horas de sesión.

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores **Ledo Arroyo Torres, Armando I. Barbieri, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisco Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena y Luis Tróccoli**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendy, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Bernabé A. Freire, Elbio Geymonat, José Giosa, Bautista Iribarne, Numa Mangado, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Jorge Silva Varela, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Juan Vicente Chiarino** y los señores representantes **Eduardo S. Becco, Arturo J. Dubra, Diego W. Furriol, Luis Hierro Gambardella y Hugo Sierra Díaz.**

Con aviso, el señor representante **José E. Urrutia Serrato.**

Sin aviso, los señores senadores **Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega y Julio César Vignale**; y los señores representantes **Evergisto Acosta, Carlos Mariano Arraga, M. César Batlle Pacheco, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Donato Cartolano, Fernando Elichirigoity, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Francisco Gómez Haedo, Bernardino González Reppetto, Mario Lucas Goyenola, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Ulysses Pereira Reverbel, Carlos Raúl Ribero, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, Alberto M. Rosselli, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Vivian Trías y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19)

—No hay número para sesionar.

3

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Tribunal de Cuentas remite notas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo

de las observaciones interpuestas a diversas órdenes de pago, liquidaciones y planillas presupuestales a favor de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Instrucción Pública y Previsión Social y de Defensa Nacional y de la Oficina Nacional de Turismo. — Carp. 100."

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasen a la Comisión de Hacienda.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 1 minuto)

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara deRepresentantes

Reunión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION:

Montevideo, 19 de mayo de 1958.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 20, a la hora 18, a fin de dar cuenta de lo actuado con referencia a la presentación de un proyecto de reforma constitucional de acuerdo con lo establecido por el artículo 331, inciso letra A, de la Constitución. — Carpeta 145. Repartido 1.

1

A la hora 19 y 16 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, José Pedro Cardoso, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Fancisco E. Goyén, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Silvio H. Silva y Horacio Terra Arocena**; y los señores representantes: **Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, Humberto Bianchi Altuna, Tomás G. Brena, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Numa Mangado, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, Carlos Mígues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Dardo Ortiz, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Antonio Suárez Ponte, Vivian Trías, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: **Antonino Bosco, Zelmar Michelini, Juan Rodríguez Correa y Jorge Silva Varela.**

Sin aviso: los señores senadores: **Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyén, Camilo Fabini, Wáshintgon Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Luis Tróccoli y Julio César Vignale**; y los señores representantes: **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Gorio, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Carlos Mariano Arraga, Iberio J. Balay, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Eduardo P. Bottinelli, Modesto Burgos Morales, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Jorge Luis Elizalde, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo (h.), Mario Lucas Goyenola, Bautista Iriberne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Lozada, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Enrique L. Oribe Coronel, Huáscar Parallada, Enrique Pastoriño, Ulyssés Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Riveiro, Haroldo Risso, Sienra, Elbio Ribero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rossélli, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sienra Días, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, y Rolando Viotti.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
No hay número para sesionar.
Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

La Mesa da cuenta de que, el 18 de mayo próximo pasado, recibió un proyecto de reforma constitucional. — Carpeta 145.

—Léase el acta labrada en esa fecha.
(Se lee):

"En Montevideo, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, en la Sala de la Presidencia del Senado, ante el señor Presidente de la Asamblea General, don Ledo Arroyo Torres y los Secretarios doctor José Pastor Salvañach y don Gumersindo Collazo Moratorio, se presentan los señores Faustino Harrison Presidente de la Liga Federal de Acción Ruralista, Plinio Berrutti Vicepresidente de la Liga de Acción Ruralista, Coronel Osvaldo V. Núñez y Mayor Inocencio Aispuru, Secretarios; quienes, de acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos treinta y uno, inciso letra 4 de la Constitución de la República, hacen entrega al señor Presidente de treinta y tres cajas que contienen según expresa, un pedido de la ciudadanía sobre reforma constitucional, cajas que están lacradas con sello de lacre, con las letras Car, que recibe el señor Presidente y sin abrirlas procede a lacrarlas con un sello que la Asamblea General usa para sus documentos oficiales y que dice Asamblea General de la República O. del Uruguay.

Para constancia, se labra la presente que firma el señor Presidente, los señores Secretarios y los señores Harrison, Berrutti, Coronel Núñez y Mayor Aispuru, quienes en este momento manifiestan que la entrega de las referidas cajas conteniendo las firmas necesarias para el proyecto la hacen en nombre de la Liga Federal de Acción Ruralista, del Partido Nacional y del Partido Unión Demócrata Reformista".

3

—Queda terminado el acto.
(Así se hace)

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr José Pastor Salvañach. — Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand.
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

Reunión de Mayo 23 de 1958

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de mayo de 1958.

La Asamblea General se reunirá en sesión **extraordinaria** mañana viernes 23 a la hora 18, a fin **de** dar **cuenta** **de lo actuado con respecto a la entrega a la Corte Electoral, de un pedido de reforma constitucional.**

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Carlos María Mattos, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena y Luis Tróccoli**; y los señores representantes: **Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, Humberto Bianchi Altuna, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Venancio Flores, Bernabé A. Freire, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Remigio Lamas, Numa Mangado, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Walter Ruben Santoro, Juan Carlos Suárez, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis Alberto Brause y A. Carlos Cutinella.**

Con aviso, el señor representante **Marcos Bianchi.**

Sin aviso, los señores senadores **Armando L. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló y Julio César Vignale**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Rodney Arismendi, Carlos Mariano Arraga, Iberio J. Balay, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás B. Grena, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Jorge Luis Elizalde, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Enrique Hackembruch, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio y Rolando Viotti.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 35)

—No hay número para celebrar sesión.

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Mesa da cuenta que, el 19 de mayo próximo pasado, y a sus efectos, hizo entrega a la Corte Electoral de un pedido de reforma constitucional. — Carp. 145."

—Léase el acta labrada en esa fecha.

(Se lee:)

"Corte Electoral. Testimonio. Acta. En Montevideo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora quince, en la Sala de Sesiones de la Corte Electoral, están presentes los señores Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Doctor Juan P. Urueña, los señores Miembros, Profesor David Bonilla Fontes, Doctor Juan P. Zeballos, Agrimensor don Gilberto García Selgas. Doctor Rafael Vece, Profesor Carlos W. Cigliuti, Doctor Abalcazar García y Doctor Alfonso Ferrería, el Secretario Letrado Doctor Francisco R. Villamil, Prosecretario Letrado Doctor Augusto Legnani y la suscrita Escribana de la Corporación. Comparecen los Secretarios de la Asamblea General Doctor José Pastor Salvañach y señor Gumersindo Collazo Moratorio quienes en nombre del Presidente de esa Asamblea hacen entrega a la Mesa de la Corte Electoral, y a sus efectos, de treinta y tres cajas lacradas con las letras "C. A. R." y con el sello de la Asamblea General que dice: "Asambea General de la República O. del Uruguay" y que contienen, según lo expresado ante el Presidente de la misma, por los señores Faustino Harrison, Plinio Berrutti, Coronel Osvaldo V. Núñez y Mayor Inocencio Aispuru, Presidente, Vicepresidente y Secretarios, respectivamente, de la Liga Federal de Acción Ruralista, un pedido de la ciudadanía sobre reforma constitucional con las firmas necesarias a tal efecto, agregando que la entrega se hacía en nombre de la Liga Federal de Acción Ruralista, del Partido Nacional y del Partido Unión Demócrata Reformista. Recibida cada una de las cajas, se constata el estado de

integridad de los sellos y precintos. Han estado también presentes en este acto, en representación del Partido Nacional, los señores Julio César Vignale, Eduardo Vázquez y Eduardo Víctor Haedo; en representación de la Liga Federal de Acción Ruralista, el Coronel Osvaldo Núñez y el señor Eduardo Muniz y en nombre de la Unión Demócrata Reformista el General Héctor Medina y señor Luis A. Curbelo. Leída la presente acta, se otorga y firma por todos los presentes sin observaciones y ante la suscrita Escribana de la Corte Electoral. Juan P. Urueña. G. García Selgas, Alfonso Ferrería, Rafael Vece, Abalcazar García J. P. Zeballos. C. W. Cigliuti. D. Bonilla Fontes. F. R. Villamil. Augusto Legnani. José Pastor Salvañach. G. Collazo Moratorio. Eduardo Víctor Haedo. Julio C. Vignale. Eduardo Vázquez. Gral. Héctor Medina. Luis A. Curbelo. Cnel. Osvaldo V. Núñez. Eduardo M. Muniz. — Signo, Sylvia Bentancor. Ortiz, Escribana". Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor extendido en papel simple numerado de la Corte Electoral serie C. Números cuartoscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatrocientos setenta y cn mil doscientos trece. En fe de ello y para la Asamblea General expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sylvia Bentancor Ortiz."

"Corte Electoral. Montevideo, mayo 19 de 1958. Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Presidente: Tengo el agrado de acompañar al presente mensaje testimonio del acta de recepción de treinta y tres cajas lacradas con las letras C.A.R. y con el sello de la Asamblea General entregadas a la Corte por los Secretarios de la Asamblea General doctor José Pastor Salvañach y don Gumersindo Collazo Moratorio, a cuyo contenido hacen referencia su mensaje de fecha de hoy y el acta cuyo testimonio se acompaña. Saludo al señor Presidente con la mayor consideración. — Juan P. Urueña, Vicepresidente. — F. R. Villamil, Secretario Letrado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasen los antecedentes de este asunto a la Comisión de Legislación.

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 39)

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Sábado 7 de Junio de 1958 — Núm. 15424

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.30
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20 00	" "
1944 "	" 50 00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948	" 52.00	" "
1950	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FLOREZ BLAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7882 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA VALDES DE SILVA Y ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8803 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO VALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7947 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MILANO DE BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7948 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROSA DIAZ DELGADO y JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8276 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA EVARISTA CONZI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8277 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BARRAGAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8278 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTAS PRADO o FRANCISCO COSTA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8279 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8280 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDOARDO ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8281 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANCEBO RODRIGUEZ DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PUCCIARELLI MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8320 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA OFELIA MARIA CELSI DE FAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8433 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO RODRIGUEZ o CESAR RODRIGUEZ y SOFIA PITTAMIGLIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8287 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA EMANUELI DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8280 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRELO BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7751 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO QUINTANA o QUINTANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7748 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE OLIVEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7749 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7941 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MEDEROS o MEDEROS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7750 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPA MANCINI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 7752 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LEON DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7747 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PRIETO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7942 My.31-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36 00 30 pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Junángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CESAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8401 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NORMANTINA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8400 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA BENTANCOR RIJO DE PIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8137 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PARRABICHINE o PARRAVICHINI o PARRABICHINI (L.o 53 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8197 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GORGA DE CALLEGARI o CALEGARI (L.o 56, F.o 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8138 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAROLINA o CAROLINA o ELENA PIROSKA DE PALFALVI (L.o 52, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8139 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ACOSTA de FARIÑA (L.o 56 F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA (L.o 55, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7974 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MAUROJORGE o MAURO JORGE o MAURO JORGI o JORGE (L.o 52, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7655 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO HERNANDEZ (L.o 52, F.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7656 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA TOBÍA DE GARINO (L.o 56, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7657 My.28-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO, EMMA ELVIRA, ALFREDO, EUGENIA VIRGINIA, MARIA DE LOS ANGELES, GEMMA PAULINA GUARNASCHELLI LOLLA y ARISTIDES GUARNASCHELLI LOLLA (L.o 54, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 8140 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7081 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA o ESTEBANA VECCI RUSTICCI (L.o 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8387 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREIRA o SANTOS FERREIRA BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8356 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN BARDAZANO BUCHANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8198 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SATURNO VILLAVERDE o VILLAVERDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8142 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PIZZI DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7833 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALONSO ALVERDI o PEDRO ALONSO ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7746 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7606 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO CONSTANCIO ALBERTO BORGIA o BORGIA CETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8282 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8283 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO BALADAN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8284 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO VICTOR COSTABILE MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8285 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BOTTINI DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8286 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALA MARIA BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8191 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ADAMOLI DE AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8141 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CHONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMASANTA o ROMASANTA DE REQUEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7940 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7383 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ OLIVERA y de DOMINGA BAUDINO o BAUDINO PIZZORNO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7753 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de MARCELINO VIGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7743 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO VALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7744 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORINTIA ZANOTTI DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7745 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7761 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7502 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO SIBILIA GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7884 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TRIGO FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7885 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE PEREZ o PEREZ AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7886 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VILLAVERDE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8417 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANO (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8386 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GOYENECHE (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8385 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BENGOECHEA DE CAVIGLIA (51-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AMELIA MAC COLL DE PIRIZ o MAC COLL PIRIZ DE PIRIZ ARECHAGA (51-24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORDELLI RUSCONI DE GASPERINI (44-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA JOSEFA ELVIRA FERNANDEZ DE MARIÑO (50-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 8370 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BEHAR o ARON BEHAR MIZRAJI (50-657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8371 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ o BERNARDO CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8039 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALFREDO ADOLFO o AGUSTIN ADOLFO ALFREDO GAGGERO o GAGGERO ROTTA (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA MARTINEZ o MARTINEZ PUENTE o PUENTES de LAMMERS o LAMNERS (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8098 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI PIERRO o DI PIERRO TURTURIELO (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7938 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AROZTEGUI o ERNESTO ESTEVAN AROZTEGUI (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISMAEL ORTIZ u ORTIZ SCHNITZSPAHN (Libro 51 F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8099 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTAZZO CORTAZZO (51-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7710 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRO DE TOZZO (51-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7870 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARES (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7871 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RADESCA DE HERNANDEZ (45-213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7589 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VENTOSO ARDILA (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7711 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA PANIZZA DE MALAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8238 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SANTA ELENA RIBERA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER LOMBARDINI DE VELASCO, de AGUSTIN LOMBARDINI SELLANES, de MARIA LOMBARDINI SELLANES, de MARIA ANTONIA SAYAGO DE LOMBARDINI, de HUGO BENITO LOMBARDINI SAYAGO, de AGUSTIN FAUSTINO LOMBARDINI SAYAGO y de RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 8354 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO BENITEZ o BENITEZ REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8183 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL CIOCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8189 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA FIGAROLA DE PAGLIANO o MONICA ALEJANDRINA FIGUEROLA DE PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8190 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DELFINA TOSCANO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8041 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7930 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7732 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEYNERT VICTORIO TEODORO o MEYNERT VICTOR THEODORE LA BROOY o LA BROOY JOHNSTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7733 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR KAFTAN o KAFTAN WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7734 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO MOURIGAN CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7736 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MIGUEL o MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7737 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL SEBASTIANA o SEBASTIANA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7735 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ANTONIO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7738 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA RODRIGUEZ DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7739 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA AMANDA TECHERA DE SALIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7740 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7741 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAIWEL o FEIWEL DAVID GANZ o GANZ APT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7742 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA, MARIAN o MARIAM DEMERDJIAN, DEMIRCHIAN, YKEVORKIAN, DEMERGIAN, MOURADIAN o MANUKIAN DE MANUKIAN, MANOUKIAN, MANONQUIAN, MANOKIAN o MANONKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7760 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLLAZO DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7704 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BISMARCH o BISMARCK BANCHERO o BANCHIERI, de JOSE BANCHERO o BANCHIERI, de SOFIA CORDONES DE BANCHERO o BANCHIERI, de NADGI o NODGI BANCHERO o BANCHIERI y de HUGO BANCHERO o BANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7658 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7584 My.27-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8443 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA GOMEZ DE SANMARTINO o SAMMARTINO o SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8388 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY MIRTA o NELLY RAFFO CABARA DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODOLFO ICCARDI o ICCARDI TABURRO o CABURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8390 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8392 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARCOS TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEÑA GONZALEZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICENTE JUAN PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8395 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8396 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA NICOLA ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8397 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DURAN RODRIGUEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8398 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA UNGO o UNGO GOLDARACENA DE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8399 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SIERRA TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8413 Jn.6-v.jn 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO GARRIDO TERRA. Sucesión" (L.o 15, F.o 393, N.o 5), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Francisco Garrido Terra, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8012 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO GOMEZ u ORLANDO DOMINGO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8306 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA DOS SANTOS MORAES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8297 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA VICENTE o LUIS VICENTE MARIA o LUIS TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVAREZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8322 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8327 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MANUELA PARDO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8328 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SORIA DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7985 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7783 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA INTROINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7856 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO o ALBERTO o ALBERTO C. PETROCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8177 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31743 My.28-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30.—Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA VIETA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE RODRIGUEZ o JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8329 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8344 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7332 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de P. C., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIANO JAURENA ARISTOY a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Migues, Mayo 12 de 1958. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 8294 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERIANO VICTOR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7848 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA NOBLE DE PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7847 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MOREIRA DE FREIRE, JUAN MARIA SESTAO, PEDRO FREIRE, SEVERA FREIRE DE SESTADO o SESTAO, OLIMPIO FREIRE, GREGORIO FREIRE y RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7849 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y de JULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PACHECO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8246 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONZON DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8247 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8248 Jn.4-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO JOSE NICASIO o JOSE HUMBERTO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8193 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HERNANDEZ DE VERNIE o VENIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8321 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DIAZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1958. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7889 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Cerro Largo don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO ANTONIO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 8 de Mayo de 1958. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7708 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8361 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7954 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o PEDRO ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 7953 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICCA o PICCA MARTELOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7952 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BOUDRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GEYMONAT o GEIMONAT DE BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7958 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CONSTANTIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7959 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO DEL CARMEN PINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7960 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o INOCENCIO JORGE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA MARIA SIRI DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7650 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR VALENTIN MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7651 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7653 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOMÉ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Mayo de 1958.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7652 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FULGENCIO GATTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mouro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 7654 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RAMON GARAT ZULOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7662 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON AGUSTIN CABALLERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7649 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, es hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CURBELO CAMACHO, citándose por un plazo de treinta días a quien se considere con derecho, los que deberá deducir por ante esta Juzgado. — Cufré, Mayo 23 de 1958. — Publicaciones según decreto del 20|IV|1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7920 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS ARTURO o ARTURO MEDINA y LEOPOLDA o LEOPOLDINA ESTABLE DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7631 My.18-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO PEREZ GARCIA y de doña CATALINA TORTEROLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8034 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA INARIO DE MUNIZ, y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Mayo 26 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 8033 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO, y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de treinta días. — Durazno, Abril 23 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 8032 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES RIOS DE LAFON y de ANDRES GILBERTO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 8042 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CARBAJAL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7724 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COCCARO NESI DE GARCIA o MARIA COCCARO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LOPEZ o LOPEZ ROMERO DE LAPUENTE y la sucesión testamentaria de JUAN PEDRO LAPUENTE o LAPUENTE AVALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8182 Jn.4-v.jn14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON NOGUES o NOGUES BARRIOS y de doña TRINIDAD ESPINOLA DE NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10915 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COMPAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8180 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8181 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA GONZAGA ACEVEDO DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8178 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JUSTINIANA INZAURRALDE DE MARTINEZ y de ROMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1ª Sección de Lavalleja.
1) $12.00 10|pub. 8179 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8303 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8304 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO o FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8302 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ELIO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8301 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGORRODY CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8300 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7768 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRITO o BRITOS DE JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ o RUFINO MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PILAR MONTOVIO o MONTOBBIO ALVARIZA DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ETER o ERNESTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8317 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7758 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA AMORETTI DE NORBIS o PAULA AMORETTI DE NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8000 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DAMINO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 7731 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8373 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 7208 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA VIANA o VIANNA DE GARCEZ y NAIR GARCEZ VIANA o VIANNA o NAIR VIANA o VIANNA GARCEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8372 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA FRANCO DE SILVERA o CELESTINA FRANCO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8453 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO HECTOR o HECTOR NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8454 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8355 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o LEON ERCOLE CAMILO MOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8186 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA

SARDA FOLLE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8093 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMAS de FAJAR o FAJER o FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7926 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CORREA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8014 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7722 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MACHIAVELLO DE TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7721 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8293 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GULLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7956 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7829 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ o MARCOS JUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7828 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BONILLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8444 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVARISTA TOLOSA DE LEIVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7997 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO BROGGI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7836 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHECONANEA o ECHECONANEA y SALDÍAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7837 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD GERIBÓN o GERIBONE DE DE LEON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7838 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GIMENEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8253 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JOSEFA DOURRÓM o MARIA JOSEFA DOURRÓM PERÉ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8254 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN EROSTARBE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8255 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RITO o ROMULO o RITO ROMULO CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8257 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO o PAULINO RAMON TROCHE y de LEONA DEL CARMEN o LEONA o LEONOR TROCHE DE TROCHE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8256 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VALENTINA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA DE PISSURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 16 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 7839 My.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Mayo 26 de 1958. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz de la 13ª Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 8258 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8336 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA URSINA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO o JOSE PALACIO hijo o TEODORO JOSE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7874 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA o LEONCIA OTILIA FLEITAS o FREITAS DE FLEITAS o FREITAS o de de FLEITAS o de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7875 My.30-v.jn.10.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

CARLOS SILVA, solar N.o 14, padrón N.o 1998, calle 28 del Balneario El Tesoro.

OFELIA GUTIERREZ, solar N.o 14, manzana 10, padrón N.o 2037, calle N.o 30 del Balneario El Tesoro.

Ninguna de estas dos personas concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la correspondiente promesa de compra-venta a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.733.

LUIS PEDRO SILVA VILLERO, solar número 12, manzana 50, padrón en mayor área N.o 314, promesa inscripta en el Registro con el N.o 68, F.o 27, Lo. 61.

JORGE YAMANDU RODRIGUEZ DE CAMPOS y JUAN MORO GNOCCHI, solar N.o 10, manzana 1, padrón en mayor área N.o 7, promesa inscripta en el Registro con el N.o 647, F.o 247, L.o 44.

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW, so-

lar N.o 29, manzana 8, padrón en mayor área N.o 55, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1051, F.o 369, L.o 43.

MANUEL GUMERSINDO AROSTEGUI MAGNANI, solar N.o 15, manzana 10, padrón N.o 2038, ubicado con frente a la calle N.o 30, del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 167, F.o 65, L.o 45.

MARIA SELIKA GARAT ARTOLA, solar número 4, manzana 49, padrón N.o 1533, ubicado con frente a la calle "A" del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 419, F.o 163, L.o 48.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará al Registro respectivo las pertinentes cancelaciones de inscripción. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.

2) $78.00 15|pub. 7623 My.27-v.jn.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don JOSE R. PEREIRA o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos relacionada con el solar Nº 25, manzana 31, del plano respectivo, Padrón Nº 1678, ubicado con frente a la calle 39 del Balneario El Tesoro. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Banco Popular del Uruguay.

2) $18.00 15|pub. 7757 My.29-v.jn.14.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 13. Manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Febrero de 1937, padrón urbano N.o 321, prometido en venta a WALTER RAUL TORRES.

Solar N.o 16. Manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Octubre de 1938, padrón urbano N.o 1630, prometido en venta a O. CANTALUPO.

Solar N.o 20. Manzana N.o 8, plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón rural N.o 29186, prometido en venta a TABARÉ E. DUQUE.

2) $54.00 15|pub. 8250 Jn.4-v.jn.21.

TALAR, SAN ISIDRO Y EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: LUCIA M. de CRAVEA, manzana E, solar N.o 15, JOSE PEREZ QUIROGA, manzana F, solar N.o 2, JUAN C. SOUMASTRE, manzana G, solar 4, JOSE A. NUÑEZ, manzana G, solar N.o 14, PEDRO A. TRIAS, manzana E, solar N.o 4, AMADA VAZQUEZ y ALFONSO MARTINEZ, manzana C, solar N.o 5, HECTOR FERNANDEZ, manzana D, solar 5, ERNESTINA F. de ORIQUE, manzana J, solar 8, TEODORA MARIÑO de PEREZ, manzana L, solar 15.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Mayo 1958. — Ayala, Mercedes 867.

2) $42.00 15|pub. 7703 My.28-v.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1958, a las 11 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.

3) $40.00 20 pub. 7342 My.22-v.jn.13.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. Agraciada 2720, el día 28 de Junio de 1958 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 25 de Junio de 1958 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8165 Jn.3-v.jn.7.

MUEBLERIA UMPIERREZ S. A.
(en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación) cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el día 23 de Junio de 1958 a la hora 11 en la calle Treinta y Tres 1325 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del informe de la Comisión Liquidadora; 3.o Si se resuelve o no iniciar acción de nulidad de escritura y daños y perjuicios contra Antonio Sica, acreedor en 2.a hipoteca, con garantía del inmueble de la Avda. Italia; 4.o Consideración respecto a si se prorroga o no la Comisión actuante en sus funciones; 5.o Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta (artículos 50 y 53).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, deben ser depositados en la Avda. 18 de Julio 948, piso 9.o, apto. 17 de 10 a 12 y de 16 a 18 horas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea general extraordinaria (artículo 47).

3) $24.00 5|pub. 8267 Jn.4-v.jn.9.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la 19.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 del actual mes, a las 18 horas, en su sede de la calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designar de su seno a los accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva

Se previene: Que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado por el artículo 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Junio de 1958.

3) $15.00 5|pub. 8249 Jn.4-v.jn.9.

"S. A. FABRICA URUGUAYA DE LAMPARAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1958 a las 9 y 30 horas, en la calle Chaná 2126, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1957; 2º Fijación de honorarios al Directorio; 3.o Designación de nuevo Directorio para el período 1958-1961.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.

3) $18.00 5|pub. 8219 Jn.4-v.jn.9.

BALNEARIO "PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio a la hora 19 y 30 en el local social Sarandí 588, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1-4-1957 al 31-3-1958; 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 41); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura.

B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí 588, por lo menos con dos días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8208 Jn.4-v.jn.9.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 12º Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola N.o 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al 12.o ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8312 Jn.5-v.jn.10.

CONTINENTAL TRADING COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1958, en el local de la calle Rincón 468, 6o piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1958; 2.o) Elección de dos Directores; 3.o) Elección de Síndico por un año; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el Registro respectivo, con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.

3) $18.00 5|pub. 8345 Jn.5-v.jn.10.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
(BOCA ROSARIO)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca por primera vez a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 1958, a las 10 horas; y no obteniendo "quórum" en segunda y última convocatoria para el día 13 de Julio de 1958, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré Sociedad Anónima, en Bosa Rosario (Departamento de Colonia), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2.o) Elección de cinco Consejeros titulares por dos años, seis Consejeros suplentes por dos años y Síndico titular por dos años; 3.o) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la ley N.o 10.761 y los artículos 4.o (inciso "H") y 13 (inciso "B") del decreto reglamentario de fechas 5 de Marzo de 1948; 4.o) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

3) $14.40 3|pub. 8326 Jn.5-v.jn.7.

"CERAMICA URUGUAYA" S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1958, a las 20 horas, en el local social, Avda. General Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1957-58, así como también el proyecto de distribución de las utilidades 2.o) Elección de tres suplentes del Directorio, hasta el término del mandato del actual Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 8353 Jn.5-v.Jn.7.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 29 y 33 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes [illegible] de Junio de 1958, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Ta-

cuarembó 1494, para considerar la siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio 1956-1957; 2.o) Designación de 5 (cinco) titulares y 5 (cinco) suplentes del Directorio, de Síndico y de su suplente.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 8346 Jn.5-v.jn.10.

JOSE ESTEFAÑELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1958, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada (artículo 36)
La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación (artículo 38). — Paysandú. Junio 2 de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 8308 Jn.5-v.jn.7.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1958, a las 19 horas, en la sede del Banco, calle Treinta y Tres 1387, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente, de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 8273 Jn.5-v.jn.10.

MARILIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1958, a las 8.30, en Misiones 1361, esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento del Directorio y Síndico.
De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán los accionistas depositar en el domicilio de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios, con una anticipación de tres días. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 8272 Jn.5-v.jn.10.

BANCO DE MONTEVIDEO
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar 5 Manzana L ubicado en Pinares de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2829 y prometido en venta por los señores Juan G. Maguirre y Susana Duhau sucesores de Eduardo J. Helguera al señor CARLOS JULIO RISSO según promesa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 881, F.o 356, L.o 46. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1391 (Montevideo).
2) $36.00 15|pub. 8402 Jn.6-v.jn.24.

LEVRERO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado veintiuno de Junio de 1958, a las diez horas treinta minutos, en el local social, calle Cerro Largo N.o 1234, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico; 2.o Designación de Directorio y Síndico.
Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 8439 Jn.6-v.jn.7.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.
Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:
Balances al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957.
Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 15|pub. 8425 Jn.6-v.jn.24.

OMAR S. A.
Convócase a los señores accionitsas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1958, a la hora 16 en la calle Buenos Aires N.o 350, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Memoria; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 8424 Jn.6-v.jn.7.

LAURELES SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 1958, a las 10 horas, en el local sito en Sarandí N.o 624 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958; 2.o Remuneración al Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes del Directorio de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos sociales; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben registrar sus acciones con 24 horas de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.
3) $10.80 3|pub. 8421 Jn.6-v.jn.9.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A. (EDICSSA)
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio a las 18 horas en Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración del informe y balance del Directorio provisorio; 2.o Ampliación del Directorio a cinco miembros; 3.o Elección de Directorio; 4.o Nombramiento de Síndico. — Paysandú, 3 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 8420 Jn.6-v.jn.7.

WINDSOR GALLERY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (primera convocatoria) que se realizará el próximo martes 17 de Junio, a la hora 10.30 en su sede de 25 de Mayo N.o 620, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1956-1957; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Director Liquidador.
Nota: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — El Director.
3) $7.20 2|pub. 8414 Jn.6-v.jn.7.

PRODUCTOS PLEX S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, 1.a convocatoria, que tendrá lugar el día 24 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan Ramón Gómez N.o 2582 de esta ciudad, para tratar según el artículo 11 de los estatutos la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Nombramiento de un Director por renuncia de uno de los designados por los fundadores; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Juan Ramón Gómez N.o 2582, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta con dos días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 8411 Jn.6-v.jn.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.Jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CATALINA RIBOT y MIGUEL LEGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Legarra y Catalina Ribot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispues-

tos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8164 Jn.3-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "HUGO BAYLEY MUÑOZ y MAGDA RENEE MACIEL LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 53 Fº 550, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hugo Bayley Muñoz y Magda Renée Maciel López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7755. My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jäger Klein, Vasile contra TOROK PAL, ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vasile Jäger Klein y Elena Torok Pal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8403 Jn.6-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BERGALLO, ELBIO y PEROTTI, VILMA. Disolución de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 507); se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6652 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santa Cruz Josefa con EDUARDO GARCIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19|3|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo García López y Josefa Santa Cruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7906 My.30-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo ppdo, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CARLOS ALBERTO DELLA CROCE y MARIA ELENA BECEIRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8291 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Diciembre 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL PAULIS y CLARA QUILICO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8146 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NOEL ANTONIO MINVIELLE y NELLY MATILDE ROSSO de MINVIELLE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7516 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINO GREGORIO GARCIA y NILDA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7150 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ASTROGILDO MELO y CELIA YOY ALBINI de MELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7518 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LATTES y MAGDALENA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO de LATTES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7517 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 Mayo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO o CAETANO MONSILIO y MAGDALENA IGLESIAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1914 My.16-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRMA MONTAÑEZ de MORALES y ROBERTO MORALES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8406 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Barreiros de Estévez, Celia con ESTEVEZ, AMADO WALTER Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (50-607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amado Walter Estévez y Celia Barreiros, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7369 My.30-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO MACHADO, JULIO CESAR y ALEX ISABEL MARTINEZ DE CANO MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-116), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7162 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tarallo Carlos Andrés contra BERES PARODI ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 44 F.o 310. se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 8290 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Munchajt Moszek contra STERN SISELA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 362". se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Moszek Munchajt y Sisela Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 7093 My.17-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Aguilera Aída Eva contra FIDEL AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 406), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1958 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aída Eva Aguilera y Fidel Aguirre, debiendo comparecer los interesados dentro del plazo de sesenta días, previniéndose de que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7325 My.22-v.jn.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal con fecha 12 de Mayo de 1957 en los autos: "Sem Julián Milgen contra MARIA ESTHER SIMON DE SEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 473. N.o 480), integrada por los cónyuges Julián Milgen y María Esther Simón de Sem. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de [illegible] — Canelones, 17 de Mayo de 1958. — C[illegible] A. Ramos. Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8199 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en [illegible] "[illegible] Lela Baubeta de Cam[illegible] RUBEN CAMA[illegible]dad conyugal" (L.o 5[illegible] [illegible] que por auto N.o 2352 de fecha 23 de Abril del corriente año

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Lela Eaubeta de Camacho y Secundino Ruben Camacho; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7324 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Alberto Martínez con ANA ODILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 538), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Alberto Martínez y Ana Odilia Hernández; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 8036 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Yolanda Ferreira de Ferdomo con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 583), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Magdalino Perdomo y doña Yolanda Ferreira de Perdomo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7233 My.21-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DAGO NOBIS OLIVERA y DAYSI M. AMILIVIA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, Folio 140), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Dago Nobis Olivera y doña Daysi M. Amilivia de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8184 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burrusso, María Lucía c|BALDO, SABINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 838), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Sabino Baldo y María Lucía Burrusso, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 9 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8318 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Zulma Romero de Acosta c|CIRANO RAUL ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal', L.o 31 F.o 367, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Zulma Romero de Acosta y Cirano Raúl Acosta; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7996 My.31-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Nicanora Smaidone de García c| MARTIN GARCIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", L.o 31 F.o 475, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Martín García y doña María Nicanora Smaidone de García; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 7595 My.26-v.jn.17.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — David Alfonso Mera.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.31-v.jn.24.

TALLER MECANICO URUGUAYANA

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Miguel Ormaechea ha cedido todos sus derechos en la Sociedad que explota el Taller Mecánico Uruguayana, sito en la calle Uruguayana 3388 bis, de esta ciudad, al señor Uruguay Nogués Vercesi. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos hasta el 21 de Mayo de 1958 en el indicado domicilio de la Empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 7555 My.26-v.jn.17.

FAN Y MISLEY

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 30 de Abril de 1958, se disolvió la Sociedad Comercial Fan y Misley, de esta ciudad, en el ramo de carrocerías. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. 25 de Mayo 581, piso 1, Montevideo.
6) $16 00 20|pub. 7685 My.28-v.jn.20.

"SERFIOX"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público que con fecha 21 del corriente fue disuelta totalmente la sociedad "Serfiox", que giraba en esta ciudad calle Artigas Nº 319. Acreedores presentarse calle Lavalleja Nº 67. — Santa Lucía, 24 de Mayo de 1958. — Dr. LINDOLFO B. VIDAL. — GILDO J. PEYRE.
6) $16.00 20|pub. 7830 My.29-v.jn.21.

"ALONSO HNOS. Y MOLL"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Alonso Hnos. y Moll" "Barraca La Virgen", con asiento en C. Carrasco Nº 4731, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Albérico Alonso García. Acreedores a la misma. — A. ALONSO. — HECTOR L. ALONSO y JUAN P. MOLL.
6) $24.00 20|pub. 7756 My.29-v.jn.21.

"FERNANDEZ Y MONTES"

Ley 26 de Setiembre 1904. Avisamos haberse disuelto la sociedad "Fernández y Montes", Tintorería sita en Rivadavia 1709, quedando con activo y pasivo el señor Antonio Montes. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, San Fructuoso 1523. — ANTONIO MONTES. — MARIO FERNANDEZ.
6) $16.00 20|pub. 7900 My.30-v.jn.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del día 21 de Mayo de 1958 ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso, en la persona del señor Julio César Ledesma, del comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas, en la calle Capitán Petorossi N.o 5093. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JULIO CESAR LEDESMA.— NELSON GENNUSO.
6) $32.00 20|pub. 7913 My.30-v.jn.23.

"COSSA Y TURISSINI"

Hacemos saber que, a partir del día 18 de Agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y giraba en esta plaza, calle Gral. Flores 596, bajo la razón "Cossa y Turissini". — Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Las Piedras, Mayo 2 de 1958. — JOSE TURISSINI. — JOSE COSSA.
6) $16.00 20|pub. 7993 My.31-v.jn.24.

"PAZ y RIPOLL"

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "Paz y Ripoll" retirándose el socio señor Bernardo Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería y fábrica de galletitas "Colón", sita en esta plaza, Avda. Garzón número 1922 bis, único objeto de la sociedad disuelta el señor Francisco Paz. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Bernardo Ripoll, deberán presentar sus créditos a Esc. Antelo, Rincón 432. Esc. 13.—BERNARDO RIPOLL. — FRANCISCO PAZ.
6) $24.00 20|pub. 8159 Jn.3-v.jn.26.

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan D. Cervini Figares, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 180, F.o 626 del Libro 2 de Contratos, se disolvió la Sociedad de Capital e Industria integrada por las señoras María A. Güelfi de Bombaglio y María C. García de Díaz, dedicada a la explotación de la Peletería ubicada en la calle Sarandí N.o 659, haciéndose cargo la señora de Díaz, del activo y pasivo social. — Montevideo, Mayo 29 de 1958.
6) $7.20 3|pub. 8305 Jn.5-v.jn.7.

Avisamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos para la explotación del Café y Bar de la calle Isla de Flores 1550, saliendo el socio Antonio Alvarez e ingresando los señores Ramón Vilacoba y Manuel Gómez, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía "Larocca", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL VILACOBA. ANTONIO ALVAREZ VIDAL.
6) $16 00 20|pub. 8337 Jn.5-v.jn.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dionisio Amancio Ruiz Fernández c|JULIANA GARCIA RUIZ. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 321), se cita, llama y emplaza a doña Juliana García Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31775 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 303), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Clemente Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Divorcio" (L.o 53, F.o 328), y "Clemente Idilio Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Auxiliatoria" (L.o 53, F.o 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gloria Benita Ojeda para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la reconciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31809 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53, F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don

Manuel Cesario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martins, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a VALENTINA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Libros 36-52, Folios 575-420, respectivamente), iniciados por su esposo Servando Silva. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31848 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, F.o 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL BENITO MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 50 F.o 463) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52 F.o 202), que le inició su esposa Juana María Milhas. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 31786 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN FRITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-585), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 636, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra IPHAR BERNARDO (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 84), se cita, llama y emplaza a Florinda Iphar Crenante de Rutilio, su esposo Fernando Rutilio, Delma Felicia Gazzano Iphar de Spera y su esposo Pedro Spera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 74.362, ubicado en la calle Juan V. Arcos esquina Tomás Claramunt, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 31814 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDGARDO PINTO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44, F.o 135), a los efectos dispuestos por el artículo 1.026 del Cód. de Comercio, se intima a Edgardo Pinto para que concurra al Juzgado dentro del término de noventa días a efectuar el pago de la cantidad de 6.219 pesos con 43 centésimos que el Banco de la República O. del Uruguay le reclama en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8149 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Julio F. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra JOSE DIAZ. Medidas preparatorias" L.o 42, F.o 334, N.o 1452), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don José Díaz, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 993, ubicado en la línea Norte de la calle Francisco Soca número 594 entre las de Gral. Rivera y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8415 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra CARMELO AÑON. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1453), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Carmelo Añon, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 319, ubicado en la línea Norte de la calle Defensa entre las de 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8416 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30 pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22 F.o 284 N.o 258), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Victoria, Blanca Elida, María Esther y Julián Pedro Busollo Garrasino, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Mayo 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30 pub. 8006 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.
8) $48.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "STEINHARDT FEDERICO y PRANTL de STEINHARDT INES MARIA. Sucesiones" (L.o 19, N.o 465, F.o 506), se cita, llama y emplaza a Ana Celia o Criselda, Guillermo o Federico Guillermo, Federica y Agusta Steinhardt Prantl, a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quien se pronunciará sobre la aceptación o repudiación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8252 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.915 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avda. Italia y calle Havre, el inmueble siguiente:

Padrón: 111.112. — Propietario: EUGENIO PAEZ HERNANDEZ. — Sup. aprox.: 1.043 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31867 Jn.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.921 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Bolivia el inmueble siguiente:

Padrón: 149.473. — Propietario: JUAN CARLOS CARRIQUIRY y otro. — Superficie aproximada: 220 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31813 Jn.4-v.jn.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 45.396 y 45.392 que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del terreno correspondiente a la Escuela N.o 127 de Primer Grado de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Abril de 1958, ampliado por decreto de fecha 22 de Mayo del mismo año que declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen una superficie total de 401 ms.2 53 dms.2, según plano del agrimensor señor Juan A. Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 35.459, y son propiedad del señor ANTONIO GIANETTI.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 8 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31818 Jn.4-v.jn.12.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrones números 1.971 y 1.975, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento de las Oficinas Escolares de dicho Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies según plano del agrimensor señor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 947, de 689 ms.2 67 dms.2 y 466 ms.2 88 dms.2, respectivamente y son propiedad de los señores ALCIDES, EMILIO y MANUEL LOPEZ ESPONDA, IGNACIA LOPEZ ESPONDA DE IRASTORZA, MARIA L. LOPEZ ESPONDA DE IMAS y NILDA LOPEZ ESPONDA DE CAVIGLIA, sucesores de don MANUEL LOPEZ BRETON.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31819 Jn.4-v.jn.12.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 37.410 y 37.420 respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a asiento de la Escuela N.o 174 de la capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies según planos del agrimensor señor Francisco Vila, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con los números 35.576 y 35.575 respectivamente, de 1.844 ms.2 70 dms.2 y 572 ms.2 05 dms.2 y son propiedad el primero de la Sucesión de don LUIS FLORENCIO OLIVERO y el segundo del señor SANTOS MACHIN.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31820 Jn.4-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarennas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6|12|957, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FONTAN PARADELA, designándose curador a su hermano legítimo Alberto Germán Fontan Paradela, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 5|3|1958. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 8145 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLUZEAU MORTET, HECTOR MODESTO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, el 13 del actual, designando curador interino del presunto incapaz Héctor Modesto Cluzeau Mortet, a su hermano Eduardo Cluzeau Mortet, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 16 del corriente. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 8376 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO MARTINIANO SILVERA. Declaración de incapacidad" (L.o 28 F.o 557), se hace saber que por resolución del 6 de Febrero último, se designó al doctor Alberto Podestá Carnelli, curador interino del presunto incapaz don Pedro Martiniano Silvera. — Minas, Marzo 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8334 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTA GONZALEZ DE PAULETE. Declaración de incapacidad" (L.o 29, F.o 135), se hace saber que por resolución de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró a la nombrada Jacinta González de Paulete, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Dionisia Paulete de Porta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 8183 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "MABEL ADELFA FERRERO DAPUETO. Denuncia de incapacidad", L.o 11 F.o 376 N.o 481, se hace saber al público que por sentencia de fecha 20 de Noviembre de 1957 se declaró incapaz a la señorita Mabel Adelfa Ferrero Dapueto y que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1957 se le discernió el cargo de curador de la misma a doña Norma Atenas Ferrero de Gamundi. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $20.00 10|pub. 8008 My.31-v.jn.11.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — GUILLERMO TEOFILO EBBELER PIÑEYRO CHAIN, domiciliado en Colonia 1139 ap. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito se diligencie información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de Walter Etchart y Hugo Carriquiry, domiciliados en Rivera 2595 ap. 3 y Palmas y Ombúes 5689, respectivamente. — Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Ebbeler". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8324 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA BLANCA PERCOVICH GIGENA, domiciliada en la calle Benito Lamas 2815 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Eduardo Traibel Rossi y Beatriz Jiménez Cabrera, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8, a efecto que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Blanca Percovich. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10 pub. 8172 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARMEN ZELMIRA ODRIOZOLA EIZERA, domiciliada en la calle Comercio N.o 1352, ap. 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Anselmo Yaquinta Natiello y Antonio Cernichiaro Cammarota, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8 a efecto de que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmen Odriozola". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 8173 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ROBERTO MATHON, domiciliado en Agustín Abreu N.o 2353, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Nelson García Marichal y Eduardo Molina y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto J. Mathon." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 8035 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — FRANCISCO IGNACIO ECHEZARRETA, domiciliado en Galicia 2106, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Humberto Marichal y Milton Cairoli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — F. I. Echezarreta.". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7946 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — HUGO CASULO CAL, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Roberto Callander y Héctor Vernengo. que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Casulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8378 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PAOLILLO GRASSO, LUIS. Información" (L.o 56 F.o 595): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Luis Paolillo Grasso, domiciliado en Ciudadela 1514, ap. 4, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a Antonio Boscana y Amalio Devicente, a quienes presentaré al Juzgado y serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Luis Paolillo". — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8073 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "ROSETE BRIGNOLE HORACIO A. Información" (L.o 56, F.o 439): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Horacio A. Rosete Brignole, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada N.o 1532, ante usted se presenta y expresa: Que a fin de llenar el requisito exigido por las leyes para obtener el título de Procurador solicita se cite al señor José Elbio Pérez y a la señorita Luisa A. Martín, domiciliados respectivamente en Avda. Agraciada número 1532, piso 11, apto. 14 y Feliciano Rodríguez N.o 3145, apto. 5 para ser preguntados: A) Por las generales de la ley; B) Informe el testigo sobre la honradez y costumbres morales de quien los presenta a declarar; C) Dé la razón de sus dichos. Por lo que de ese Juzgado se solicita: Se reciba la información solicitada y ofrecida, se permita la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, y previa vista fiscal, se le expida testimonio.— Horacio Rosete. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) 28.00 10|pub. 7916 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISAAC GROSTEIN, domiciliado en Francisco Aguilar 885, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a Telmo Riveiro y a Rafael Stawsky, para que declaren sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado.—Isaac Grostein". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8404 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARBALLO, BLANCA ROSA. Información de vida y costumbres" (50-487), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8096 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR VARELA, domiciliado en 25 de Mayo 463, piso 2.o, optando al título de Procurador, pide se tome declaración a Miguel Berthet y a Tomás Brause sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. — Héctor A. Varela Rodríguez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8289 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA CORREA PEREIRA, domiciliado en Vidal y Fuentes 3139, ap. 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Ricardo Piria y Mario Benedetti y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. M. Correa Pereira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8067 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO VIDAL ARADAS, constituyendo domicilio en Colonia 1569, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Juan José Real y Fernando Urioste, y se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— R. Vidal Aradas".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7825 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIEGO TERRA CARVE, constituyendo domicilio en la calle General Caraballo 1189, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se reciba la información sobre mi vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco la declaración de los testigos Fernando Urioste y Alfonso Lessa, y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Diego Terra".—Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7826 My.29-v.jn.9.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.608. — Segundo llamado. — Fosfato trisódico. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.609. — Segundo llamado. — Arados.— Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.613. — Segundo llamado. — Caños de plomo. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.617. — Segundo llamado. — Manómetros. — Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.633. — Azufre. — Apertura: 22 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.638. — Molienda de azufre — Apertura: 18 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.639. — Cenizas de soda. — Apertura: 23 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.640. — Fosfatos. — Apertura: 24 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.641. — Casillero de madera. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.642. — Bidones de chapa para envasado de lubricantes. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.643. — Botellas de vidrio. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31789 Jn.2-v.jn.10.

N.o 3.610. — Segundo llamado. — Capotes para agua. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.619. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.621. — Segundo llamado. — Jabones. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.649. — Cobre en lingotes. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.650. — Suministro, colocación y pulido en obra, de pisos monolíticos en el Departamento de Canelones. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31869 Jn.6-v.jn.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 229
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 4 de Setiembre de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31873 Jn.6-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 290
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de sillas y escritorios metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 26 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31874 Jn.6-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 285
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules y llaves para conexiones domiciliarias, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 27 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31875 Jn.6-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 236
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipo Automático de Bombeo para Líquidos Cloacales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 23 de Junio de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31791 Jn.2-v.jn.9

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 27. — Segundo llamado. — Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Junio 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (G.C.) 8|pub. 31762 My.30-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 63|25
Uniformes de verano, Camisas, Zapatos y Corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de uniformes de verano, camisas, zapatos y corbatas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 26 de junio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2º piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Vicente R. Tróccoli, Subjefe de Sección.
12) (C.C.) 5|pub. 31856 Jn.5-v.jn.10.

LICITACION PUBLICA N.o 63 24
Primer llamado
SUCURSAL QUEBRACHO
Suministro y colocación de estanterías metálicas para los locales Tesoro y Archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Quebracho.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 18 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 9|pub. 31783 My.31-v.jn.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 3
Nuevo llamado

Construcción de la estructura de hormigón armado del edificio de su Casa Central

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todos los empresarios de obra que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Implantación, Excavaciones Definitivas, Recimentaciones, Hormigón Armado, Asistencia Parcial y Limpieza que integran el contrato de construcción del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial de la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.
La carpeta completa conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Memorias Descriptivas, Planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio —calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 200.00 (doscientos pesos) para cada carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí N.o 570, p. baja.
Los interesados que hubieran retirado la carpeta completa referente a esta licitación podrán solicitar en la Secretaría de la Comisión de Edificio las nuevas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, mediante el canje de los que obran en su poder. Dichos documentos deberán ser retirados por los interesados directamente o por personas debidamente autorizadas por los mismos por escrito.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Julio de 1958 a la hora 15 y 30 en la sede de la Comisión de Edificio, calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31846 Jn.4-v.jn.11.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días a partir de la fecha de esta primera publicación, para el suministro de 7.000 (siete mil) resmas de papel para actuaciones, destinado al uso de la Administración Pública.
Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en el Departamento de Administración (Sección Adquisiciones), calle Paraguay N.o 1429, en horas de oficina.
El acto de apertura de propuestas se efectuará en dicho Departamento el día 20 del corriente mes. a las 15 (quince) horas — Alfredo Sicardi, Jefe Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31871 Jn.6-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 402
Cuarto llamado
Venta de residuos alimenticios

Día: 18. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Junio de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10 pub. 31865 Jn.6-v.jn.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1|58
Primer llamado

A) Confección de 19 metros de estantería.
B) Traslado de estantería a una nueva ubicación.
El pliego de condiciones particulares se encuentra en la Sección Suministros de esta Dirección General (Avda. Rondeau N.o 1750, Subsuelo).
Plazo de presentación de propuestas hasta la hora 9 del día 5 de Julio de 1958.

LICITACION PUBLICA N.o 2|58
Primer llamado

Por aproximadamente 19 trajes para el personal de servicio.
El pliego de condiciones particulares se encuentra en la Sección Suministros de esta Dirección General (Avda. Rondeau N.o 1750, Subsuelo).
Plazo de presentación de propuestas hasta la hora 9 del día 12 de Julio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31750 My.29-v.jn.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 15
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma o de resorte), Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Apertura: Lunes 16 de Junio de 1958 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 31767 My.30-v.jn.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de (4) microscopios Ortholux o similares; (1) gran microscopio de cámara Penphot o similar; (15) microscopios para estudiantes y (1) equipo de proyección-grabación para película sonora de 16 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 11 de Julio de 1958, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31817 Jn.4-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 16|958
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16|958, por adquisición de Bandejas de Aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Junio a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31753 My.29-v.jn.9.

LICITACION PUBLICA N.o 20|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|958, por adquisición de 70.000 litros de leche pasteuri-

zada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.— Junio 4 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31872 Jn.6-v.jn.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Junio de 1958:

Hora 16. — Lic. N.o 1122. — Construcción de cerchas y cubiertas en el local del lavadero de las Colonias de Alienados. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1129. — Papel, matrices y tinta para mimeógrafo. — Plaza. Segundo llamado.

Martes 17 de Junio de 1958:

Hora 15 y 15. — Lic. N.o 1125. — Aparato tridestilador. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 365.
12) (C.C.) 2|pub. 31877 Jn.6-v.jn.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir máquinas de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas. Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 16 de Junio de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31824 Jn.4-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-958
Postergación

Se pone en conocimiento de las personas interesadas, que el P. E. por resolución del 29 de Mayo de 1958, resolvió prorrogar por el término de dos meses la apertura de propuestas del llamado a concurso de proyectos y licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el Río Negro (Embalse de Rincón del Bonete) junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamentos de Tacuarembó y Durazno de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 6 de Febrero de 1958 y Ley N.o 12.420 de 17 de Octubre de 1957). Por lo tanto la apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio N.o 1112, tercer piso.

Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Se previene que el período de inscripción a que se refiere el artículo A-17 del pliego de condiciones vence el 10 de Julio de 1958. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31852 Jn.6-v.jn.17

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 17

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras instalación contra incendio, gabinetes higiénicos y desagüe de pluviales a efectuarse en el edificio Garaje y Talleres del Correo ubicado en la calle La Paz Nº 1341, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio de 1958 a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31857 Jn.5-v.jn.12.

LICITACION Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio de la Escuela Nº 52 y 110 de Montevideo, calle 18 Mayo 1124, Sayago, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirá bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31858 Jn.5-v.jn.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCON DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de bolsas de arpillera usadas, fecha de apertura: 16 de Junio de 1958, hora 15.

Tercer llamado a licitación para la compra de hasta 200 (doscientas) toneladas de sal fina y hasta 400 (cuatrocientas) toneladas de conchilla molida, fecha de apertura 17 de Junio de 1958, hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31851 Jn.5-v.jn.7.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 5|958
Adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Segundo llamado

Apertura: 16 de Junio de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.

P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 86, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31876 Jn.6-v.jn.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 92
(Asunto N.o 4|58)
Primer llamado
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 92 para la impresión de programas de espectáculos de 1958 del Instituto.

Licitación pública N.o 92. — Vence el 13 de Junio de 1958, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31780 My.31-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Entretela, Forro azul, Crin, Satinet, Percalina gris, Cretona, Acolchado, Paño azul sajón, Botones plateados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jn.3-v.jn.13.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31815 Jn.4-v.jn.9.

U. T. E.
VENTA DE PAPEL

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 60.000 kgs. papel de recorte y 100.000 de guías telefónicas en desuso.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Agui-lar 1075, donde podrá ser inspeccionado.

Esta venta se realizará el día 13 de Junio de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el ofertante deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31863 Jn.6-v.jn.11.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:

R 57.—134008.—Carlos Rydstrom. — Plataforma elevadora hidráulica, por valor de pesos 4.947.89. (Licitación número 4360 56). — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31864 Jn.6-v.jn.6.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

No 4.632. — Una máquina de calcular, eléctrica, automática, de capacidad 10x10=20. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4 633. — 1.420 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana, lana y algodón o algodón y 121 trajes impermeables de saco, pantalón y sudeste, tipo pescador, confeccionados en doble tela de loneta o género similar. — Apertura: 26 de Junio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.517. — 11.550 metros cuadrados pino Brasil; 1.500 de cedro; 900 de peteriby; 120 de lapacho; 1.500 hojas compensadas de cedro, pino Brasil y peteriby (tercer llamado). — Apertura: 5 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 4634. — Una batería de 33 elementos, 30 Ah en régimen de descarga de 8 horas y un cargador automático de 3 amp. 220 V., 50 ciclos. — Apertura: 6 de Agosto. hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31801 Jn.3-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. Nº 8|58. — 1er. llamado. — Construcción de un entrepiso y escalera. — Apertura: 23 de Junio, hora 9.

F. A. Nº 7|58. — 3er. llamado. — Armarios tipo "locker". — Apertura: 23 de Junio, hora 9 y 30.

Los pliegos y memorias respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Economato y Proveeduría de la Facultad (Evar. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (CC) 5|pub. 31859 Jn.5-v.jn10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones Públicas Nos. 151, 152 y V-6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de material para instalación eléctrica y venta de un campo; y por 1.a vez, para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas:

Licitación Nº 151. — Mat. inst. eléctrica. Día 17 de Junio a las 15 hs.

Licitación Nº 152. — Máq. Agrícola. Día 17 de Junio a las 16 hs.

Licitación Nº V-6. — Venta de un campo. Día 17 de Junio a las 17 hs.

En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31855 Jn.5-v.jn.16.

REPARTICION DE HACIENDA
Licitación N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo, destinado a las Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 9 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sección Compras.
12) (C.C.) 11|pub. 31746 My.28-v.jn.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 6 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que su-

pieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

RICARDO SILVA OXOVI, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1235 y MARIA BENITEZ CAMPOS, 55 años, soltera, española, domiciliada Andes 1235.

7.a Sección

JORGE EDUARDO ABIEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1724 y SONNIA SALSAMENDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1724.

CELESTE TREVISAN, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Gonzalo Ramírez 1716 y ANA MARIA GRECO, 23 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Gonzalo Ramírez 1624 ap. 16.

8.a Sección

AURELIO MACIEL, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 2370 y NELIDA BRITO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Paraguay 2370.

JUAN CARLOS ARENA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1611 y OLGA ESTHER SEQUEIRA BATISTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1611.

ALBERTO MUÑIZ GARCIA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1709 e HILDA ALDIR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1709.

RAMON GARCIA REGA, 22 años, soltero, sastre, español, domiciliado Agraciada 1912 y MANUELA QUEIRO LOPEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1912.

10.a Sección

WASHINGTON FERMIN ROMERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2563 y AMELIA ELMA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2563.

VICENTE RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3390 e IRMA ESTHER BULA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2182.

11.a Sección

ELIO EDUARDO PINTOS, 22 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Camino al Paso de Casavalle 3126 y LAURA ADELINA SCIARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6299.

JUAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3115 y ADELINA ROSELLO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4632.

OSCAR CARRERA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2746 y VIOLETA SOMMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2746.

PEDRO MARIA RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4622 bis e IDALINA FONSECA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4622 bis.

GUZMAN SUAREZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery, 3388 y ROSA TOLEDANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3404.

CIRILO PAIPÓ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3523 y GLADYS EDELMA MENESES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4372.

LUIS OSCAR XIMENEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Guerra 6816 y ZULMA VICENTA IFRAN, 16 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Cerdeña 7246.

CESAR JULIO ROMERO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4539 y SEVERIANA GLADYS FIGUEREDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2285 bis.

JUAN BAUTISTA LAXALT, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Daniel Acevedo García 11007 y MATIAS FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Acevedo García 11007.

ANTONIO VIDAL, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3171 y ELIDA DURAN, 41 años, viuda, costurera, oriental, domiciliada Debali 3286.

13.a Sección

SANTOS LORETO DENIS, 55 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Polonia 3764 y MARIA HILARIA DENIS MESONES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3764.

14.a Sección

WALTER MANUEL AROZTEGUI ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2909 ap. 4 y MARIA DOLORES GORDILLO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 970.

JORGE LUIS FRANZINI MOLINARI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 980 y MARIA ANTONIA SOFIA CLEMENTINA BATLLE CHERVIERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 980.

15.a Sección

JULIAN RAMON FERREIRA, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 1189 y MARIA ELENA PUCHERELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1189.

17.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. Arco 3082 y DINORAH JUANA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3043.

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 y GLADYS CHAGAS, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3009 ap. 4.

20.a Sección

ORLANDO LESCANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4184 bis y AIDA SANFUENTES, 42 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4184.

LEONCIO SORIA, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4411 y CAMILA BELLINI, 66 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4411.

23.a Sección

ALBERTO BENVENUTO BONET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2513 y MYRIAM DORIS CAPRIOLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2513.

JUAN ANGEL MARTINEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2635 y RAQUEL HORTENSIA ESCRICH, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2635.

VICTOR MANUEL PEDEMONTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2126 ap. 2 y CELESTE YOLANDA FABEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2126 ap. 2.

HUGO ALFREDO MANCEBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3065 y JUANA VESPERONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3065.

14) $2.00 3|pub. v.jn.9.

Montevideo, Junio 5 de 1958

1.a Sección

ANDRE PAUL SOMSSICH, 58 años, soltero, ingeniero, húngaro, ciudadano austríaco, domiciliado Plaza Independencia 759 y MARGARITA PLANER, 49 años, soltera, húngara, domiciliada Plaza Independencia 759.

4.a Sección

JOSE GERVASIO MUÑOZ IZCUA BARBAT, 49 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 apto. 804 y ALICIA BONGIOVANNI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1018 2º piso, Ap. 2 A.

6.a Sección

ENRIQUE KIEDANSKI YOFFE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1516 ap. 9 y MARIA ANGELICA BULA RAIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1516, ap. 11

9.a Sección

SEBASTIAN GOPAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1933 y MIRTA MIREYA NAVARRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1973.

MANUEL VARELA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5315 y MARGARITA ANGELICA HORNOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 5638.

HERMES SALVADOR FONT, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sambucetti 1932 y MALVINA ELENA LAGUZZI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5557.

10.a Sección

RAFAEL FRANCISCO LEPERA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3692 y JUANA MARIA VILLANUEVA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2712.

ARNOLDO GOMEZ ROBLEDO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magenta 3983 y EMA EDMEE IRIN BELLIDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3983 ap. 2.

PABLO VIVES, 21 años, soltero, pintor, español, domiciliado 8 de Octubre 3348 ap. 8 y ARACI HAYDEE CAETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4032.

12.a Sección

PEDRO PABLO GARRONE, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3207 y MARIA LUISA DE GLORIS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3207.

JULIO CESAR FERRIZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2930 ap. 6 y DAISY LANDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2930 apto. 6.

JOSE SOJACHEVSKI, 32 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado General Flores 2813 y GENA SLONIMCZYK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2813.

EMERICO KOROSI, 64 años divorciado zapatero húngaro domiciliado Caiguá 3639 y JULIANA PATAKI, 54 años, soltera, rumana domiciliada Caiguá 3639.

HEBERT ANGEL BUZETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1991 e INES ANTONIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1904.

LEON HECTOR OLDAN, 66 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 2586 apto. 10 y DAMIANA CARMEN HERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliado Pando 2586.

JOAQUIN SUAREZ, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Azambuya 2474 y CLOTILDE BARROS, 28 años, soltera, española, domiciliada Victoria 3014.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL MENDIETA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.a Paralela Sanfuentes 2432 y ESTELA MARYS ACERENZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3759

15ª Sección

CLORINDO ARTURO MENDIETA, 59 años, divorciado, argentino, domiciliado Carapé 2032 y MARIA CANO, 33 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2032.

PEDRO BOSSO, 53 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Salterain 1315 y DORA BRAGONE, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Carapé 2032.

LUIS NORMAN ROBERTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 870 e IBIS DELFA PONS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 870.

SERGIO CORIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1783 e INES MAYA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1783.

FELIX CORBELLA, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 1840 y DOMINGA BENEDICTTI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1840.

LUIS CESAR BATLLE IBAÑEZ, 27 años, soltero, pianista, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y ELOISA NIETO PIRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2553.

17.a Sección

CAMILO CESPEDES, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4369 y BLANCA ISABEL LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4256.

ALDO GUILLERMO ARANGUREN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3075 y GLADYS TERESA SCOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3674.

LIBRE MALTA CABRERA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corrales 4012 y BEATRIZ AURORA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 4012.

18.a Sección

JOSE ALBERTO ALVAREZ DE JESUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 453 y NELLY EDITH GAGO GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1518.

SAMUEL ZWTSZKENBAUM, 27 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado J. Requena 1202 y REBECA ESPERANZA ROSTKIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2515.

ANTONIO MARIA GARCES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3346 y GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 653.

JESUS DOMINGO ROO, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Br. España 2938 y MARIA LEON, 30 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2938.

WALTER RAMON BRUNO GIANI, 26 años, soltero, comercio, domiciliado Canelones 2205 y TE-

RESA CLARA BARRENECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1111.

MATEO MARQUES SERE, 35 años, soltero, diplomático, domiciliado Rambla República del Perú 1075 y ZULMA CABEZUDO ALGORTA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1009.

WERNER LUDOVICO LEWY, 31 años, soltero, técnico mecánico, domiciliado Charrúa 2393 y MARIA LUISA PICARONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2393.

JOSE PERMUY, 30 años, soltero, viajero, español, domiciliado Juan B. Blanco 1121 y YOLANDA CORREA CASULO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1121.

HORACIO LABADIE ABADIE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2577 bis y MARTHA EMILIA VILA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega Nº 923.

RUBEN SEGUNDO MOYANO, 37 años, soltero, técnico aeronáutico, argentino, domiciliado José M. Muñoz 1088 y OLINDA ALICIA POISO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1088.

20.a Sección

MERICO DARWIN SAURA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3969 e HILDA HAYDEE SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 429.

21.a Sección

LALO QUITERIO VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5443 y NORMA MABEL OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4528.

MAGIN GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4261 y FANNY SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4262.

RUBEN MOSEGUE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Soria 1373 y GLORIA MARGOT MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Diewlafoy 1367.

22.a Sección

LEOPOLDO CARABALLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Purificación 3533 y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA ESIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2791.

RAMON NIETO CASAL, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Tompson 3032 y TERESA FERNANDEZ LOVELLE, 23 años, soltera, española, domiciliada Tompson 3032.

JUAN ANTONIO TISSONI, 32 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Gral. Flores 3999 y ROSA ELBA DI LANDRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3518.

FRANCISCO LAGALA, 21 años, soltero herrero, italiano, domiciliado B. Araújo 3956 y CONCEPCION AZZARETTO MORSA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada B. Araújo 3968.

BERNARDO GIERCOWSKI, 27 años, soltero, odontólogo, polaco, domiciliado Larrañaga 3486 e IVONNE MATILDE SAVOIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3486.

AGUSTIN BIONDI, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Chimborazo 3592 y FRANCISCA GIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3604.

CARLOS WASHINGTON ROCHA, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3939 y BERTA HELLINGER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 3556.

JOSE LUIS MARTINEZ CHIESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3715 y ESMERALDA DORGANS IGLESIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3876.

EZEQUIEL ROMAN PEREZ ALVAREZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3498 y DORA MEDEIROS PICON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Caganchа 1329.

HERMINIO DANTE ARAUJO PIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4130 y ESTHER SPITZER GANAGLUS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo 3883.

RAMON ARTIGAS ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3472 y SARA ALVEZ MAZUI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 3472.

24.a Sección

LITO RAMON SALGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1256 y PERLA JOSEFINA DEVESA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio César 1256.

JULIO CESAR CORTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3047 ap. 12 y MARTHA EMMA CUENCA PERRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payán 3047 ap. 9.

ROBERTO VECINO PEREZ, 43 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3512 y MARIA SEVERA GONZALEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3512.

14) $2.00 3|pub. v.jn.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una superficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Tuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms. al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.347, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO BALERO. Prescripción. Lº 53, Fº 478", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de ms. 367.0240 cms. y los solares ocho y nueve de ms. 348.7540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de ms. 1.064.5320 cms. que en conjunto se deslindan así: ms. 26.22 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste lindando con los padrones Nos. 49.221; 42.279 y 49.281; al Noroeste ms. 40.60 cms. lindando con el padrón Nº 185.491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3a Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35 108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.635; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6619 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77 760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77 761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinta y Tres; al S.E. en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6089, que es el lote N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación del Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Colonia, en autos: "MELENDREZ DE CORDERO, ROSA. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 349), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al solar ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.118, manzana 245, que según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez tiene una superficie de 446 metros 7.840 cms., así deslindado: 20.80 metros de frente al S.O. a calle Ultramar, por 21.48 metros de fondo, lindando: al N.E., también de frente, a calle Pública y al N.O. y S.E. respectivamente con padrones 1.119 y 1.117. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio y se tentará la conciliación. Se hace constar a los efectos correspondientes que, por decreto N.o 690, de fecha 19 de Setiembre de 1956 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por la actora. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1958. — Mario E. Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31794 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Ruben González Mazini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria. L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6851 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "HIPOLITO BRITOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 1.o número 208 N.o 275), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los integrantes de la sucesión Magariños de Britos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Paysandú (Villa Guichón), Manzana sesenta y dos, padrón trescientos ochenta y ocho, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta centímetros al Norte sobre calle Progreso; treinta y seis metros al Sur con la propiedad padrón trescientos ochenta y nueve del señor Bautista Celnay; treinta y cinco metros ochenta centímetros al Este con la misma propiedad, padrón trescientos ochenta y nueve; y treinta y cinco metros sesenta centímetros al Oeste, con el bien padrón trescientos ochenta y siete, propiedad de don Ramón Poggio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha expresados. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 8009 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lº 20 Nº 188, Fº 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7185 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lº 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SIXTO FREITAS. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Freitas iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de solar N.o 4 ubicado en la manzana N.o 379, calle Agustín Ortega número 1326 y Centenario, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 613 ms. 8722 cms., medida por el agrimensor Julio L. Pereira, según plano de Agosto 13 de 1957, inscripto con el N.o 1273 el día 3 de Setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, encerrada en los siguientes límites: Al Norte, 21 ms. 475 sobre la calle Agustín Ortega; al Sur, 21 ms. 475 cms. sobre padrón N.o 3629, propiedad de don Basilicio da Silva; al Este, 28 ms. 632 cms. correspondiente al padrón 7018, propiedad de Amelia Machado de Teixeira; al Oeste, 28 ms. 632 cms., correspondiente a padrones 3627 y 3628 cuyos propietarios son Geremías Núñez y Ana Perla Núñez de Bra. Dicho bien se halla empadronado con el N.o 3626. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esmeria Medina de Suárez, a sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8379 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL y AUDI DE URIARTE, NELLY MARTHA. Prescripción adquisitiva" (L.o 13 F.o 70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Adhemar Larrosa, Idolia Luisa Acosta de Larrosa, Jorgelina Rey, Juan José Pagés; Margarita Torres de Pagés, Evaristo Molina, Modesta Decuadra de Molina, Petrona Balduvino de Andreoli, Santiago Andreoli, Telésforo Balduvino, Leocadia González de Balduvino, sus sucesores o causahabientes a título universal o

particular, a los linderos, y, en general, a todos aquéllos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras, ubicada en Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4.434 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de Mayo de 1956 con el N.o 956, constando dos fracciones señaladas en dicho plano con los números 1 y 2, con una superficie de 1 hectárea 2.709 metros y 19 hectáreas 7.755 metros, respectivamente, en total, 21 hectáreas 464 metros que se deslinda así: A) La fracción N.o 1, compuesta de 1 hectárea 2.709 metros; al N.E. recta de 293 metros 20 centímetros con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas); al S.O. recta de 158 metros 30 centímetros con Antonio Valiño y Sueiro; al O. recta de 174 metros con el mismo Antonio Valiño y Sueiro; y al N.O recta de 13 metros 80 centímetros con Camino Vecinal; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 19 hectáreas 7.755 metros; al N. recta de 597 metros 30 centímetros con sucesión Pedro Fulgossi y Delfín Fulgossi y otros; al N.E. recta de 89 metros 60 centímetros con María Nelly Servetto de Latassa y otro; al E. recta de 476 metros 90 centímetros con la misma señora Servetto de Latassa y otro; y al S.O. línea quebrada compuesta de seis rectas que miden 469 metros, 80 metros 20 cms., 47 metros 70 cms., 42 metros 20 cms., 132 metros 60 cms. y 109 metros 50 cms.; lindando la primera y cuarta con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas) y las restantes con propiedad de Antonio Valiño y Sueiro para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Mayo 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 7988 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias - Lope de Vega - Cervantes - Shakespeare", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7893 My.30-v.jn.10.

ALBINO A. CORE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Prisioneros de la P. B.", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7891 My.30-v.jn.10.

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cuando tú estás triste", de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8011 My.31-v.jn.11.

VICENTE D. SAENZ BRIONES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos Distantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8340 Jn.5-v.jn.16.

ADHEMAR SACCO y WALTER A. BIESTRO, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de un modelo de mueble para almacenar discos, al que denominan "Long Play Storage Modelo 125" y del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8440 Jn.6-v.jn.17.

ZHORA VALLES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del álbum musical titulado "El acordeonista feliz" y del vals titulado "Dónde estás tú" (letra de E. Soriano), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8418 Jn.6-v.jn.17.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra. Lº 55 Fº 141", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad "Rebella y García" y en consecuencia a sus integrantes Máximo Pedro Jorge Rebella y Arturo García y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Manna domiciliado en la Avenida 18 de Julio 1791 2º piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31751 My.29-v.jn.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ALBERTO MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Minascian" debe decir "Minasian"; donde dice "Jachik" debe decir "Hachic" y donde dice "Julia Hagakian" debe decir "Julia Hayaquian"; y B) La de nacimiento de SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Jachik" debe decir "Hachic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7945 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de SANTOS GUSTAVO ADOLFO y RUFINO CELVI HERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma se ha padecido error en las fechas de nacimiento de los mismos, los cuales deben subsanarse así: A) En la de Santos Gustavo Adolfo, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 7 de Abril de 1941"; y B) En la de Rufino Celvi, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 18 de Setiembre de 1942". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31773 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIMA HAYDEE FERREIRA, pues en la misma donde dice "Pereira" debe decir "Ferreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31774 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RUBEN LARROUYET, pues donde dice "Larroullet" debe decir "Larrouyet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31759 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de JOSE BERLINDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura el nombre del padre como "Ubelino" debe decir "Oberlindo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31758 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO LOURIDO y ENCARNACION VIDAL, pues en donde figura el apellido del contrayente como "Laurino" debe decir "Lourido" y la de nacimiento de MARIA TERESA LOURIDO VIDAL, pues en donde dice "Laurido" debe decir "Lourido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7612 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CHURI EULA, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Tula" debe decir "Eula". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31726 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BONIFACIA ALVAREZ MARTINEZ, pues en donde dice "Bonifacio" debe decir: "Bonifacia" y donde dice "niño" debe decir: "niña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31725 My.27-jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña CASILDA CAMESELLA DE GRANDA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Comesella" debe decir "Camesella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobleza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.. 20|4|55). 31676 15|pub. My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RAUL RIESTRA y ZULMA MONTENEGRO, pues en la misma donde por error figura la contrayente con el nombre de "Zulma" debe decir "Vitalina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8323 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISA RIUS y JOSE AGULLEIRO, pues en la misma donde dice "Felicia Ríos, hija de Ramón Ríos" debe decir "Felisa Rius, hija de Ramón Rius"; B) La de defunción de JOSE AGULLEIRO, pues donde dice que era casado con Felicia Ríos debe decir "Felisa Rius"; y C) La de nacimiento de JUAN CARLOS, JOSE RAMON y LUIS ALBERTO AGULLEIRO RIUS, [illegible] donde aparecen como "hijos de Felicia [illegible] y nietos por línea materna de Ramón Ríos" debe decir "Felisa Rius y nietos de Ramón Rius". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31849 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 568): Defunción de MARIA ISLA DE FOGLINO, de 18 de Setiembre de 1957, en 21º Sección de Montevideo; donde dice "Ila" debe decir "Isla". — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7375 My.23-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GULLONI y de MARIA MARTINEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente como: "Vicente Gullone" y "Nicolás Gullone", debe decir: "Vicente Gulloni" y "Nicodemo Gulloni". — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8360 Jn.5-v.jn.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DIONISIO SANTA CRUZ y de MARIA PRAXEDES BLANCO, [illegible]ciéndose que donde respectivamente [illegible] Santa Cruz" y "Margarita [illegible]" [illegible] decir "Dionisio Santa Cruz" y "madre desconocida". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7494 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE FRUCTUOSO D'ANGELO y de SEVERINA LASO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31795 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELIAS SENCION (hijo) y de AGUSTINA SENCION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Hortencia, debe decir: Agustina; y B) En las de nacimiento de ANNERIS ROSSELEI, HUMBERTO ELIAS y HUGO EUSTAQUIO SENCION, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de Hortencia, Hortensia y Hortēnsia, debe decir: Agustina.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8148 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALFREDO POSSE y de SOFIA CATALINA PERAZZA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sofía Catalina Perazza, debe decir: Catalina Perazza; y B) En la de nacimiento de MARIA OFELIA ROSARIO POSSE, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Sofía Perazza, debe decir: Catalina Perazza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31761 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SERAPIO MORALES y de ROSA SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Orestes, debe decir: Serapio. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8059 Jn.2-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RE FRASCHINI y otros. Rectificación de partidas', se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Re Fraschini y Josefa Arias y las de nacimiento de María Carmen y Blanca Neris Re Fraschini, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre de las inscriptas en las restantes figura como Refresquini debe decir: Re Fraschini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31847 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAMIANA ENRIQUETA, CONSUELO y RAMON BRAYER, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Brager", debe decir: Brayer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7943 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NENUFAR DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde el nombre figura Nenufor de los Angeles y de sexo masculino, debe decir: Nenúfar de los Angeles, de sexo femenino. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7935 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL REMUIÑAN y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Manuel Remuiñán y Flor de Lis de la Rosa donde dice "Manuel Remuñan" debe decir "Manuel Remuiñán"; donde dice "José Remuñan" debe decir "José Remuiñán"; donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa" y donde dice "Francisca de Larrosa" debe decir "Francisca de la Rosa". B) En la de nacimiento de María Cristina Remuiñán donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa"; y donde dice "Manuel Remunian" debe decir Manuel Remuiñán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 31747 My.29-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS DE MUEHLIG. Sucesión", L.o 53, F.o 8, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: La de María Luisa Muehlig Jagadiez de Delgado, estableciéndose que donde dice hija de "Carlos Michlig" o "Michling", debe decir hija de "Carlos Muehlig". La partida de nacimiento de Juan Carlos Francisco Muehlig Jagadiez, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Müchlig" o "Mücklig", debe decir "Muehlig" y donde el apellido materno figura como "Gagadies" debe decir "Jagadiez". La partida de legitimación de "Emma Muehlig Jagadiez", estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Muchlig", debe decir "Muehlig". — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 8205 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ con HIGINIA AGUILERA y la de nacimiento de su hija MARINA IRMA BERMUDEZ, pues donde el nombre de la contrayente en la primera partida (declaración del matrimonio y nota de disolución del vínculo que consta al dorso) y el de la madre de la inscripta en la última, figura como "Marina", debe decir en ambas partidas: Higinia. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8095 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CURBELO DE ALZUGARAY, ILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Beltrán Alvarez e Isabel Curbelo, pues donde en la misma dice: "que legitiman a Hilda, nacida el 10 de Setiembre de 1930", debe decir: "Ilde, nacida el 10 de Setiembre de 1929". — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31742 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASLIAH, ABRAHAM. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Alberto", en lugar de: Abraham.— Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8060 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAIZ, AGAPITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Teresita y Rodolfo Florentino, pues donde en todas ellas dice: "Paez", debe decir: Paiz. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31689 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VENTOSO, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su apellido paterno dice: "Bentoso", debe decir: Ventoso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31700 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido NICOLAS GOLDANSKIS y ESTHER ZIMANSKAITE DE GOLDANSKIS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al nombre del contrayente, dice: "Moisés", debe decir: Nicolás. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8377 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA ISABELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 14, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Campiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con los apellidos Campin y Campini, respectivamente, debe decir "Campiglia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31861 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELLI MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 192, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Danielli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Daniel", en lugar de "Danielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGA LAZARO. Rectificación de partida" (L.o 44, Folio 500), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Curbelo de Fraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo, don Lázaro Fraga, en la forma siguiente: Donde en ella, los padres del inscripto figuran como "Lázaro Fraga" y "María Díaz", debe decir: "Diego Fraga" y "Ceferina Alayón", respectivamente; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Alallon", debe decir: "Alayón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 8147 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URRUTIA DE BOCCOLI ADRIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, Folio 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adriana Urrutia de Boccoli, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Boccoli, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "María" en lugar de "Adriana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31785 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRANDA MATILDE. Sucesión" (L.o 43, F.o 163), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Dionisia Aquino de Brachi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Antonio Brachi y de nacimiento de su hija Matilde Aquino, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente figura como hija de "Tomás Aquino", debe decir: "Tomasa Aquino"; y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta figura como "Ruperta Miranda", debe decir: "Dionisia Aquino"; y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Eugenio Miranda y de Tomasa Aguirre, debe decir, únicamente, de Tomasa Aquino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 7616 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAJERLE PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 40, F.o 575), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Majerle, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Anastasia Vucovich y de nacimiento de sus hijos Pedro Jorge, Luis y Ernesto Majerle Vucovich, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y en las de nacimiento el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Magerle", debe decir: "Majerle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31760 My.30-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace

saber que ante este Juzgado se ha presentado BALDOMERA BORGES DE BIRRIEL solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Baldomero" debe decir Baldomera; en el apellido paterno donde dice "Jorge" debe decir Borges, y en el nombre materno donde dice "Rovira" debe decir Rufina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7544 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO MARIA SANNER y HORTENSIA BARONE. Rectificación de partidas", L.o 28 F.o 276, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto María Sanner y Hortensia Barone, por sí y en representación de su menores hijos Agustín y José Eduardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Agustín Sanner, del 27 de Diciembre de 1937, del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner"; donde dice "Alberto Saner" debe decir "Alberto M. Sanner"; y donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sanner" debe decir "Alberto M. Sanner". La de nacimiento de José Eduardo Sanner, del 24 de Marzo de 1945, del Registro del E. Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "José Eduardo Sannez" debe decir "José Eduardo Sanner", donde dice "Alberto María Sannez" debe decir "Alberto María Sanner"; donde dice "Agustín Sannez" debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sannez", debe decir "Alberto M. Sanner". — Melo, 2 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 8441 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA MELGAR DE PIÑEIRO o PINHEIRO. Sucesión. (Pieza mandada formar)" (L.o 28, Folio 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis María Pinheiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Francisca Melgar de Pinheiro en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir: Pinheiro, que es el verdadero; partida de matrimonio de Juan María Pinheiro y Melgar Francisca en el sentido de que donde dice: Juan María debe decir: Luis María, donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro y donde dice: Belmirio Piñeiro debe decir: Belmirio Pinheiro; partida de nacimiento de MYRIAM AGUSTINA en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro, cuando dice que comparece don Luis María Piñeiro debe decir que comparece Luis María Pinheiro y donde dice que es nieta por línea paterna de Belmirio Piñeiro debe decir que es nieta por línea paterna de Belmirio Pinheiro. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7626 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO BELTRAN, CIPRIANA, ALBERTO y AREOPAJITA ETCHEVERRY. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 265), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Beltrán Etcheverry, Cipriana, Alberto y Areopajita Etcheverry, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio entre don Alberto Beltrán Etcheverry y doña Petrona Morales, celebrado el 19 de Febrero de 1925 en la primera sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice Jara, debe decir: Etcheverry; B) La de nacimiento de Cipriana Etcheverry, nacida el 1.o de Diciembre de 1926, en el mismo sentido, la referida es nacida en la primera sección de Cerro Largo; C) La de nacimiento de Alberto Etcheverry, nacido el 8 de Abril de 1928 en la primera sección de Cerro Largo, en el mismo sentido de la anterior; D) La de nacimiento de Areopajita Etcheverry, nacida el 10 de Octubre de 1929 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido de las anteriores y la de nacimiento de Alberto Beltrán Etcheverry, nacido el 23 de Diciembre de 1897 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31770 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DELFINO TISCORNIA y MARIA HERMINIA MORALES. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza. Lº 28, Fº 207", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Delfino Tiscornia y María Herminia Moraes, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Gladys Yasneira, del 24 de Febrero de 1951 del Registro del Estado Civil de la undécima sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: diez y ocho de febrero, debe decir: el día diez y ocho de octubre de 1942 y donde dice que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Morales, debe decir: que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Moraes. Se hace constar que los gestionantes solicitaron auxiliatoria de pobreza. — Melo, 23 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31810 Jn.4-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ANGEL BENITES y MARIA IDALINA SILVEIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 239. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Benites y María Idalina Silveira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Angel Vega, debe decir: Angel Benites, donde dice: nacido el veinte de enero de mil novecientos uno, debe decir: el día dos de marzo de 1899 y donde dice: y de Dorila Vega, debe decir: y de desconocida. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Melo, 5 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31811 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, REIRA y PEDRO MARTIR MOREIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 103", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Mártir Moreira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de legitimación del mismo del 28 de Agosto de 1957 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, al margen y en el cuerpo del acta donde dice: Pedro Duarte, etc. debe decir: Pedro Moreira, etc. Partida de nacimiento del mismo gestionante del 15 de Octubre de 1918 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, solamente en la anotación marginal de su legitimación, donde dice: legitimado por Pedro Duarte etc. debe decir: por Pedro Moreira, etc. Se hace constar que al gestionante se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Jaime Roco Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31812 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "LZA URUGUAY. CELEM y GLADYS NELIDA NAREZ JURI. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 529", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Iza Nárez, en el sentido de que se modifique su apellido, pues actualmente dice: "Habraham"; de Uruguay Nárez Juri, debiendo modificarse el nombre pues actualmente dice "Uruguayo", el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham" y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala"; de Célem Nárez, en el sentido de que se modifique el nombre, pues actualmente dice "Celem" y el apellido, pues actualmente dice "Nare"; y de Gladys Néilda Nárez Juri, en el sentido de que se modifique el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham", y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 15 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 7664 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GABRIEL CLEMENTE, ARMANDO PRUDENCIO y RAUL MARIA BIRRIEL, pues en ellas aparecen con el apellido paterno como Berriel, en vez de Birriel, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7545 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 288, N.o 272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Guerra de Fagúndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde en el margen y en la parte principal de la expresada partida dice: "Anita", debe decir "Ana" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 24 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8005 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GUILLERMO DÖHL. Rectificación de partida" (L.o 11, F.o 525, N.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Döhl solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre Wilma Paster y Guillermo Dehl, en el sentido que debe aparecer Döhl y no Dehl; de nacimiento de sus hijos: Elli Berta y Jacobo Federico que, también deberá decir Döhl y no Dehl, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8007 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO KUCZURA. Por sus hijos menores Manuel y Adela Kuczura. Rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos", Libro 11 F.o 521 N.o 174, se hace saber que se ha presentado Alejandro Kuczura, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados Manuel y Adela, por existir error en el apellido, pues en lugar de decir "Kuczura" dice "Kuchura", que no es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7385 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A Artecona, dictada en autos: "NATANAEL FILYPOV. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 493 N.o 71), se hace saber que se ha presentado Natanael Filipov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el siguiente error: Donde dice "Natanyel Felypof" debe decir "Natanael Filipov" y donde dice "Basilof" debe decir "Vasilev", que son el verdadero nombre y apellido, correspondiendo en consecuencia se rectifique su nombre y apellido y el materno Vasilev — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7384 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PIA SANCHEZ de GUTIERREZ. Rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín" (11 - F.o 523 - N.o 182), se hace saber que se ha presentado Pía Sánchez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gutiérrez, por existir el siguiente error: Donde dice "Estela Sánchez Repicio" debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín, donde dice "... y de su esposa: Estela Sánchez Repicio", debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7383 My.23-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don LAUDELINO BAEZ VICENTE, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "María Nelly" y como del "sexo femenino", debe decir respectivamente: "Laudelino" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31734 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde dice: "Martina Vitabar", debe decir: "Martina Muñoz", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7010 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO PARADISO PUGLIESE. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 25), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Corina Cardoso de Paradiso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo en el sentido de que donde el apellido del padre de éste figura "Paravís", debe decir: Paradiso y donde el apellido de la madre figura "Pullies" debe decir: Pugliese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7434 My.24-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ANALIA ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el

sentido de que, donde en la misma dice "nacida en 1939", debe decir "nacida en 1935" y donde se expresa "Amalia", debe decir "Analia", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7369 My.23-v.jn 9.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 896, serie "B|52" a cargo de ANTONIO SILGORIA y VIRGINIA CELINA PIASTRI DE SILGORIA, el 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Antonio Triaca Caminal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil novecientos noventa y seis pesos ($16.996.00) un terreno y mejoras, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, manzana catastral 102, Municipal 79, de la ciudad de Salto, "Barrio Palomar", padrón 1494 (antes 1238) el que según plano del agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 98, el 14 de Julio de 1952, tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta y nueve decímetros y se deslinda: 28 ms. 08 cms. de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 2 ms. 80 cms. por el Nor-Oeste en la ochava existente en la esquina con la calle Osimani y Llerena a la que da frente al Oeste en 7 ms. 82 cms.; 30 ms. al Sur lindando con padrón 1495 y 10 ms. al Este con padrón 1493.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.495.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.415.63; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 31854 Jn.5-v.jn.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BALERIO O BALIRIO ANTONIO y Otros. Lº 1 Fº 268, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos treinta pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el Nº 36.464, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.075 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.l. Paraje "Pueblo Victoria" y se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Noreste, de frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente 42 ms. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 cms. al Sureste, lindando con los padrones Nos. 36.465 y 36.470; 8 ms. 59 cms. al Suroeste, confinando con el padrón Nº 36.476; y 42 ms. 95 cms. al Noroeste, limitando con los padrones Nos. 36.458 y 36.463.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere,— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31686 My.23-v.jn.7.

YAMANDU RODRIGUEZ ZICARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José y Raúl Liard Doll contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Ejec. de hipoteca" (L.o 48, F.o 133), se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1958, por intermedio del martillero don Yamandú Rodríguez Zicari, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil y en el lugar de su ubicación (Cno. O'Higgins N.o 8755) se procederá a la venta en remate público sin base ni tasación, al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sita en la 16.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos nueve. Superficie según título 2 Hás. 4371 mm. 2625 cms. y según plano del agrimensor F. Logaldo de Marzo de 1933 consta de 2 Hás. 5883 mm. 75 cms. y se deslinda así: al N. 154 ms. 70 cms. con frente a Cno. O'Higgins; al S.E. con Cno. Vecinal en 162 ms. 60 cms.; al S.O. en 159 ms. 50 cms., y al N.O. en 162 ms. 46 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Caja del Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 7944 My.31-v.jn.17.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos cartulados: "Banco República O. del Uruguay contra NELSON REY LARROSA y MIGUEL SIRAN FESARIK. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 337), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Colombia Nº 1335 y por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Una pulidora para pisos monolíticos marca "Frank" con motor de 2 HP. Nº A. 135968 y una pulidora para pisos de orillas y afines marca "Dynagyre" de 0,5 HP Nº 9125. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8325 Jn.5-v.jn.16.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bagalciague, Guillermo contra SEGUNDO A. VIÑA. Embargo" (L.o 54, F.o 59), se hace saber al público que el día 16 de Junio de 1958 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Lavalleja N.o 2087 se procederá por intermedio del martillero señor Ramón Piñeyro López al remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford" matriculado en Montevideo con el N.o 82.512, padrón N.o 109.549 con motor N.o C.328086. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 7873 My.30-v.jn.10.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lazcano Robustiano con SUCESORES DE VALENTIN y JOSE FARIÑA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 140), se hace saber al público que el día 26 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don H. Liber Lago, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.140 señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión del solar número 6 y se compone el terreno de una superficie de 306 ms. 90 dms.2 que se deslindan así: 8 ms. 525 mm. de frente al Sur sobre la calle Cerro Largo, hoy Daniel Muñoz, por donde la edificación está señalada con los números 1983 y 1985 entre las calles Democracia y Constitución.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución así como los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 7725 My.28-v.jn.13.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SECHINELLI RAUL y otros. Cesación de Condominio" (L.o 50, Folio 480), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 30.666.66 igual a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Colón) empadronado con el N.o 45.224, compuesto según título, de una superficie de 840 m. c., y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo 27 de 1945, de 843 m. c., con un frente de 20 metros 18 cms. a la Avenida Garzón cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1892, 1892 bis, 1894 y 1894 bis y con frente también de 19 ms. 62 cms. —en sus fondos— con la calle Artes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $64.00 10|pub. 7610 My.27-v.jn.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuenrtan en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Martorelli contra ANACLETO LOPEZ. Embargo" (L.o 52, F.o 540), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos, del siguiente bien: Un automóvil marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 50.749, empadronado con el N.o 75.464. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8021 Jn.2-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli en autos caratulados: "Kraft-

Imcsa S. A. contra CARLOS LUDOLFO KOLISCHER" (L.o 53, F.o 452) y sin base alguna una Heladera Familiar en Rondeau 1888 el 11 de Junio a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 7865 My.30-v.jn.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: 'Sala, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 259), se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 3.233.33, una máquina Universal, para herrería, marca Rosenbaun, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, es hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $24.00 10|pub. 7931 My.31-v.jn.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Pieza sobre venta de bienes muebles (L.o 53, F.o 604) y HOFSTETTER y CIA. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al inventario" (L.o 53, F.o 380), se hace saber al público que los días 17, 20 y 24 de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada N.o 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fojas 31 a 40 y bajo los numerales 1 al 441 inclusive y a fojas 53, 55 vuelta y 57, determinados con los numerales 1 al 42 inclusive, del expediente citado en último término, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfombras, camineros, aparadores, mesas, sillas, sillones, cómodas, camas, colchones, frazadas, cortinas etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o y en el hall del edificio cuya puerta de entrada, está señalada con el N.o 1641, de la calle Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.
20) $60.00 15|pub. 7660 My.28-v.jn.13.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BONOMI GORLERO, ELISA ISABEL. Incapacidad" (L.o 45, F.o 5), se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Angel Cabrera, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de quince mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 142.798 y que según plano del agrimensor Mario G. Savini, de Mayo de 1923, está señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 650 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. sobre la calle Arrayán, entre Av. Italia y Almirón, distando su punto medio 205 metros 36 cms. de la ochava que forma la calle de su frente con dicha avenida; 65 ms. al N.O. lindando con el solar N.o 1; 10 ms. en el fondo al N.E. y 65 ms. al S.E. lindando con el solar 3 siempre del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) De acuerdo al Decreto N.o 10.191, de la Junta Departamental de Montevideo, el comprador y vendedor deben entregar al rematador la suma de un cuarto por ciento, cada parte por el precio que en definitiva se obtenga a dichos efectos en el acto del remate; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 7727 My.29-v.jn.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AMBROSETTI JOSEFINA. Incapacidad" (L.o 45, F.o 129), se hace saber al público que el próximo viernes 20 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 8419 Jn.6-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pascual de López Adela y otro contra DAVID GUIMARAES y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 558", se hace saber que el día 16 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 185.229, señalada con el N.o 23 manzana B, en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Catastro con el N.o 19920 el 27 de Setiembre de 1948. Area: 3.071. 40 dms. deslindados así: 20 ms. frente al Sureste, a la calle Nueve. Tiene 102.07 al Noreste, lindando con solares 22, 21 y 20; 30 ms. 01 cms. al Noroeste, lindando con parte del solar 19, y 102 ms. 69 cms. al Suroeste, lindando con solar 24, todos del mismo plano.
Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales (en efectivo); B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julia Techera Bonil[illegible] Actuaria Adjunta.
Se hace constar también que la casa a rematarse [illegible] el N.o 10291 en la puerta de entrada. — [illegible] [illegible]nicipal 1 2 o|o.—Informes: Teléfono 5016 7 [illegible] [illegible]ro 1121.
20) $60.00 15|pub. 7214 My.28-v.jn.13.

OMAR ROMPANI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Miller, Medeiros y Bastos S. A. contra ALEJANDRO ROBAINA. Ejecución prendaria" Lº 52, Fº 356, se hace saber que el lunes 16 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la calle Durazno Nº 1574 se procederá por intermedio del martillero señor Omar Rompani al remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca De Soto, Diplomat Custom, motor Nº S. P. 31-204516, empadronado en Montevideo, con el Nº 164.600, matriculado con el Nº 184.608. Exhibición: todos los días hábiles. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Por informes: San José 1413. Tel. 9.01.22.
20) $20.00 10|pub. 8192 Jn.4-vjn.14.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se rematará en autos caratulados: "Isaías Edelstein contra JEHOUSZUA o YEHOSZUA LERMAN" (L.o 50, F.o 473), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 11 de Junio a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 7861 My.30-v.jn.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Ejecución de Prenda Industrial" (L.o 52, F.o 139), se hace saber que por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, se procederá el viernes 27 de Junio de 1958 a las 10 horas en el local sito en Camino de Las Tropas esq. La Boyada (Cerro) y de tarde a las 14 y 30 horas, en el local calle Burgues N.o 2892 al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que corresponden a esta ejecución. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Exposición de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Más informes: en nuestro local calle Colombia N.o 1335.
20) $24.00 10|pub. 7896 My.30-v.jn.10.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 83 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 83 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.26. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 43 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 63, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.
Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $240.40 22|pub. 6599 My.19-v.jn.12.

MAURO MARFURT
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "América Delfina Defazio Ottonello contra AUTO-TUR S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 189), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Mauro Marfurt asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor potsor el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le accede, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 30532, señalado con la letra "D" en el plano de subdivisión y mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, con una superficie de 171 metros 65 decímetros, así deslindados: 11 metros 38 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; 15 metros 15 centímetros al Este, que por formar esquina, dan a la calle Veintiséis de Marzo; 11 metros 37 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Juan Ravera, y 15 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el solar "C" del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.— Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8174 Jn.3-v.jn.20.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Libro 52, Folio 403), es hace saber al público que el día 23 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8150 Jn.3-v.jn.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LICORES Y VINOS S. A. Ejec. de prenda" (L.o 51, F.o 103), se hace saber al público que el próximo jueves 26 de Junio a las 14 horas en el local del Cno. Carlos A. López N.o 5158 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las instalaciones y máquinas para la elaboración de vinos y licores y demás inventariado en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318.— Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 7867 My.30-v.jn.10.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Douteau, Louis y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 694), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros treinta decímetros, y que según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas; y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas, una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra, de siete metros setenta y cinco centímetros, y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur, y lindando la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco y la tercera con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como asimismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléf.: 83772.
20) $132.00 15|pub. 8004 Jn.5-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Kobrin Samuel contra NACHUMOW o NOCHUMOF OSCAR" (L.o 49, F.o 310), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos el 11 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Tel.: 94.100. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958.
20) $16.00 10|pub. 7928 My.30-v.jn.10.

JUAN D. IGOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Fierro Vignoli S. A. contra JESUS ISRAEL DIAZ" (Libro 47, Folio 12), y sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 Heladera General Electric embargada en estos autos el 11 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Más informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 7863 My.30-v.jn.10.

E. MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 40, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, el 13 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes en Yaro 1121.
20) $8.00 10|pub. 8016 Jn.2-v.jn.12.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lamas Garrone y Cía. S. A. contra ATILIO ALBORNOZ. Ejecución de prenda" (L.o 44, F.o 262), se hace saber que el día 17 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Miguelete N.o 1832 de un camión marca "Taunus" modelo 1952, matrícula N.o 12-237, empadronado con el N.o 12-237 en el Departamento de Paysandú, motor GLY8T 270.2398.— Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto, en efectivo.
20) $16.00 10|pub. 8423 Jn.6-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, que de acuerdo a lo dispuesto en autos: "Bernardo Weitzman contra ANGEL GOMEZ y AURELIO ANIBAL GARCES" (L.o 17, F.o 247, N.o 1216), se procederá el próximo 11 de Junio a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de una Registradora, Mesas, Sillas, Radio y demás efectos embargados. — Seña 20 o|o. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 7866 My.30-v.jn.10.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Kraft - Imesa S. A. contra VILLAVEIRAN y CHICHESKY LTDA." (L.o 2, F.o 39), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888 el próximo 11 de Junio a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 7862 My.30-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos que el próximo 11 de Junio a la hora 15 y en el local de la Avda. Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate de los bienes embargados en autos: "Omar Fontana S. A. contra SCHUBERT BALLESTRA. Cobro de pesos" (L.o 9, F.o 142), consistentes en una sierra sin fin y un trompo, sin base alguna y al mejor postor. — Seña 20 o.o. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958.
20) $16.00 10|pub. 7864 My.30-v.jn.10.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán de Pérez, Elvira contra JOSE GOGLIAN. Indemnización por despido. L.o 11, Fo. 383, Nº 565", se hace saber que el día 12 de Junio de 1958 a las 16 horas, en la sede de este Juzgado (Chile 3489, Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Franco Guillermo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 47.713.34 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 100.338, que lo constituye un solar del terreno de forma regular de un área de 364 ms. cuadrados 9993 cms. cuadrados con frente a la calle Grecia con los Nos. 3818 y 3820.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto municipal correspondiente. 2º) Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3º) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada y 4º) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Antonia Alba Del Prete Acturia.
20) $66.00 15|pub. 7310 My.22-v.jn.7.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MANUFACTURERA DE CARNES SANTOS LUGARES LTDA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 414), se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Junio, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, y con la asistencia de la señorita Actuaria ad-hoc Alba Renée Delfrate y del Alguacil designado, del siguiente bien: Un campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número diez mil quinientos setenta y cinco, ubicado en el Paraje denominado "Santos Lugares", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto por las fracciones números 11 y 12 del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Junio de 1920, que, por estar unidas, forman un solo lote. Tiene una superficie total de diez hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros, y el siguiente deslinde: Al Norte, 180 metros 77 centímetros limitando Camino Vecinal por medio con la fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; al Este, 644 metros lindando con la fracción 13; al Sur, el Arroyo de Las Piedras; y al Oeste, 487 metros 60 centímetros, confinando, calle por medio, con doña Ana Bosch.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de la escritura, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal a los remates, que abonará en el acto de efectuarse; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, Mayo 27 de 1958. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado. — Prospectos y otros datos: Ibicuy 1276, 2.o piso, esc. 8. Montevideo.
20) $102.40 16|pub. 7859 My.30-v.jn.17.

CARLOS PLATERO REISSIG
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NOVA, Sucesión" (Lº 48, Fº 429) se hace saber que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 2.827.80 y asistido del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección de Canelones, se procederá por el martillero Carlos Platero Reissig, al remate de los siguientes bienes: Dos solares 4 y 5 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Carlos A. Nario de Junio de 1949, inscripto con el Nº 5.414, el 15 de noviembre de 1949, en la Dirección General de Catastro, de superficies respectivas de 332 ms., 9440 cms. y 515 ms. 40 dcms. y sitos en la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 51 en mayor área y con frente a la calle Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina

Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz. III) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. — San Jacinto, Mayo 5 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $57.60 18|pub. 7033 My.19-v.jn.7.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ELBIO ALVES DA COSTA. Ejecución prendaria" (L.o 28, F.o 172), se hace saber que el día 18 de Junio del corriente año a las 16 horas en el local del señor Carlos M. Gereda sito en la calle Juan Darío Silva entre las de Pilar y General Artigas, el martillero señor J. M. Castaño Pérez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Un equipo de soldadura autógena, un tubo de oxígeno, una terraja Little Giant N.o 20, una terraja Little Giant N.o 3500, un juego llaves de tubo, un pico cortador Ron, un juego picos para autógena, un eje de transmisión para trozadora de metales, dos cojinetes de bronce para transmisiones y un torno marca Pesce y Simeone S. A. N.o 74, modelo L, con accesorios s|número. — Melo, 28 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 8084 Jn.2-v.jn.12.

JUAN CARLOS FUPPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Velázquez, Héctor Miguel contra ONELIA PAGALDAY. Divorcio. Pieza mandada formar", Libro 35 F.o 560), se hace saber al público que el 25 de Junio próximo, a las 8.30 horas, el martillero don Juan Carlos Fuppo, asistido del Alguacil del Juzgado y presidiendo la diligencia el Actuario del mismo, procederá a la venta al mejor postor y al contado, en el lugar de su ubicación, calle Alberto Méndez y Manuel de Lobo de esta ciudad, de todas las existencias del comercio de pertenencia de la sociedad conyugal, con excepción de los bienes mencionados a fs. 23 y vta. de los precitados autos. — Colonia, 24 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 7955 Jn.2-v.jn.12.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra PALLAS, LUIS SALVADOR e IRENEA CASTRO DE PALLAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 10, F.o 510), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en el "Balneario La Barra", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2.026, identificado con el N.o 8 de la manzana "E" en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla e inscripto con el N.o 150 el 23 de Octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 400 metros 33 decímetros cuadrados, con 15 metros 5 centímetros de frente, al Norte, a calle pública; 15 metros 10 centímetros al Sur, con el solar N.o 15; 27 metros al Este, con el solar N.o 7; y 26 metros 20 centímetros al Oeste, con el solar número 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 7770 My.29-v.jn.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Montañés, Maximiliano y Otra contra CASAÑAS LOPEZ, MANUEL ELEUTERIO y Otros. Ejecución de hipoteca, L.o 10, Fo. 837", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronada con el número 9175 (Rural); señalada con el Nº 2 en el plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el mes de Agosto de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 16 de Diciembre siguiente con el Nº 251; de una superficie según título y el citado plano, de ocho hectáreas 6190 ms., lindando: al Norte, en 518 ms. 60 cms. con la fracción Nº 1 del citado plano de Guillermo Gualberto Casañas y otros; al Oeste, en recta de 179 ms. 70 cms. con la misma fracción Nº 1; al Sur en recta de 536 ms. 70 cms. con Carlos Julio Bernhardt y al Este, en recta de 160 ms. de frente sobre un camino vecinal".

Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; C) Que serán de cargo del comprador los pertinentes gastos de escrituración; la comisión del señor rematador y el pago del impuesto municipal a los martilleros; de cargo de la parte ejecutada: I) Impuesto de Plus Valía; II) 30 o|oo de timbles universitarios; III) 7 y 1|2 o|oo Timbres Caja Rural; IV) Que el comprador deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta si ha comprado para sí o para tercera persona. Maldonado, Mayo 15 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7274 My.22-v.jn.7.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO, PEDRO MARTIN OLIVERA, INES ANTONINA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se hace saber al público que los días que más adelante se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado para el remate a realizarse en esta ciudad y del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro para el a realizarse en Young, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: El día 26 de Junio p.v. a las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6345, situada en la quinta N.o 258 de esta ciudad, hoy planta urbana, 1.a sección judicial, que según título tiene 78 metros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay, por 32 ms. 50 de fondo, lindando por el Este, con Víctor Milano; por el Sur, con Santiago Gratarola y por el Norte, con Jacinto R. Marota. — Tasación: $ 7.417.00. — El día 27 de Junio p.v. a las 15 horas, en Young.— A) Una fracción de terreno sin mejoras, situado en Pueblo Young, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronada en conjunto con la fracción que más adelante se dirá con el número 269, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 26 de Abril de 1929, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada y con 25 metros por cada lado, así deslindada: al Noreste, con la calle José Fonstans; al Suroeste, con el solar N.o 6; al Sureste, con el solar N.o 8 y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené que forma esquina con la anteriormente nombrada.— Tasación: $ 5.312.00; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada en conjunto con la fracción descripta precedentemente, con el N.o 269, situada en Pueblo Young, señalada con el N.o 6 en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada de 25 metros por cada lado y así deslindada: al Noreste, con el solar N.o 7; al Suroeste, con el solar N.o 5; al Sureste, parte con el solar N.o 3 y parte con el N.o 8; y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené. — Tasación: $ 8.267.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 8407 Jn.6-v.jn.24.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HECTOR OREIRO IGLESIAS. Ejecución de prenda' (Lº 28, Fº 252), se hace saber que el dieciséis de Junio próximo, a las catorce horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, en el local de la calle José Pedro Varela esquina Veinticinco de Mayo del Pueblo Solís de este Departamento, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Segunda Sección, de los siguientes bienes muebles: Una máquina rec[illegible] línea "Dubied Nº 12797" con motor Nº 11557[illegible]; una bancada de trasmisión con cuatro cojinetes, con polea en una mesa de madera lustrada [illegible] armable; Un motor eléctrico "Asea" Nº 1272[illegible]; Un devanador "Gresser"; Una máquina de coser eléctrica marca "Singer" Nº 533639; Una máquina de coser eléctrica, marca "Adler" Nº 139[illegible]; Una máquina de coser circular, marca Harrison Nº 35453; Una máquina circular a mano [illegible] americana Nº 55824; Una máquina insertadora a elástico "Willcox" Nº 46520, con sus accesorios; Una máquina rectilínea de tejer a mano "Mullhansen" con accesorios; Una máquina rectilínea de tejer a mano usada, Nº 68173; Cuatro máquinas para calcetines, marca "Ideal Hilscher" números 18382, 18383, 16838 y 18667; Una máquina para puños "Ribbor" Nº 18384; Una máquina para remallar calcetines "Conti Record" número 80765; Una máquina remallar calcetines "Conti Record" Nº 82103. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 8200 Jn.4-v.jn.14.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Juan Rococchiccioly y Otros c| ISIDRO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y OTROS. Cesación de condominio", L.o 13 F.o 527 N.o 677, se hace saber al público que el día 27 de Junio venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de cinco fracciones de campo contiguas, empadronadas con el N.o 4.912, situadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez inscripto con el N.o 1.431 en la Oficina local de Catastro el 28 de Enero de 1958, que se deslinda así: 1.o) La fracción N.o 1 abarca una superficie de 9 hectáreas 9.434 metros y linda: Al Noreste con el bien padrón N.o 4.911, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 3; al Suroeste con la N.o 2, ambas del mismo plano; y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 2.o) La fracción N.o 2 se compone de 9 hectáreas 9.693 metros cuadrados, confinando: al Noreste con la fracción N.o 1 antes descripta; al Sureste con la N.o 3, ambas del mismo plano; al Suroeste con los bienes padrones N.os 4.913 y 12.100 y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 3.o) La fracción N.o 3 tiene un área superficial de 8 hectáreas 9.748 metros y linda: al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 5, servidumbre por medio y con la fracción N.o 4 del plano; al Suroeste con los bienes padrones 12.100 y 12.101 y al Noroeste con las fracciones 1 y 2 antes deslindadas. 4.o) La fracción N.o 4 abarca un área de 10 hectáreas 1.850 metros y linda: al Noreste con la fracción N.o 5 que se describirá y con servidumbre; al Sureste con bienes padrones N.os 4.933 y 4 932; al Suroeste con inmuebles padrones 12.101 y 12.102 y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano. 5.o). La fracción N.o 5 se compone de 8 hectáreas 2.217 metros cuadrados y confina al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización; al Sureste con los inmuebles padrones 4.934 y 4.933; al Suroeste con la fracción N.o 4 y al Noroeste con la N.o 3, ambas del plano.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que las mejores posturas deberán consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de gravámenes y ocupantes. — San José, Mayo 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15|pub. 7437 My.24-v.jn,10.

DOMINGO J. MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2, F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1958, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482.056.19, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hounié, Juan Dubordieu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro

Sainz Rusinos y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tala, Junio 2 de 1958. — Juan José Gómez Dous, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 8443 Jn.6-v.jn.24.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "N.o 1042. L.o 30. F.o 197. Año 1955. Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO LUIS FASSANI POZZI. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero don T. Manuel Braña y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos se procederá a la venta en remate, de los siguientes bienes: I) Un arado de dos rejas, de asiento, marca Deering, sin las rejas y en buen estado de conservación; II) Un aporcador; III) Cuatro cuerpos de rastras de dientes, encontrándose una planchuela de las mismas rota; IV) Una sembradora marca Deering, de veinte discos, con cajón de madera, totalmente desarmada; V) Un tractor marca Deering, modelo 22|36, motor N.o 151.237; y VI) Un arado de una reja en buenas condiciones de uso. Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Mayo 20 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección Soriano.

20) $23.00 10|pub. 8077 Jn.2-v.jn.12.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Galván Vivaldino contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Dr. José B. Spinelli. Honorarios", (L9 19, F9 471), se hace saber al público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esq. Artigas, el martillero don Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N9 2729, anterior mayor área 668 compuesto de una superficie de 733 hectáreas, 1814 metros 76 decímetros; señalada con el N9 4, en el plano del agrimensor Antonio Nunes, inscripto con el N.o 7, el 12 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y cuyos límites son: Norte: Arroyo Sarandí por medio campos de la Suc. de Ledislao Pereira Machado; Este: Fracción N9 3 de Iracema Da Costa Porto; Sur: Fracción N9 2 de Florisbina Da Costa Porto y Oeste: Camino Vecinal por medio campos de Miguel Iriarte y Suc. de Isaías Mello. Tasada en $ 250.00 la há. (doscientos cincuenta pesos la há.).

Se previene: A) Que el bien se encuentra afectado en garantía de un préstamo hipotecario; B) Que el acreedor hipotecario será citado a los efectos y de conformidad con el artículo 2340 del Cód. Civil; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sucursal Salto del Banco Comercial, Uruguay esq. Lavalleja de la ciudad de Salto; y D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Mayo 29 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 8357 Jn.5-v.jn.23.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTO PIRIZ PEREIRA. Nombramiento de curador", se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, $ 3.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, padrón N.o 4.078, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 12 Hás. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Noviembre de 1940, que se deslinda: al Norte, sucesión Mauricio Fernández; al Este, Irineo Soria y Adrián Farías; al Sur, camino a Salto por medio, con Marzio Marella; y al Oeste, sucesión Alejandro Tachini.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó 14 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7370 My.23-v.jn.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Antonio Alejandro contra SANTOS JUSTO CASTILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 7079, ubicado en Zapucay, 7.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Mayo de 1951, se compone de una superficie de 76 Hás. 9470 ms. 1768 cms. cuadrados, señalada con el N.o 6, que linda: al Noreste, Juan Zana; al Sureste, arroyo Zapucay; al Suroeste, fracciones 5 y 7 del mismo plano, y al Noroeste, fracción 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7513 My.26-v.jn.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CIAURRIZ, JOSEFA y otros. Segundas copias" (L.o 55, F.o 27), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha 16 de Marzo de 1957, se presentaron Josefa Ciaurriz, Matilde Trigo y Albino Juan Greco, a este Juzgado, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano A. Minetti Tassano el 30 de Junio de 1937, por la que los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero vendieron al señor José Ciaurriz, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y un mil seiscientos cinco, señalado con el número diecinueve en el plano del agrimensor Nicolás Piaggio de Marzo de mil novecientos doce, con una superficie de ciento ochenta y un metros, cincuenta y tres centímetros; y nueve metros de frente al Sureste a calle Bartenes; veinte metros veinte centímetros al Noreste lindando con el solar número veinte; nueve metros al Noroeste lindando con bien de Juan R. Gómez y veinte metros catorce centímetros al Suroeste con el solar número dieciocho del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 7717 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro N9 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "FERMINA MONZON. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 543, N.o 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Monzón, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial actual, manzana N.o 127, empadronada con el N.o 698, compuesta según plano del agrimensor Esteban Callorda, de Abril del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1.304, de una superficie de 441 metros 17 decímetros, deslindada así: al Sur, en 10 ms. 60 cms. con la calle Washington, al Norte 10 ms. 60 cms. con Sofía C. Horta de Beraldo; al Este en 41 ms. 62 cms. con Waldemar C. Ayala, Estela Britos y otros y María C. Bernard; y al Oeste en 41 metros 62 cms. con Mauricio F. Geyres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Oviedo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno arriba descripta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $132.00 30|pub. 7759 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GONZALEZ HERMANOS LIMITADA

Por escritura de 26 de Mayo de 1958, ante el escribano Walter M Presa Testa, inscripta en el Registro Público de Comercio (N.o 188 Folio 655 L.o 1), se constituyó "González Hermanos Limitada", según decreto-ley N.o 8.992. — Objeto: Explotación de Garaje, lavados, engrases y gomería. — Razón Social: "González Hermanos Limitada". — Plazo: 10 años. — Sede: Montevideo. — Capital: $ 12.000.00, aportado por partes iguales. — Socios: Marx, Soviet y Engels González. — Administración: Indistintamente. — Balances anuales, pérdidas y ganancias. En proporción a aportes.

22) $12.00 10|pub. 8431 Jn.6-v.jn.17.

"CIMECO LIMITADA"

Por documento privado Jorge de la Sovera, Hugo J. Ferreira y Conrado Serrentino, constituyeron con esa razón social una Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 5.100.00 aportados por igual por 2 años prorrogables. Objeto: Construcción y todo negocio sobre muebles o inmuebles. Administrador: Serrentino. Domicilio 18 de Julio 2345. Inscripta N9 276 del L9 1 el 29 de Mayo de 1958.

22) $12.00 10|pub. 8353 Jn.5-v.jn.16.

"OXFORD LIMITADA"

Se hace público que entre Enrique Raúl Martín, Franco Paolini, Renée Rossi de Mezzera, Jorge Faget Figari y Julio Raúl Mezzera se ha formado una sociedad de responsabilidad limitada (Ley N.o 8.992). Objeto: Compra y venta de inmuebles, construcciones en general; compra y venta de bienes muebles, títulos de renta y toda clase de valores. Denominación: "Oxford Limitada". Domicilio: En Montevideo. Duración: Ocho años de última publicación, pudiendo disolverse a partir del quinto año inclusive. Capital: $ 300.000.00 aportado así: los señores Martín, Paolini, Faget Figari y Mezzera, diez cuotas de $ 5.000.00 cada una y señora Rossi de Mezzera, veinte cuotas, habiéndose integrado los porcentajes legales. Administración a cargo de un Consejo de Administración compuesto así: Presidente: Rodolfo Mezzera; Vicepresidente: Enrique Raúl Martín; Secretario: Jorge Faget Figari; Vocales: don Franco Paolini y Julio Raúl Mezzera con los siguientes suplentes ordinales: Rodolfo Mezzera Alvarez, María Elena Ybarra de Martín, Arturo Saavedra, Zulma Castagnetto de Paolini y Margarita Bueno de Mezzera. Y las demás estipulaciones generales que resultan del contrato otorgado en la escritura que el nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho autorizó el escribano Walter I. Arévalo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinte de Mayo de 1958, con el número 266 al folio 907 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $36.00 10|pub. 7973 My.31-v.jn.11.

MILBURN Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 1.o de Mayo de 1958 se constituyó "Milburn y Cía. Ltda.". Responsabilidad Limitada. Objeto: Negocios de cambio y bancarios, corretajes, compra y venta de monedas, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 5.000.00. Socios: Diego Arocena (hijo), José María de Cores, Lindolfo Dupont, Jaime Milburn y Roberto Milburn. Administración y dirección: dos socios conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio N.o 264, F.o 898, L.o 1 de Contratos.

22) $12.00 10|pub. 8010 My.31-v.jn.11.

CONSTITUCION DE C.U.P.A. LTDA.

Se hace saber al público que los señores IGNACIO ALBARENQUE, JORGE BISI, JORGE CID, CAROLA EDELSTEIN, JOSE D. FALDINI, TOMAS NIVEN, GUILLERMO STRAUCH y EGON SUDY, constituyeron la "Compañía Uruguaya de Pulverizaciones Aéreas Sociedad de Responsabilidad Limitada" sigla "C.U.P.A. Ltda.", con sede en Montevideo, para realizar comercialmente pulverizaciones aéreas, cursos de instrucción de vuelo y negocios relacionados con la aeronáuti-

ca. El capital social de ciento cuarenta mil pesos, integrado el 50 o|o y el saldo se aportará dentro de treinta días; se divide en 1400 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiéndoles 140 a cada socio, excepto Strauch y Sudy, que tienen 280, el último por sí y el señor Mario Luzato. La administración está a cargo de los socios Ignacio Albarenque, Jorge Cid y Egon Sudy, indistintamente. El plazo de duración se fijó en 20 años. El contrato social otorgado el 16 de Mayo de 1958, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 179 al folio 623 del libro 2.
22) $ 28.00 10|pub. 8261 Jn.4-vjn.14.

CONSTITUCION DE "SAN GREGORIO LTDA."
Se hace saber al público que los señores EDUARDO DUGALL MAC COLL, JUAN ANTONIO CABRERA FREITAS, OSVALDO ALAGELT RODRIGUEZ y JUAN ALFREDO KAMKE y HOYER constituyeron la sociedad "San Gregorio Ltda." con sede en Montevideo, para comprar, vender, importar y exportar impresos, libros, revistas, folletos, periódicos, etc., artículos religiosos y de arte. El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional aportado por los socios por partes iguales. La administración está a cargo de los socios señores Mac Coll y Cabrera Fleitas indistintamente. El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1957. El contrato social otorgado el 22 de Abril de 1957, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 279 al Fº 980 del Libro Nº 2.
22) $24.00 10|pub. 8262 Jn.4v.jn.14.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.246. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca "FORTALEZA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7771 My.29-v.jn.9

ACTA Nº 83.271. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "BATALLA" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.e00 10|pub. 8241 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.298. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "MONT REIMS", para artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8347 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.297. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frankfurter Maschinenbau-Aktiengesellschaft Vorm. Pokorny y Wittekind, de Francfort Main, Alemania Occidental, solicita la marca

Robot

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8348 Jn.5-v.jn.16.

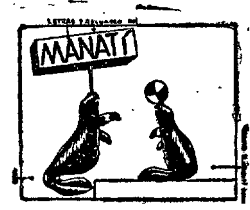
ACTA N.o 83.294. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca "INFESTO", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8349 Jn.5-v. jn.16.

ACTA N.o 83.295. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Veg Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca

HAFA

para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub.8350 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.189. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Fejer, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7675 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.237. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Groma Buromaschinen, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7678 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.241. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Textil New York S. A., en (formación), de Montevideo, solicita la marca "PREMIER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7773 My.29-v.jn.9.

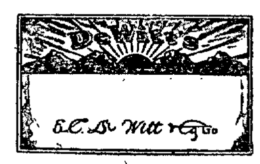
ACTA N.o 83.242. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Textil New York S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "BANNER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7774 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.206. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Magiton Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MAGITON" para artículos de las clases 10, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7676 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.235. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha: José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARPASINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7713 My.28-v.jn.7.

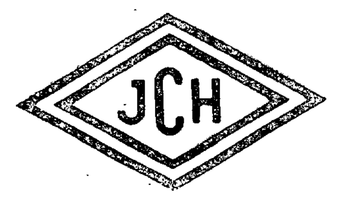
ACTA N.o 83.207. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Magiton Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MAGIPHONE" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7674 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.251 — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7911 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 83.243. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. Félix Castillo (hijo), Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 7775 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.267. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAXOFITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8043 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.268. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHOFILAXOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8044 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.253. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

Leska

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8075 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.270. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Henkel & Cie. GMBH, de Düsseldorf Holthausen, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $24.00 10|pub. 8076 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.148. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12, 16, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7136 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.150. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Societe D'Etude et D'Exploitation Legumex, de Bagnolet, Francia, solicita la marca

MOULINEX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 7184 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.238. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zelezarny A. Zapotockeho, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7679 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 83.226. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Ing. Franklin Rodríguez Pol (Montevideo), solicita registrar la marca "ASFALKOTE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8038 Jn.2-v.jn.12.

ACTA. N.o 83.160. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlín, de Berlín, (Alemania), solicita la marca "VIDOX" para artículos de la clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8079 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.259. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7977 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.258. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Twin-O Matic

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7978 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.260. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESEX" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7979 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.265. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "U.P.I." para artículos de la clase 15. Publicaciones e impresos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7951 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.266. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UNITED PRESS INTERNATIONAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7950 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.221. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Amaro Washington Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7935 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.249. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita la marca "QUARZAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7772 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.250. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillete Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ADORN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos: — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7910 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 83.240. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Amaro Washington Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRO VIDA Y SALUD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7667 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.236. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceylon Tea Packers Limited, de Unión de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "CATHERINA DA BRAGANZA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7680 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 83.274. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Groma Buromaschinen, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Kolibri

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8209 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.280. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BESITO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8210 Jn.4-v.jn.14

ACTA Nº 83.281. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOFILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8211 Jn.4.-v.jn.14.

ACTA Nº 83.282. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THYO NAIALGINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8212 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.283. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIOTOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8213 Jn.4-v.jn14.

ACTA Nº 83.284. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ODOL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 8214 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.285. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DENSICROM" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8215 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.275. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de L'Institut de Serothe-rapie Hemopoietique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CRUOSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8216 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.276. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PEROLYSEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8217 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.252. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mayón S. A. de esta ciudad solicita la marca "NEW METHYL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8239 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.225. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Hermann Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca

THORENS

para distinguir las clases 19, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8335 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.255. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca "ALBION", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8313 Jn.5-v.jn.16.

ACTA Nº 83.272. — Montvideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "COMBATE" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8242 Jn.4-v.jn.14.

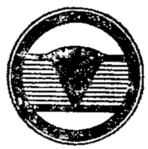
ACTA N.o 83.299. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Montreal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

" MONTREAL "

Marca Registrada

para artículos de la clase 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8351 Jn.5-v.jn.16.

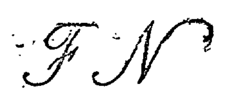
ACTA N.o 83.296. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Kjellberg Elektroden y Maschinen GmbH. (En Administración de Finsterwalde N. L.), Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8352 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.304. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "FLEXOLUX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8434 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.263. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fabrique Nationale D'Armes de Guerre S. A. (Bélgica) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 17 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 8238 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.273. — Montevideo, Mayo 29 de 1958.—Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "TRIUNFADOR" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8243 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.264. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Ltd. (Inglaterra) solicita la marca "IMPOSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8240 Jn.6-v.jn.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.190. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Estructura de cerradura"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7776 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 1.052. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Luis Durán, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas fibro-prensadas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 7777 My.29-v.jn.21

ACTA N.o 12.191. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dr. Ernst Jucker, Dr. Antón Ebnother y Dr.

Adolf Johann Lindemann, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la producción de derivados de pirazolona y de nuevos compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7715 My.26-v.jn.7.

ACTA N.o 12.193. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Franco Duranti, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aleta sustentadora para embarcaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7714 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 12.196. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la adhesión de caucho al metal"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7908 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.197. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en absorbedor de alambre equi-potencial y uso en neumáticos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7909 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.201. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Halex Limitada de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte aislador para antenas de aparatos receptores de televisión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7899 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.202. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Washington Molins, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en cierres para botellas", y de acuerdo con la que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7967 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 12.198. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Magnetic Heating Corporation, de New Rochelle, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para soldar la costura longitudinal de tubos de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7949 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 12.203. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de láminas de vidrio"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8236 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 12.204. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por The Babcock y Wilcox Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método para operarlo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8237 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 12.195. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Mario Antonio Bacco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Artefacto recuperador de cables de conexión a aparatos eléctricos en particular, aplicables a aparatos telefónicos", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8314 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.199. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y; de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8315 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.200. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8316 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.205. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Empaque para artículos frágiles" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8435 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 12.208. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por "Ganz" Árammerogyar", de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medidor de inducción trifásico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8384 Jn.6-v.jn.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores VENANCIO PIÑEIRO y MANUEL MENDEZ, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José A. Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — GERONIMO LUIS FIORILLO.
25) $24.00 20|pub. 7317 My.22-v.jn.13.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Adela Salomón de Jakab, la Carnicería que gira en esta plaza en la calle Santa Rosa N.o 6331. — Acreedores Escribanía Presa Testa, Rincón 468 escritorio 18. — NOLBERTO VILA. — IRMA LOPRETI. — Adela Salomón de Jakab.
25) $16.00 20|pub. 7905 My.30-v.jn.23.

Prometí vender a Eulogio Estévez la carnicería ubicada en Junta Eco. Administrativa N.o 1737. Acreedores en Zabala 1372 (Escribanía Rivera). — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 8078 Jn.2-v.jn.25.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Carlos Canzobre el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en Avda. Gral. Eugenio Garzón 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTA PIETRINO de DI CICCO. — FRANCISCO DI CICCO.
25) $16.00 20|pub. 8063 Jn.2-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Roberto Alvarez Mosquera, el comercio en los ramos de Venta de productos de granja y Fermentadas embotelladas, establecido en Durazno 1351, de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 29 de Mayo de 1958. — ANTONIO BAENA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 8437 Jn.6-v.jn.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Pedro Lamas Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 647, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI y HEBER VICENTE PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 7682 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Alejandro Rojo Pérez el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", establecido en la calle Chapicuy número 3887 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — FRANCISCO A. MENDEZ PEREZ y CIA.
25) $24.00 20 pub. 7684 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Anselmo González el negocio de "Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — WALTER AUGUSTO RIZZI. — ROSA NADLER.
25) $24.00 20|pub. 7683 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Salvador Dos Santos Pires, la Carnicería sita en Tosti 4636 (Mercado Peñarol, Puestos 3 y 4). Acreedores presentarse en Lavalleja 1635.—EUSEBIO VIGLIONI. — EULOGIO VIGLIONI.— MABEL NORMA BARRUFFA DE VIGLIONI. — SOLEDAD GONZALEZ DE VIGLIONI.
25) $16.00 20 pub. 7712 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza al señor Manuel Figueroa, situado en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — JOSE VEIGA. — JOSE JUSTE y MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $24.00 20 pub. 7688 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Abdala Otman Abu Arab el comercio de provisión, comestibles, fiambrería y lechería establecido en Arraycuá 2245 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958.— BENITO CASTRO VILAR.
25) $24.00 20|pub. 7693 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Leonardo y Ricardo Francisco Tucci el salón de billares establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 7700 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Mariño Iglesias el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Carlos Crocker 2652 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — JESUS IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7696 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Cures Varela y Manuel Cures Martínez, el comercio en los ramos Café, Bar y Despacho de Alcohólicas, en la Avda. San Martín N.o 4251 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LYDIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 7702 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Susana Sánchez de Conti la cuota parte social (1|2) de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León". Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — LINDOLFO PONCE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.22-v.jn.13.

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero, la Panadería "De la Amistad", sita en la calle Martín García 1526|28|34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CARLOS DANIELE GARIBOTI, TERESA GENTILE DE DANIELE, Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8162 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Claudio Blanco, Sinforiano Alcaide y Jesús González, el Bar y Cervecería establecido en Avda. 18 de Julio 2041 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 7699 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Alcider Cabrera, el negocio que bajo el nombre de Peluquería Montevideo, tengo establecido en el Café Montevideo, 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1329, piso 4.o (Estudio del Esc. A. Castro). — DIEGO BENITEZ.
25) $16.00 20|pub. 8167 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas, la Panadería "La Floresta", ubicada en Camino Propios N.o 5026. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISEO VARELA ESPAÑA, MARIA COLLAZO DE VARELA, Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8161 Jn.3-v.jn.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Vicente Cerda, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coe N.o 4008 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Comodoro Coe N.o 4008. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — JOSE MARIA RAMA CAAMAÑO. — LILIA BELTRAN DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 7779 My.29-v.jn.21.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor José María Gacio, mi comercio ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN. — MAKRUHI QRIKORIAN. — José María Gacio. — Carolina Vargas.
25) $24.00 20|pub. 6799 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José A. Míguez Díaz, José Antonio y Juan Alberto López Míguez, el Café y Bar y Horno de Pizza establecido en Sarmiento N.o 2445 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — CARMEN COUTO ALONSO y JULIAN COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7698 My.28-v.jn.20.

Hago saber que he prometido vender a María Esther Casas de Montero mi comercio que en el ramo de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos escolares gira en esta plaza, en la Avda. San Martín N.o 2716. — Los acreedores se presentarán en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín N.o 2533-A. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — SERGIO ANTONIO DANIELE.
25) $24.00 20|pub. 7398 My.30-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ, ha prometido vender a Angel y Etelvino Peri Bermúdez, Daniel Suárez Rodríguez y Adolfo Rodríguez Pena la cuota social que tiene en la panadería "La Preferida" instalada en la calle Comercio N.o 1935 de esta ciudad, continuando en el negocio el señor Genaro José Peri. Presentación de acreedores en el mismo comercio.
25) $24.00 20|pub. 8002 My.31-v.jn.24.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a las señoras Jovita Novoa Yerba y Nélida Novoa Yerba de San Martín mi comercio ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4310 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras y Bebidas fermentadas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — PEDRO CABALLERO BECQUIO. HILDA LEYTES DE CABALLERO. — Jovita Novoa Yerba. — Nélida Novoa de San Martín.
25) $32.00 20|pub. 7860 My.30-v.jn.23.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Cazaux, el Cafe y Bar ubicado en esta sección calle José Batlle y Ordóñez esq. José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Mayo de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 7299 My.22-v.jn.13.

He prometido vender el comercio en el ramo de Carnicería sito en José A. Cabrera N.o 3899. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317 (Escribanía Lenzuén). — MARDIROS CHULIAN.
25) $16.00 20|pub. 7406 My.23-v.jn.14.

Nelson Walter Prandi y su esposa Gladis De Césare de Prandi, hacen saber que con esta fecha han prometido vender a los señores Alfredo Delgado y Cícero Silveira Nunes, el comercio que tienen instalado en esta plaza, en el ramo de Confitería y denominado "Moulin y Rouge". Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse a Escribanía Gómez Camps, Agraciada 499, de la ciudad de Rivera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 16 de Abril de 1958. — GLADIS De CESARE de PRANDI. — NELSON PRANDI. — Alfredo Delgado. — Cícero Silveira Nunes.
25) $32.00 20|pub. 7209 My.21-v.jn.12.

Se hace saber que la Panadería "El Piñón", cuyos componentes son los señores PARDO y CARBALLIDO, ha sido prometida en venta a Eduardo y Mario César Castro. Acreedores: Rincón 569, escritorio 5, de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 7492 My.24-v.jn.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Paysandú número 844. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ELISEO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 7465 My.24-v.jn.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender a los señores Walter Villanueva Bugna y Juan Gualberto Cabrera la tercera parte de mi comercio, que gira en el ramo de panadería, sito en la calle Vilardebó 2044. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTE OTORMIN. — Walter Villanueva Bugna. — Juan Gualberto Cabrera.
25) $24.00 20|pub. 7467 My.24-v.jn.16.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Zaragoza Gregorio Rodríguez Silva, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas" sito en Pedrera catorce Sección, Canelones. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 17 de 1958. — DANIEL HERNANDEZ URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 7414 My.24-v.jn.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Josefa Tarrio Tubio, el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Colonia N.o 3032 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ORLANDO BENITO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.22-v.jn.13.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta al señor Carlos Raúl Chiappara, la cuota parte social que nos corresponde en el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Gran Despensa", ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4401. El activo y pasivo queda a beneficio y cargo del señor Carlos Raúl Chiappara, quien toma posesión del mismo a partir de la fecha. — Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — RAFAEL ALFONSO LORENZO. — CARMEN GIMENEZ DE ALONSO. — Carlos Raúl Chiappara.
25) $32.00 20|pub. 7852 My.29-v.jn.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Agueda Quiroga de Labandera el comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad y venta de cigarrillos, gira en esta plaza en la calle Lorenzo Fernández Nº 3209. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — SOFIA PRUDENTE DE IZQUIERDO.
25) $16.00 20|pub. 7022 My.17-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Manuel Doval Vázquez nuestro comercio de Café, Bar y Billares sito en Carlos Ma. Ramírez N.o 702. Acreedores presentarse al comercio. — RAMONA SALGADO DE ATAN. — RAMON SALGADO. — Manuel Doval Vázquez.
25) $16.00 20|pub. 7412 My.23-v.jn.14.

Al comercio y al público, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos y Gonzalo Fernández Veloso, el comercio de carnicería y elaboración de productos porcinos, con sede en la calle Miguelete 2206, de esta Capital. Y a los efetos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 esc. 3-4. — JOSE FERREIRA ALONSO. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — Montevideo, Junio 19 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8363 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges JOAQUIN ISIDRO MURELL y GENOVEVA MARY PEREZ prometieron vender al señor Horacio Scheige el comercio que en el ramo de venta de nafta y servicio automovilístico, gira con sede en la ciudad de Montevideo, calle Miguelete Nº 1996. Los acreedores deben presentarse en el escritorio Nº 11 de la calle Rincón Nº 723 de la ciudad de Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 8359 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al Sr. Rolando Nelson Pence, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ariel Nº 5021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Ariel 4634. — CARLOS AYERZA. — NEBEL PAGANO. — CLARA NACHTWEYH DE PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 8331 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y bar, a los señores Silva y Deangelillo, con fecha 31 de Mayo de 1958, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828. de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Rimac Nº 1506. — ANTONIO DEAREIS. — ANGELA BONO.
25) $24.00 20|pub. 8332 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender al señor Enrique Verschuuren, mi comercio ubicado en la calle Mercedes Nº 1344, que gira en los ramos de almacén de comestibles, con fecha Mayo 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI. — ALFREDO RIELA. — MARIA NELA CIRINO DE RIELA.
25) $16.00 20|pub. 8333 Jn.5-v.jn.28.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Vázquez la carpintería de mi propiedad, que gira en esta ciudad, en la calle Vázquez Sagastume Nº 451. Interesados deberán presentar sus créditos en la dirección arriba mncionada. — SALVADOR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8312 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora Elena de la Fuente Ruiz de Amondarain y al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Elena de la Fuente Ruiz de Amondarian. — Silvestre Rafael Vidal Marrero.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.4-v.jn.27

Ley 26 Setiembre 1904. Con fecha 2 de Setiembre de 1957. prometí vender a Pilar Fariña de Illanes la Provisión de la calle Millán 4364, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1957. — Acreedores en la misma. — MARIA E. RAMIREZ DE CAGTAGNIN.
25) $16.00 20|pub. 7617 My.27-v.jn.18.

Por el presente hago saber que el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, tenía instalado en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, lo he prometido en venta a Héctor Nelson Sacchi y Hubel Martel Lez, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal N.o 1414, esc. 4, en Montevideo. — 23 de Mayo de 1958. — ILDA GONZALEZ COTROFE.
25) $16.00 20|pub. 7982 My.31-v.jn.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a las señoras Annunziata D'ella D'elia y Antonia Bruno, el comercio de Fca. de Pastas y Vta. de Productos de Granja, sito en la calle Guadalupe N.o 2173 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — RAMONA BERTA ARENAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7508 My.26-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Sibilia ha prometido en venta al señor Rafael Vitale su cuota parte en la razón social "Selecta Peluquería", instalada en esta ciudad, calle Yaguarón 1332. Los acreedores deberán presentarse en la misma, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — VICENTE SIBILIA. — Rafael Vitale.
25) $16.00 20|pub. 7992 My.31-v.jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a José Negreira Mouro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Antonio Díaz Nº 4657 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — ANTONIO LUIS SALVAGNO BELTRAME. — EDELMIRA BRUZONES DE SALVAGNO.
25) $24.00 20|pub. 7457 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autoricé el 12 de Setiembre último, don Martín Adolfo Harriague Castex compró a don OCTAVIO CARLOS RISSO SUAREZ y MARIA JULIA SPERONI DE RISSO, toda la parte que a los últimos les correspondía en la razón social "Risso y Cía.", denominación "Arlon S. C.". El señor Risso quedó totalmente desvinculado desde esa fecha y los señores Martín Adolfo Harriague y Elío Martín Durán Meharú quedaron como únicos socios, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo sociales. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1477. Horario: 14 a 17 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 7451 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Benjamín y Emilio Macho Lera el restaurante, bar y pensión que gira en esta plaza calle La Paz número 1210|14, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JOSE PEREZ Y PEREZ. — MARIA BENITA PEREZ Y PEREZ DE PEREZ. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7458 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280, escritorio 20 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a M. García Fachal el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Industria Nº 3473, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — RENEE FALCON PORTEIRO. — MIRTHA L. BARRETTO DE FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON DE MENDIGUIBEL. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI.
25) $24.00 20|pub. 7456 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a Manuel Iglesias el almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7453 My.24-v.jn.16.

Prometí vender a don Manuel Rodríguez Fernández, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en el Bvar. Propios Nº 4047 de esta ciudad. El comprador tomó posesión del comercio el día 19 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — SARA PARDO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7432 My.24-v.jn.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que SILVERIO BARBOZA prometió vender a José Souto Rodríguez, la Carnicería instalada en Asencio N.o 1350 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — SILVERIO BARBOZA. — José Souto Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 7564 My.26-v.jn.17.

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender al señor Amilcar Errico Petit, el taller de confección de camisas, sito en la calle Paysandú N.o 1340, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — TEOFILO PASTOR. — CARMEN UREÑA DE PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 7565 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor José Tuñas el negocio de "Bar" sito en la calle Santa Lucía 4949. — JOSE ANTONIO CHIARLE.
25) $16.00 20|pub. 7511 My.26-v.jn.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Loureiro Pérez la carnicería de Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — BENJAMIN RUGGIERO. — MARIA ELENA BELLINI DE RUGGIERO.
25) $16.00 20|pub. 6964 My.17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Manuel V. Romero el comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza con domicilio en la calle Miguelete Nº 1753. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — ANGEL VILLAR PONCE.
25) $16.00 20|pub. 7023 My.17-v.jn.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Fraga y Negreira el comercio de Café, Bar y Restorán con Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 2012 de esta capital, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO ZUNINO. ADELA SIRI CHIARLONE.
25) $24.00 20|pub. 7695 My.28-v.jn.20.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor Rufino Castro el "Bar" ubicado en la Avda. Garibaldi 2505. — LUUIS GOMEZ.— ADOLFO ICCARDI.
25) $16.00 20|pub. 7510 My.26-v.jn.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Pazos Iglesias y Roberto Edreira Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1808. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar Nº 1338. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — LORENZO BELARRA. — MARIA ESTER SEDRES DE BELARRA.
25) $24.00 20|pub. 7464 My.24-v.jn.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Domingo Scarlatto D'Alessandro, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Dr. Capdehourat N.o 2832 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JESUS GARCIA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.22-v.jn.13.

Prometí vender al señor Raúl P. Castiglioni la farmacia ubicada en Las Piedras, Canelones, calle Artigas Nº 539 "Farmacia Alaggia". Acreedores presentarse calle Ituzaingó 1485 esc. 3 de 17 a 18 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — ORLANDO ALAGGIA.
25) $16.00 20|pub. 8274 Jn.5-v.jn.28

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores que prometimos vender al señor López García el automóvil taxímetro marca Opel, año 1957, empadronado con el N.o 160.723, matrícula 195.777. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Mayo de 1958. — JOSE MARIA GONZALEZ. — BLANCA LUZ D'OTTONE.
25) $24.00 20|pub. 7258 My.22-v.jn.13.

Al público y al comercio en general. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar, que por documento suscrito el 11 de los corrientes mes y año, he cedido al señor José María López Blanco, mi cuota social, que tenía en "Confitería y Bar y Fábrica de Helados" en el comercio "Confitería Gentil" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor José María López Blanco. Acreedores presentarse mismo comercio. — OSCAR CYRANO LOPEZ BALESTRA. — José María López Blanco. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6996 My.17-v.jn.9.

Prometimos vender el día 26 de Abril de 1958 al señor José María Arocena, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2298. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 467. Piso 1, Apto. 2. — VICENTE MARTINEZ. — MYRYIAN BERRUTI. — MANUEL MARTINEZ. — JUDITH LEONI.
25) $16.00 20|pub. 7307 My.22-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle y don Manuel Sierra Pose, la panadería "Esmeralda", sita en la calle Canelones 1949. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, ANA CARMEN BORDONI de BAZTERRICA, CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MOURELLE, MANUEL SIERRA POSE.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.20-v.jn.11.

Oficinas Panzera, Paraguay 1178, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Julio César N.o 1681, en el ramo de Garaje, al señor Etelvino García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ANA ROSA TOSCANO DE VASCO. — Etelvino García.
25) $24.00 20|pub. 8201 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi número 2155, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8229 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Maximino Coya, Laudelino Alaez, Oscar Mario Travella y Carlos Di Lauro, el comercio que gira en el ramo de Panadería ubicado en la calle Javier de Viana N.o 408, de La Paz (Canelones). — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ. — MODESTO RIAL QUINTAS.
25) $24.00 20|pub. 8230 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Allo Rodríguez y Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8231 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Waldino Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3001, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ELADIO LOPEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8225 Jn.4-v.jn 27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Ramón Vila Hermida el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, ubicado en la calle Charrúa N.o 1848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LUIS DE-CASTELLI MORETTO.
25) $24.00 20|pub. 8226 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Gayoso Basanta, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 600, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — BELARMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8227 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Cueli Balbil, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Manuel H. y Obes N.o 4301, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 8228 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lisardo Mayán García y Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — ELIAS GIGIREY NIETO. — JOSE Mª NOYA PORTOS.
25) $24.00 20|pub. 8231 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que vendemos el comercio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas está instalado en la calle Ramón Anador N.o 3535, de Montevideo, a don Vicente Gaeta Corrado, quien tomó posesión del mismo con fecha 25 de febrero de 1957. — Montevideo, Junio de 1958.—FRANCISCO ZARFINO. — MARIA ESTHER FOUCAULT DE ZARFINO.
25) $16.00 20|pub. 8263 Jn.4-v.jn.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Abel Techera, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Chaná N.o 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — SAMUEL VAYENA.
25) $24.00 20|pub. 7778 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento de ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que JULIO EMETERIO ALVAREZ prometió vender a Justo Abreu Correa el Almacén y Bar ubicado en "El Placer", 1ª Sección Judicial de Maldonado. — Acreedores: Presentarse en Florida 665. — Maldonado, Mayo 22 de 1958. — JULIO ALVAREZ. — Justo Abreu.
25) $16.00 20|pub. 7763 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre del1904, se hace saber al comercio y público en general que los señores José M.a do Barro y Guillermo do Barro han prometido vender a favor de la firma "Do Barro Hnos. Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de Mueblería y Tapicería, poseen en esta ciudad, Avda. Uruguay 901 y que gira bajo la razón social "Do Barros Hnos.", debiendo los acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 901, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación.
25) $32.00 20|pub. 7235 My.21-v.jn.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sylvio Olavio Conti Teixeira y Susana Sánchez de Conti, el primero como copropietario y la segunda como promitente compradora de la cuota parte social (1|2), (cedente: Lindolfo Ponce de León), de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en la calle Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León", han prometido vender al señor Juan Carlos Núñez la totalidad de dicha Fábrica. — Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo de 1958. — SYLVIO CONTI. — SUSANA SANCHEZ DE CONTI.
25) $32 00 20|pub. 7639 My.27-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Pedro Manuel Sieira, el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alcohól., ubicado en la calle Canelones N.o 799 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.22-v.jn.13.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, he prometido en venta al señor José Ferreiro Alvarez, el comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas, denominado "Continental", establecido en la calle Larrañaga N.o 3451, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — JUAN BALEATO GOMEZ. — José Ferreiro Alvarez.
25) ($24.00 20|pub. 6936 My.16-v.jn.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Domingo Pan Añón el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Jaime Cibils N.o 2699 de esta capital, habiendo tomado éste poesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CONDE.—MARIA ROSALINA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7697 My.28-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José P. Peralta la cuota parte indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería gira en Brito del Pino número 856. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 5. Esc. 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — CARPENTON BASTON RAMA.
25) $16.00 20|pub. 7024 My.17-v.jn.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Añón Castro, el comercio establecido en la calle Constitución número 2300 en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — JOSE ANTONIO ROMERO. — MARIA MELCHORA BOUZON. — MANUEL BOUZON. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7701 My.28-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la señorita Saladina Portela, la casa de comercio que en el ramo de venta de helados, almacén, comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Garibaldi Nº 1718. Acreedores presentarse en el término legal en Escribanía Cotelo calle Rincón 541, escritorio 1. — OVIDIO y HEBER FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 7005 My17-v.jn.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Angel Nicolao prometió vender a José González Hermida la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — ANGEL NICOLAO. — José González Hermida.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.26-v.jn.17.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí a doña Ernestina Pietra el comercio que en ramo de fábrica de artículos de tocador, bajo la denominación de Suval Uruguaya, tenía establecido en esta ciudad, calle Catalán 2175. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — EFRAIN MENDIBEHERE.
25) $16.00 20|pub. 7058 My.19-v.jn.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con Oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Díaz Varela y Manuel Río Pedre, el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez 1251. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.— SANTIAGO FELIX GALIARDI.
25) $16.00 20|pub. 7972 My.31-v.jn.24.

Prometí vender al señor Emilio Da Silva de Castro mi comercio en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle", sito en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, calle Batlle y Ordóñez 900. Acreedores en Garibaldi 583 Las Piedras. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1958. — NICANOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7014 My.17-v.jn.9.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a ols señores José C. Figueiras y Otilio M. Barragán el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Libertad N.o 2526. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958 — PEDRO CASTALDI.
25) $16.00 20|pub. 6933 My.16-v.jn.7.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta al señor Ruben Terra, la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Vilardebó N.o 1848. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1958 — JOSE CARLOS FIGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 6934 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Jesús Fernández González y Fernando Fernández Pouso, el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Domingo Aramburú 1981-83 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5o. escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — MARIO VIGO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7021 My.17v.jn.9.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III.

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlín) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Goncálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assís Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros contra FIDADO (JOSE Ma.) y otros. Infracción aduanera. Conocimiento" 12|954. Libro 16, Folio 150, se cita, llama y emplaza a don JOSE FRANCISCO SESALI y don JUAN PABLO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
27) (R. 30-1-58) 30 pub. 31844 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Maurente (Fructuoso) contra VAN DER MEE DE WISEMAN (LYDIA). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 712. Libro 15. Folio 105", se cita, llama y emplaza a doña Lydia Van Der Mee de Wiseman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31839 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Balmaceda (S[illegible]) y otros contra PEREIRA (SERGIO [illegible]). Infracción aduanera. Conocimiento. Expte. 349, Año 1953, Libro 15, Folio 349", se cita, llama y emplaza a los señores CRISPIN LOPEZ y CRISPIN LOPEZ (hijo) o HECTOR GARCIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31838 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Julio) contra PROPIETARIO DE LA PIEZA CERTIFICADA número 061. Infracción aduanera. Conocimiento. Expediente 522. Año 1954. Libro 15. Folio 275", se cita, llama y emplaza al propietario de la pieza certificada N.o 064, para que comparezca

a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31835 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Trotta (Manilo A.) y otro contra ARONIS (MAURICIO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 757. Año 1954. Libro 15. Folio 360", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO ARONIS y don MENDEL VISSOKY, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31834 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Golla (Pascual) contra CASTELLS CAPURRO (JULIO ALBERTO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 1321. Año 1955. Libro 16. Folio 451", se cita, llama y emplaza a Julio Alberto Castells Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 10|pub. 31832 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Duffrechou (Enrique contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Infracción aduanera. Expte. 1550. Año 1956. Libro 17. Folio 585", se cita, llama y emplaza a don JOSE GARCIA MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31831 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Pascale (Clemente) y otros contra WAINER LEVI (MAURICIO) y otros. Infracción aduanera. Libro 17. Folio 585. Expte. 1549. Año 1956", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO WAINER LEVI y doña MATILDE LAX DE LEVI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31828 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan F. Luzardo y otro contra LEONARDO ROHTKOPF GORDON. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 18 F.o 198), se emplaza a Leonardo Rohtkopf Gordon a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31841 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y José F. Garrido contra ROLANDO VUILLAUME. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 16, Fº 349), se emplaza a Rolando Vuillaume para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31840 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Gentil Mendiondo contra MEZOFANTE DOS SANTOS y Otros. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 17, Fº 529), se emplaza a Setembrino González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31833 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Carlos R. Camps contra MILANO BOGOPIVEC y Otro. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 20, Fº 325), se emplaza a Milano Bogopivec y Carlos Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31825 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Daniel Duarte y Otro contra CATALINA BARRERA DE PINTO. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 218) se emplaza a Catalina Barrera de Pinto para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31826 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Orestes Braida Arbulo, Argelio Araújo y Ramón Diego González contra SANTIAGO COPES ALVAREZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 293), se emplaza a Santiago Copes Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58) 30|pub. 31827 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Nestor Colombo y Otro contra PEDRO MELLO PAZ y OTRO. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 19, Fº 32), se emplaza a Pedro Mello Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31830 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ramos Obrer (Miguel) y Plada (Julián Eustaquio) contra NOACH (ERHARD). Infracción aduanera", L.o 6 Folio 389, se cita, llama y emplaza a Erhard Noach para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31836 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Simón Isolino contra FERNANDEZ ANTENOR (hijo), VAZQUEZ GUILLERMO, FAROPPA RENEE BEATRIZ, SCOTTO AGUSTIN. Infracción aduanera", Libro 7 F.o 252, se cita, llama y emplaza a Antenor Fernández (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1.58) 30|pub. 31843 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente Ramón, Maurente Fructuoso, Dufrechou Enrique, Cattani Víctor contra HEGEDUS MIGUEL. Infracción aduanera", L.o 7 N.o 93, se cita, llama y emplaza a don Miguel Hegedus o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31842 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Marichal (Humberto) y Pugliesse (Salvador) contra BERKOVICS KATZ (FRANCISCO). Infracción aduanera" Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Francisco Berkovics Katz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30.1|58) 30 pub. 31837 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Fisco, Canosa José L., Itte Omar, Riani Elbio, De Souza Asdrúbal, Dos Santos Alcides, Meza Teodomiro contra URQUIZA ORLANDO MIGUEL, MENENDEZ EDILIO, OLIVERA ANTONIO, ALLEGRINI ALFREDO, SOSA MARTIN, ROMERO NICASIO CRISTINO, DA SILVA JUAN. Infracción aduanera" L.o 8 Folio 588, se cita, llama y emplaza a Orlando Miguel Urquiza, Edilio Menéndez o Idilio Méndez, Antonio Olivera, Alfredo Allegrini, Martín Sosa, Nicasio Cristino Romero y a Juan Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30,1|58) 30|pub. 31829 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INFRACCION ADUANERA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómugo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES), Infracción aduanera" L.o 6 F.o 302, se cita, llama y emplaza a MARIO GENIS o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R, 30 1|58) 30 pub. 31845 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA EN [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. Ausencia", L.o 55 F.o 546, se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22. Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABBRI SBRICCOLI, VERO y FANTI MICCINESI, FLORA. Otorgamiento de escritura" (50-610), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta N.o 27.731, de fecha 25 de Marzo de 1943, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Tomasa Sierra, prometió en venta el inmueble siguiente: Solar de terreno empadronado con el N.o 73.257 actualmente, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de ese mismo año, con una superficie de 302 metros, teniendo 10 metros de frente a la calle Robinson entre las de Bruselas y Corumbé (antes Lisboa). Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de la señorita Tomasa Sierra, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes - compradores, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emancipación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BAFICO REPETTO HORACIO LUIS. Emancipación", L.o 43 F.o 428, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Octubre de 1957, se autorizó a don Horacio Bafico y a doña Teresa Repetto de Bafico a emancipar a su hijo legítimo Horacio Luis Bafico Repetto; y que la escritura respectiva, con autorización para ejercer el comercio, fué autorizada en esta ciudad, el 13 de Marzo del corriente año, por la escribana Raquel Cecilia Cerolini, habiéndose inscripto la primera copia de la misma, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11 al F.o 23 del Libro N.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 13 al F.o 3 del Libro 93. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $20.00 10 pub. 7917 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vinelli Domingo y Galli de Vinelli María Elena c|QUIROGA CAMILO y CABRERA DE QUIROGA CELIA. Pérdida de patria potestad", L.o 16 N.o 1.111 F.o 18, se cita, llama y emplaza a don Camilo Quiroga y a doña Celia Cabrera de Quiroga, para que dentro del a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7841 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA Posesión notoria de estado civil", (L.o 17, F.o 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, en los autos caratulados: "COMPA NEVIO. Emancipación", Libro 19 F.o 264, con fecha 20 de Junio de 1957, se autorizó a Nicolás Compá y a Máxima Elena Borggio de Compá, para otorgar por medio de escritura pública la emancipación de su hijo Nevio Compá, otorgándose dicha escritura ante el escribano Hugo A. Macció, con fecha 29 de Junio de 1957 y autorizándose en la misma para ejercer el comercio. Y a los efectos del artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 5 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $16.00 10|pub. 7762 My.29-v.jn.9.

BANCO LA CAJA OBRERA
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Héctor Ocampo Cardoso, por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo el señor Tamborini, en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8221 Jn.4-v.jn.27.

ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES
De acuerdo a los estatutos de la Asociación, se convoca a los socios activos para las elecciones de Comisión Directiva y Comisión Fiscal, que se realizará el día 21 de Julio próximo, de 22 a 24 horas, en Andes 1382, 2.o piso. — El plazo para la recepción de las listas de candidatos vence el día 16 de Junio a las 22 horas. — José María Silva, Presidente. — Raúl Schartmann, Secretario General.
27) $5.40 3 pub. 8432 Jn.6-v.jn9

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria
Se cita por 2.a y última vez a los accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social de la Asociación Agropecuaria el día 14 de Junio de 1958 a la hora 18. Orden del día:
1º) Acta Anterior; 2º) Memoria y balance anual; 3º) Aumento de la cuota social; 4º) Elección de nuevas autoridades Ejercicio 1958-1959. Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deben presentar las acciones en la Gerencia, a fin de tener derecho al voto. Las listas deben ser registradas hasta 48 horas antes del acto eleccionario. De acuerdo al artículo 39 de los estatutos de la institución la asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. — Cap. Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.
27) $20.00 9|pub. 8298 Jn.5-v.jn14.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Se extravió Libreta de Caja de Ahorros número 290 a nombre de MARIA T. GOYOAGA DE ZUNINO, del Banco de Crédito (Agencia Sierra). — Montevideo, Mayo de 1958.
27) $1.80 3|pub. 8170 Jn.5-v.jn.7.

BANCO LA CAJA OBRERA
RESCICION DE COMPRA - VENTA
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Orlando Héctor Ocampo Cardoso por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor Carlos R. Tamborini. Acreedores del señor Ocampo presentarse en Mediodía 1077. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 7013 My.17-v.jn.9.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido ceder a Gustavo Rivas Arbulo y Julio César Saroldi Botti, mis derechos como socio u otros conceptos, en la Sociedad "Plockier y Tokay" (Sociedad Industrial Mecanoeléstrica, "SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes 4675. — La cesión tendrá efecto a partir del 22 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Manuel H. y Obes 4675. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABEL ISAAC PLOCKIER AJGENBERG.
27) $24.00 20|pub. 7730 My.29-v.jn.21.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general extraordinaria que considerará el siguiente orden del día, en lugar, fecha y hora que a continuación se indica:
Fecha: 11 (once) de Junio de 1958. — Lugar: Local del Cine Cerrense (Carlos María Ramírez 1659). — Hora 17 y 30.
Orden del día: 1.o) Emisión de obligaciones de la Sociedad, de acuerdo al artículo 42, inciso I) de los Estatutos Sociales; 2.o) Problema de la reforma del artículo 59 de los Estatutos Sociales.
Visto el importante temario a considerarse, agradecemos a los señores cooperados, puntual y numerosa asistencia. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5|pub. 8264 Jn.4-v.jn.9.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361. — AIDA ROSETTI DE REMENDO.— JUAN ANGLADA.
27) $16.00 20|pub. 7405 My.23-v.jn.14.

"MELLA y BERGMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Ley 26 9|904. Con fecha 14 5|958 prometí ceder a Rosa Acle de Mella mi cuota en la sociedad "Mella y Bergmann Limitada" con Herrería en la Av. Gral. Flores 3438. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso). — HERMANN BERGMANN.
27) $16.00 20pub. 7374 My.23-v.jn.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de las Oficinas del balanceador Héctor González Karen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito por el comercio de la calle Canelones N.o 799, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1957 — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS. — PEDRO MANUEL SIEIRA. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $24.00 20|pub. 7321 My.22-v.jn.13.

RESCICION DE COMPRA - VENTA
Rescindimos compromiso de compra-venta de carnicería "La Cumbre", situada en la 7.a Sección Jud. de Canelones, intersección de rutas 101 y 34 volviendo la posesión, derechos y obligaciones al propietario Eduardo Félix Bula Calcagno. A efectos legales, acreedores a Esc. Navia, Sarandí 356, escritorio 11. — JOSE MONTIEL NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 7491 My.24-v.jn.16.

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS
Se comunica al público en general que se extraviaron los siguientes documentos a cobrar extendidos a nombre de DIKRAN BALASANIAN: Uno que vence el 15-11-958 por £ 702.00 firmado por José María Badano con domicilio en 8 de Octubre 3950.—Otro firmado por el mismo que vence el 30-11-958 por $ 500.00.—Otro que vence el 16-11-958 por $ 197.20 firmado por Moisés Gersonowicz con domicilio en Arenal Grande 2412. Por devolución calle Juan Paullier 2270. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 7716 My.28-v.jn.7.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindí la promesa de compra venta del almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con los señores Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano H. Valiño. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
27) $24.00 20|pub. 7454 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con Cergio Aranaga tomando nuevamente éste

posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA A. VAZQUEZ DE VALIÑO.
27) $24.00 20|pub. 7455 My.24-v.jn.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Eliseo Velo Gómez y Ramón Rodríguez por el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en Araycuá 1991 de esta capital, haciéndose cargo del mismo el señor Eliseo Velo Gómez en día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — ELISEO VELO GOMEZ y RAMON RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 7694 My.28-v.jn.20.

RESCICION DE COMPROMISO

Comunicamos que con fecha Abril 18 del año en curso, de común y perfecto acuerdo, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado con fecha 28 de Noviembre de 1957; respecto a la panadería sita en la calle Pilar Nº 490, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo de esta República; haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor-propietario, señor Pedro Pous Corominas y por lo tanto del pasivo del mismo. A los efectos pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — PEDRO POUS COROMINAS. — MANUEL ROCHA.
27) $24.00 20.pub. 7463 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del restaurant y bar que gira en esta plaza calle La Paz Nº 1210|14 ssucrita entre Vicente Furest y Manuel Pérez; tomando éste nuevamente la explotación del referido comercio con fecha de hoy. Acreedores en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ ALONSO. — VICENTE FUREST.
27) $24.00 20|pub. 7459 My.24-v.jn.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8483 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOPL LONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8484 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ LARRETA o RODRIGUEZ LARRETA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8485 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8486 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA GARCIA o CORNELIA GARCIA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8487 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STABILE o STABILE DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8479 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA BATTEPEDE o BATTIPIEDE o BATTIPEDE o BATTIPEDE DE MADORMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8480 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO JESUS CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8481 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA o MOSQUEIRA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8466 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LARRIEUX o LARRIEUX ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO PABLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA CARRERE y de JUANA GUARNIERI DE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8475 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8476 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANA o PULA o PAULA ROMANA BARRIOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8477 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la s[illegible] de PAULA JULIA o JULIA o JULIE[illegible] ALONSO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8478 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA MARRERO (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8471 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE o RAFAEL CAVALIERI o CAVALIERI CERSÓSIMO o CERSÓSSIMO (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8472 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO RABBONE (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8473 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8501 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIA BRITOS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8517 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Mayo 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8525 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8490 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8497 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HORTENCIA SANCHEZ DE NATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8498 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o VALENTINA ADELAIDA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8489 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MACEDO DE LIMA o FELICIA MACEDO de DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8561 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARIA FALCO DE CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8563 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SELLANES DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8565 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LORENZO de LEON o NORBERTO de LEON o DELEON o NORBERTO LORENZO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESPINO DE ACEVEDO o FILOMENA S. ESPINA DE ACEVEDO o FILOMENA SINFOROSA ESPINA MORE DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA COSSATTI DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8519 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BUTTINI o BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 15 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FALERO o GONZALEZ o FALERO GONZALEZ DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8514 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8515 Jn.7-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 9 horas 30 minutos en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en Secretaría, Avda. Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o del recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 8506 Jn.7-v.jn.18.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 30 de Junio a las 10 horas 30 minutos en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Destino del establecimiento industrial;
2) Aplicación de los fondos disponibles.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en Secretaría, Avda. Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o del recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 8507 Jn.7-v.jn.18.

YAGUARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1958, a las 16.30 horas, en la Sede Social de la calle Soriano 1118, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1. Informe del Directorio; 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3. Elección de Directorio; 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 13 de Junio de 1958. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — El Directorio
3) $4.80 2|pub. 8526 Jn 7-v.jn.9.

SILVER S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Junio de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, 6.o piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, (art. 16); 2.o Elección de Directorio (dos a nueve miembros), art. 6.o; 3.o) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea, (art. 18).

Los accionistas deberán depositar sus acciones previamente en la Tesorería de la Sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior.
3) $4.80 1|pub. 8513 Jn.7-v.jn.7.

ARAZA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria, para el 20 del corriente a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o, escritorio 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1957; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio; 4.o) Fijar la remuneración de los miembros del directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, junio de 1958.
3) $6.00 2|pub. 8538 Jn.7-v.jn.9.

VILLA "LOS MANZANOS" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Deconformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Villa "Los Manzanos" S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse en día 18 de junio a las 19 horas en el domicilio social sito en calle Av. Uruguay 1346 entrepiso a efectos de tratar la siguiente orden del día.

Nueva integración del Directorio y distribución de cargos del mismo.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o justificativos de las mismas en el domicilio social y con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea.
3) $3.20 1|pub. 8512 Jn.7-v.jn.7.

MEDANO INMOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 17 del corriente a la hora 17 y 30 en el local de la calle Paysandú 941, piso 4, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957; 2.o Designación de síndico titular y suplente por el ejercicio 1957|58; 3.o) Designación de dos asambleaístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, sus acciones o certificados provisorios. — Montevideo, junio 4 de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 8505 Jn.7-v.jn.9.

BARDAHL DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 2? de los estatutos sociales, se convoca a los señores accio-

nistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 2183 piso 4.o escritorio 18 el día 28 de Junio de 1958, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de miembros del Directorio, (art. 9); 3.o) Elección de síndico suplente, (art. 17); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (art. 23).

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositar las acciones o recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria en el local indicado un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 8459 Jn.7-v.jn.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8495 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometí vender al señor Julio César Redín mi cuota parte del capital en la sociedad "López y Rodríguez" café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 102 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la Nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958 — ROGELIO RODRIGUEZ REDIN. — ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.

6) $24.00 20|pub. 8458 Jn.7-v.jl.1.o.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: 'Amelia Carolina Guerrero contra OSVALDO EGMILIO CHACHARO. Divorcio", (Lº 54, Fº 216), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Egmilio Chacharo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55). 30 pub. 31893 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Se intima al profesor LORENZO J. VILIZIO para que dentro del tercer día a partir de la última publicación de este emplazamiento, se reintegre a sus funciones de Profesor de Práctica de Administración y Contabilidad, en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, salvo debida justificación de sus inasistencias bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo. — Montevideo, 4 de Junio de 1958

8) (C.C.) 3|pub. 31891 Jn.7-v.jn.10.

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a la calle "B" entre Plaza y calle N.o 17, calle "C" entre calles N.o 13 y N.o 17 y calle Dr. Francisco Soca entre Diagonal 11 y Rambla, del Balenario Parque del Plata, cuyos padrones son los siguientes: 717, 718, 720, 725, 830, 831, 843, 1219, 1245, 1246, 1269, 1270, 1599, 1600, 1609, 1611, 1613, 1826, 1827, 1828, 1844, 1845, 1846, 1882, 1883, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1922, 1923, 1924, 2027, 2028, 2029, 2030, 2035, 2036, 2037, 2038, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2059, 2060, 2061, 2062, 2079, 2080, 2081, 2082, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231 y 2232, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha, de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. calle San José N.o 837, Montevideo, Junio 5 de 1958.

8) $4.80 1|pub. 8564 Jn.7-v.jn.7.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 27 de marzo de 1958, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad de la Sucesión de Juan A. Bó sita en la 8.a Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira) empadronada en mayor área con el número 1442, con una superficie de 5H4031 mc.04dc. con destino a la habilitación del parque de perforaciones que abastecerá de agua potable a la localidad de Nueva Palmira. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley número 10247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31892 Jn.7-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.916, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a alineaciones de la calle Democracia y la formación de un espacio libre en la esquina de la Avda. Uruguay y la calle Arenal Grande los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.497. — Propietario: MANUEL POSEIRO. — Superficie aproximada: 2.250.70. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1958

9) (C.C.) 8|pub. 31883 Jn.7-v.jn.16.

EDICTO — Por Decreto Nº 10.912 del Concejo Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Prado hasta la Avenida Larrañaga los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.650. — Propietario: DAVID GRUNDLAND. — Superficie aproximada: 1.088.14 (total). Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Junio de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 31882 Jn.7-vjn16

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUISA LAPETINA. Incapacidad" (Lº 48. "A" Fº 231), se hace saber al público que por auto N.o 6300 de fecha 28 de Abril de 1958 se discernió el cargo de curadora de la incapaz a su hermana doña Lucía Lapetina de Bonavota quien queda investida de las facultades que le otorga la ley y sujeta a las responsabilidades legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 8482 Jn.7-v.jn.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "OKS ZYLBERMAN ISAAC. Información" (Lº 57, Fº 5): "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Isaac Oks Zylberman, domiciliado en Juncal 1395, al Juzgado digo: Que optando por el título de Escribano vengo a ofrecer información de vida y costumbres. Presento a los testigos Dr. Luis Ignacio Gambaiur y Dr. León Buka. Provéase de conformidad. Isaac Oks". — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 8516 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "COSTA PINO FELIPE. Información" (Lº 56. Fº 640): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Felipe Costa Pino al señor Juez dice: Que optando por el título de procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres. Presento a los testigos señores Luis Chiarino y Miguel Estaras. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Felipe Costa Pino". — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 8457 Jn.7-v.jn.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 374|58
3er. llamado

Suministro y colocación de pisos (parquet) y zócalos de madera para remodelación a la izquierda edificio Estación Central "José Artigas". Apertura: Junio 16, hora 15. Precio del pliego $ 3,00 (tres pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31888 Jn.7-v.jn.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 63|17
Muebles de madera — Sucursal Quebracho
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de 1 escritorio y 2 bancos para público, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 27 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2º piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Junio 2 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31881 Jn.7-v.jn.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 6.000 libretas de tela roja para el Departamento de Ahorro de la Institución. Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 17 de Junio de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570 3er. piso. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31889 Jn.7-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 22

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos para la confección de cortinados de las habitaciones del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 13 de Junio de 1958 a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 31884 Jn.7-v.10.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 3071. — Mesas, escritorios, sillas, etc. en madera. — Apertura: El día 16 de Junio de 1958 a la hora 15.

Licitación Nº 3071|1. — Muebles y mesas metálicas. — Apertura: el día 16 de Junio de 1958 a la hora 16.

Licitación Nº 3071|2. — Dos máquinas de escribir. — Apertura: el día 6 de Junio de 1958, a la hora 17.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del pliego de Ccondiciones $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31885 Jn.7-v.jn.7.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar los trabajos de reparación de una caldera de calefacción del Palacio Municipal, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección antes mencionada el día 12

de Junio próximo a las 13 horas. El valor de los recaudos es de dos pesos ($ 2.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31886 Jn.7-v.jn.7.

LICITACION Nº 21
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Jabón de Tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 11 de Junio de 1958 a las 15 horas. Valor d los pliegos $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 31887 Jn.7-v.jn.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 7 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

FRITZ ANSELMI PUMP, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1271 y MIRELLA CABRAL, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1271.

8.a Sección

RUBEN JULIO CAPORALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1268, ap. 2 y GLADYS MARGOT MAIDANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1268 ap. 2

10.a Sección

WALTER NOEL HORNOS 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2377 y JOSEFA IRMA OTERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2377
WASHINGTON BOLIVAR RIVERA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3788 y GLADYS NOEMI RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3788.
NELSON DOLLY MENDIVERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2570 y MYRIAM TERESA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1490.

13.a Sección

ISAURO DE AVILA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Bulgaria a Rusia 2396 y MARIA LUISA VITAGLICH, 53 años, soltera, peruana, domiciliada Pasaje Bulgaria a Rusia 2396
NELSON ROBERTO PALLA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 3726 Cabzó y NELLY MABEL LEON, 22 años soltera, oriental, domiciliada Calle 10 mts. 3659.

14.a Sección

ALEJANDRO AQUILES NICOLAS YANNUZZI, 49 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Luna 1373 y MARIA EULALIA INCHAUSPE, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Luna 1373.
MARIO BOLIVAR AZZANELLI RAMOS, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Ramón 928 y LAURA ESTHER TATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2621.
WALTER JORGE CAMOU MUSANTE, 29 años soltero, contador, oriental, domiciliado 19 de Abril 3505 y JUANA LEZAMA BOTTARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril Nº 1100.

16.a Sección

ALDO JUAN SIRCH, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 30 metros N.o 11.725 y MARIA GLADYS MARTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.
JOSE LUIS SOTELO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4561 e IRMA EVIDELIA BARON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 843.

17.a Sección

HAMPARSOUM HAZARABEDIAN, 34 años, soltero ,empleado, libanés, domiciliado Oficial 12 Nº 4709 y BARTUHI HAGOPIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3252.
PEDRO ARIEL PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 5087 e ILMA MIRTA PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pichinango 5087.
ATANASILDO TECHERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 8291 y ELSA TITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3291.

20.a Sección

RAUL JUSTINO GARCIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 460 y CARMEN AMANDA VILLALBA. 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Laguna 5267.

22.a Sección

ROQUE RIJO 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3216 y FRANCISCA CANDELARIA DUARTE, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3216

14 $2.09 v.Jn.10

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ENRIQUE FRANCISCO y JUAN JOSE PEDRO GULARTE CARRIQUIRI, de 5 de Diciembre de 1929 y 1.o de Noviembre de 1932, en 19.a y 22.a Montevideo, respectivamente, ambas, donde dice: hijo de Petrona Elida Cosatti, debe decir: "Petrona Carriquiri". — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.—Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31880 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELCIRA BENTANCOR y ADOLFO TORRENTE y de la de nacimiento de MILDRE LOURDES ELCIRA TORRENTE BENTANCOR, estableciéndose que en donde en las mismas figuran respectivamente el apellido de la contrayente y el apellido materno como Bentancurt, debe decir: Bentancor. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31878 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor SANTIAGO DURO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura inscripto con el nombre de "Sabino" debe decir: "Santiago", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8510 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LONORIA A. G. APARICIO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lonoria Alberta Gloria Aparicio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y ocho al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde al inscripta y su madre figuran con el apellido "Gómez", se establezca "Aparicio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31879 Jn.7-v.jn.25.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 870 serie "A|54" a cargo de MIGUEL ANGEL GORDILLO, el 27 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por martillero de la Firma Miguel Cetrángolo hijos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil ochocientos sesenta pesos ($26.860.00) un terreno y mejoras, situado en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 87.541, y que según plano del agrimensor Federico Delgado, del 24 de Junio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, tiene una superficie de un mil trescientos noventa y seis metros setenta y un decímetros, deslindado: 20 ms. 616 mms. de frente al Sur-Oeste a la calle Presidente Giró números 2527,29|33, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, distando el punto medio 44 ms. 66 cms. de esta última; 20 ms. 86 cms. en el fondo, al Nor-Este con propiedad de Dolores Gallego; 66 ms. 32 cms. al Nor-Oeste, lindando con padrones 87.540 y 87.536 5, 87.534, 87.533; 69 ms. 17 cms. al Sur-Este limitando con padrón 87.542. El solar deslindado corresponde al conjunto de los solares números 41 y 42 de la manzana letra "G" del plano del Barrio "Tomás Gomensoro".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.858.18, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 20.097.65; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31890 Jn.7-v.jn.16.

JULIO D'ANGELO PERRONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Balbino Fernández contra JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Ejec. de hipoteca" (L.o 53, F.o 537), se hace saber al público que el día 23 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero señor Julio D'Angelo Perrone asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.729 sito en la 12.a sección de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1934, con una superficie de 539 ms. 18 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sud-Este a la calle Nelson cuya puerta de entrada se señala con el N.o 3349; 44 ms. 49 cms. al Nord-Este; 13 ms. 5 cms. al Nord-Oeste y 44 ms. 75 cms. al Sud-Oeste

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la comisión del martillero. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8426 Jn.7-v.jn.25.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Grompone de Amestoy Ofelia contra GONZALEZ SANJURJO JOSE. Ejecución de prenda", (L.º 50, Fº 358), hago público que el 20 del corriente mes de Junio, a las 17 horas y en mi local de remates, calle San José 872, procederé a la venta, al mejor postor y al contado, de un camión marca "Panhard|52", padrón 132.587, matrícula 234.150. Número del motor 624.028, debiendo el comprador, consignar en el mismo acto, el treinta por ciento de su oferta. En exposición en Durazno 1574 (Garaje). Comisión: 7 o|o. Más informes en San José 872. Telfs. 9 53-40 — 9 71 77. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Juan Márquez, martillero.
20) $20.00 10|pub. 8511 Jn.7-v.jn.18.

JULIO CÉSAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "SIAM - Torcuato Di Tella contra EMILIO DIAZ. Ejecución de prenda". (Lº 17, Fº 577), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 24 de Junio próximo a las 16 y 10 horas en la calle Isabela 3264, una heladera Familiar 'Siam Norge" Modelo R. 86 Nº 3347 con equipo.
20) $12.00 10|pub. 8537 Jn.7-v.jn18.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA Y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO. Incapaz. Pieza sobre venia", se hace saber que el día 29 del cte. mes, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay Nº 1035, de esta ciudad los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del suscrito Actuario Adjunto y el Alguacil del Juzgado, procederán a la venta, en remate público y con la base de 90.000.00 pesos (noventa mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 14, empadronado antes con el Nº 1299, hoy padrón Nº 237, de una superficie de 617 metros, 31 decímetros, 52 centímetros, teniendo 15 metros, 16 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 40 metros, 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Elvira Rossi Jacques; al Este, sucesión Juan Recalde, y al Oeste, sucesión Adán Derrégibus.
Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que el comprador podrá garantizar con hipoteca sobre el mismo bien todo o parte de lo que en el mismo corresponda al incapaz José Alberto Ubici Carvalho; 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Salto, Junio 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8562 Jn.7-v.jn.25.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "LIMA DE LEMOS ROSA DINA. Venta de inmueble. Libro 23. N.o 342, Folio 411", se hace saber que el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: la octava parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 278 y según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera de Enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3 el 11 de Enero de 1954, se compone de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, mil seiscientos treinta metros y se deslinda así: al Norte, Petrona Franco de Alfaro y Elena Lago de Ambrois; al Este, Agustín Lago; al Sur, Saturnino y Roroteo Miraballes; y al Oeste, Doroteo Miraballes.
Se previene: 1.o) Que el bien descripto se sacará a la venta —la octava parte— con la base de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existieren (a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto a los remates y la comisión íntegra del rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8422 Jn.7-v.jn.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez se hace saber al público que por resolución recaída en los autos: "TOMASA BENTANCOR RODRIGUEZ y Otras. Solicitan 2.a copia de escritura" (42 Lº 445, Fº N.o 368), se han presentado ante este Juzgado Tomasa Bentancor Rodríguez y Valentina Rodríguez Bentancor solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por partición de los bienes quedados al fallecimiento de Manuela Tejera de Rodríguez, autorizada en San Antonio, 15.a Sección Judicial de este Departamento el 19 de Setiembre de 1928 por el escribano Zoilo de Simone, se adjudicó a don Juan Francisco Rodríguez, casado con Tomasa Bentancor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el Paraje Costa del Arroyo Tala, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 13.937 actualmente, antes con el N.o 4.054 en mas área, señalada con el Nº 2 (dos) en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Febrero de 1928, compuesta de una superficie de 5 Hás. 5.684 ms. c. 94dms. lindante según título: al Norte con el lote uno de su hermana Vicenta Ramona en 248 ms.; al Sur con el lote 3 de su hermana Hilaria en 247 ms. 30 cms.; al Este con Sucesión Goldaraz en 225 ms. 35 cms.; y al Oeste con sucesión Antolina Tejera, en igual extensión. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Esc. Act. Guillermo A. Ramos.
21) $44.00 10|pub. 8509 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VERONE DE BONJOUR, BERTA AMELIA. Segunda copia de una escritura" (Lº 36, Fº 153), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura autorizada por el escribano don Benjamín C. Sarachu, en la ciudad de Carmelo, en fecha 8 de Diciembre de 1947, por la cual Heraldo Neo Mortalena vendió a doña Elisa Haydée Verone de Mortalena, la cuota indivisa que en el terreno y finca le correspondía; B) Escritura de compraventa autorizada por el escribano Isidoro Marín, en Carmelo, el 26 de Noviembre de 1900, por la cual doña Micaela Beraza de Mortalena, adquirió dicho inmueble, junto con otros, a don José Ballestero; C) Escritura de compraventa autorizada por el mismo escribano Marín, en Carmelo, el 28 de Junio de 1933, por la cual los herederos de doña Micaela Beraza de Mortalena, vendieron sus cuotas partes a sus coherederos Miguel, José y Pedro Indalecio Mortalena Beraza y a Juan B. Garriga, que les correspondían en todos los bienes dejados a su fallecimiento por doña Micaela Beraza de Mortalena; y D) Escritura de compraventa que autorizó el escribano Isidoro Marín, en Carmelo, el 29 de Abril de 1935, por la cual, Miguel, José y Micaela Mortalena Beraza y Juan B. Garriga, vendieron sus cuotas indivisas a Pedro Indalecio Mortalena Beraza. Las precitadas escrituras corresponden al terreno y finca en él construída, ubicado en la ciudad de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia), en la manzana Nº 101 y empadronado con el Nº 1081. Dicho terreno, conforme al plano catastral de la nombrada ciudad, tiene una superficie de 922 ms. 351.250 milímetros y linda: en 21 metros 475 milímetros de frente al oeste, a la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de José Mortalena; por el Este, con Juan P. Rossi y por el Sur, con sucesores de Román Verone. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 14 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $64.00 10|pub. 8492 Jn.7-v.jn.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PARANA SOC. RESP. LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado de fecha 28 de Mayo de 1958, se constituyó la sociedad "Paraná Soc. Ltda.", integrada por los señores ISRAEL BRENES CURTINO y HORACIO BRENES LAREU, quienes tendrán el uso de la firma social conjunta o separadamente, habiéndose inscripto dicho documento en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1958 con el Nº 272, Fº 924, Libro 1. Objeto: Explotación de un taller de carpintería metálica, herrería y anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: 15.000.00 pesos aportados por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Plazo: Un año a partir del 1º de Junio de 1958.
22) $16.00 10|pub. 8523 Jn.7-v.jn.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.286. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "JOAN PICKFORD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — **La Dirección.**
23) $8.00 10|pub. 8463 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 83.287. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ANNE BOW" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8464 Jn.7-v.jn.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.192. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato calefaccionador de ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8460 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 12.206. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Mariano Biordo, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8462 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 12.207. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha el señor Manuel Gómez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en parrillas portátiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8461 Jn.7-v.jn.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Justo y Pérez el Bar que gira en esta plaza, calle Rincón N.o 453, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — JOSE y ANTONIO BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8556 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julia Gladys Touceda Ulloa de Saez el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Acreedores: Constituyente 1801. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA.
25) $16.00 20|pub. 8559 Jn.7-v.jl.1º

Previo retiro de los señores Manuel Teodoro Arias y Fernando Dobal, el señor Vicente Boix formó con el señor Tomás Ramos una sociedad de hecho para explotación de la Panadería "La Nueva Coruñesa" sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — MANUEL TEODORO ARIAS. — FERNANDO DOBAL. — Vicente Boix. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8504 Jn.7-v.jl.1º

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Dionisio Pereira Román, comercio en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentados, calle Sitio Grande 1350. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MARKUS SCHWALB.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.7-v.jl.1º

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén al señor José Pellicer, con fecha 28 de Mayo de 1958 ubicado en la calle Yí N.o 1244 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1709. — LUIS A. NEME. — NELLY MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8500 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que he prometido vender a Luis Alberto Calabria, mi comercio denominado Galería Bar, sito en la "Galería Yaffer" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Escribanía Rivière, Rincón 717. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 8508 Jn.7-v.jl.1º

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Paulino Rial Pérez, el Café y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Tapes N.o 900. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA L. DE VELO.
25) $16.00 20|pub. 8493 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José Piñeiro González el Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instala-

do en esta ciudad Bulevar Artigas N.o 2301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — WALTER MARQUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8494 Jn.7-v.jl.19

A los efectos y de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Alberto Yorio mi cuota parte de la firma "Gerónimo Yorio" establecido en la calle Convención 1416 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo adquisente. Acreedores presentarse en el mismo comercio — GERONIMO YORIO.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.7-v.jl.19

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi y Garrido el Bar que gira en esta plaza, Av. 8 de Octubre N.o 4449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE ALFONSO.
25) $24.00 20|pub. 8554 Jn.7-v.jl.19

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alem Gómez Hnos. el Almacén y Productos de Granja que gira en esta plaza, Av. Agraciada N.o 2057, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — FRANCISCO PUIG PARLADE. — ANA MARIA LOZANO DE PUIG.
25) $24.00 20|pub. 8555 Jn.7-v.jl.19

Ley 26|9|904. Comunicamos que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad Alfonso Mera Hnos. que gira en esta plaza en los ramos de Bar sito en la Av. 8 de Octubre número 4449. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA.
25) $16.00 20|pub. 8557 Jn.7-v.jl.19

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Vea y Hermida, el comercio establecido en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en Avda. Agraciada N.o 1961, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — RUBEN FERNANDEZ BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 8545 Jn.7-v.jl.19

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Boruch Libfrand Fiszbaum el comercio de Ferretería establecido en Av. Garibaldi número 1835 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — MARIA ANGELICA CECILIO POZZI.
25) $24.00 20|pub. 8546 Jn.7-v.jl.19

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Marton Horvaht el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Juan Benito Blanco 1215 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — JAVIER AGUSTIN MONESTIER. — JUAN FRANCISCO MACCIO y CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 8548 Jn.7-v.jl.19

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

ORDENANZA DE PAVIMENTACION

Disposiciones generales

La Junta Departamental de Rivera,

DECRETA:

Artículo 1.o. El Gobierno Municipal podrá disponer la pavimentación de las calles de ciudades, villas y pueblos del Departamento, así como de zonas suburbanas y balnearios, dentro de las condiciones que se determinan en la presente Ordenanza.

Art. 2.o. El costo integral de las obras, incluso obras anexas, cordones, etc., será a cargo de los frentistas en la forma que más adelante se determina, y grava al inmueble con derecho real, mientras no haya sido satisfecha la parte que corresponda a la cuenta debidamente conformada por la Autoridad Municipal y controlada por la Oficina Técnica respectiva pudiendo traer aparejado la ejecución del bien, el no cumplimiento de los pagos en la forma que se establece en los artículos 14 a 18.

Art. 3.o. Los propietarios quedan exceptuados de todo otro pago, de conservación, reconstrucción o renovación del pavimento, durante veinte años a contar desde la recepción provisoria del que da origen a la obligación a que se refiere el artículo precedente.

Planes de obra, pliegos de condiciones

Artículo 4.o. Los planes de pavimentación serán preparados por el Departamento Ejecutivo, con los asesoramientos técnicos que considere necesarios a los efectos de estimaciones generales, probable incidencia de costos tipo de pavimento y demás elementos que puedan influir en la decisión del cuerpo y sometidos a la aprobación de la Junta Departamental.

Aprobado el plan, se procederá a la realización de los estudios, preparación de recaudos completos, licitación de obras y demás trámites normales para la ejecución de las mismas.

Esta estará a cargo de empresas privadas, a las que les será adjudicada por los procedimientos legales.

Financiación, forma de pagos

Artículo 5.o. Se considerarán dos formas generales de financiación de las obras: A) Financiación a cargo del Municipio; B) Financiación a cargo de la Empresa Contratista.

En el primer caso, el Municipio abona a la Empresa, en efectivo, previos los descuentos que corresponda, el importe de las certificaciones de obras y contratará a ese efecto, los préstamos, acuerdos financieros o empréstitos necesarios, tramitándolos conforme a las disposiciones pertinentes; así como formula las cuentas de pavimentación para cada propiedad afectada y se encarga de su cobro.

En el segundo, el empresario toma a su cargo el cobro de las cuentas de pavimentación, a cuyo efecto las formula con cada pedido de recepción provisoria de obras; los somete a la aprobación de la Autoridad Municipal, la que las conforma previos requisitos establecidos en el pliego y Ordenanzas; y las libra al cobro en las condiciones que corresponda.

Art. 6.o. Al formular los recaudos para el llamado a licitación, se agregará a los mismos un cuadro general de metrajes, que permita apreciar ciertamente la naturaleza y cuantía de las obras a realizar, y en particular: área de pavimento total; área de pavimento cobrable (artículo 11) longitud de cordones; volumen de desmontes y de terraplenes; obras accesorias, etc.

No obstante, las obras se pagarán exclusivamente sobre la base de la fijación de dos precios, que serán, A) En caso de financiación a cargo del Municipio, el precio del metro cuadrado de pavimento construído y el del metro lineal de cordón; B) En caso de financiación a cargo de la Empresa, el precio del metro cuadrado de pavimento cobrable, y el del metro lineal de cordón. Se considera que, mediante el pago de las referidas obras, al precio convenido, se abonan todas las comprendidas en el llamado a licitación según expresiones de planos, memorias y pliegos particulares, lo que será tenido en cuenta por los licitantes al fijar sus precios.

Art. 7.o. En caso de que en la realización de las obras se comprueben variaciones en los metrajes reales respecto de los expresados en los recaudos, se liquidarán las diferencias al contado, y a los precios que, fijados en las propuestas, hayan merecido la aprobación de la Autoridad Municipal, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de obras imprevistas, respecto de las cuales no se haya solicitado precio, la liquidación se hará según precios a convenir entre la Empresa y la Administración, según los procedimientos generales aplicables al caso.

Rubros incluídos en el costo

Artículo 8.o. Se considerarán formando parte del costo de las obras, dos rubros: "Administración" e "Imprevistos y Extraordinarios de Obra".

El rubro "Administración", servirá para atender los gastos de estudios y proyecto; Dirección y Vigilancia, que en general, correspondería al personal contratado al efecto.

En el caso de existir demanda permanente de obras de pavimentación, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el englobamiento de los rubros "Administración", provenientes de varias obras, a efectos de montar una Oficina especializada con carácter eventual, con el cometido de centralizar los trabajos de estudio, proyecto y dirección, o aún simplemente de dictar las normas y asesorar al cuerpo, en los casos de estudio, proyecto y dirección que se contraten.

El rubro "Imprevistos y Extraordinarios de Obra", servirá para atender las obras que revistan tal carácter, necesarias para la realización de la pavimentación, o aún los mayores gastos provenientes de aumentos de salarios, cemento y otros elementos que se señalen en el pliego particular.

Art. 9.o. Se fijan los importes de los referidos rubros, en el 5 o|o y el 6 o|o del monto de obra respectivamente, con arreglo al siguiente criterio: A) Obras con financiación a cargo del Municipio. Al importe de los certificados calculados con los precios de contrato, se les hará el descuento del 5 o|o para rubro "Administración", el 6 o|o para el rubro "Imprevistos y Extraordinarios de Obras" y el saldo el 1 o|o de Tesorería. Las cuentas a los propietarios, se calcularán con los precios de Contrato, teniendo en cuenta el incremento porcentual por "áreas no cobrables" (artículo 12); B) Obras con financiación a cargo de la Empresa. Luego de controladas las cuentas de pavimentación por la Oficina Técnica respectiva, en la ocasión que se fije en los pliegos de condiciones, el contratista depositará en la Tesorería Municipal, previa intervención contable, el 5 o|o y el 6 o|o de la correspondiente planilla de resumen de cuentas, para los referidos rubros, luego de lo cual le serán entregadas las cuentas conformadas por la Autoridad Municipal; C) Obras extraordinarias. Las cuentas por obras extraordinarias, de acuerdo con los precios que se recaben en el pliego particular, estarán sujetas al solo descuento del 5 o|o para "Administración" y el 1 o|o de Tesorería por el saldo; D) Reembolso de pagos imprevistos. Se harán por el valor neto, para lo cual se considerará en la respectiva cuenta el recargo para atender el descuento de 1 o|o de Tesorería.

Cuentas de pavimentación, áreas cobrables

Artículo 10. La contribución de mejoras de los propietarios frentistas a las obras, se concretará en "Cuentas de Pavimentación" que serán libradas al cobro en la oportunidad que se determine en los pliegos particulares y por la Autoridad Municipal o la Empresa Pavimentadora, según se apliquen las fórmulas de financiación A) o B) del artículo 5.o.

Las cuentas se calcularán de acuerdo con las "áreas cobrables" y cordones totales que correspondan a cada propiedad, y considerando lo expresado en el artículo 9.o.

Art. 11. Se definen como "cobrables", las siguientes áreas: A) El área pavimentada con frente a cada propiedad, determinada por el producto del frente correspondiente por el semi ancho de la calzada o franja pavimentada, limitando ese valor en 7 metros; B) Si la propiedad está separada por la calle, rambla o avenida, que se considere, de paseos públicos, parques, plazas, playas, etc., el área pavimentada con frente a ella, determinada por el producto de su frente por los dos tercios del ancho de la calzada o franja pavimentada, limitado ese valor en 9.33 metros; C) Para los paseos públicos en general, con cargo a la Municipalidad, el área pavimentada con frente a ellos, determinada por el producto de su frente por el tercio del ancho de la calzada o franja pavimentada, limitado este valor en 4.67 metros, salvo lo indicado en el artículo 12. En el caso de propiedades o paseos de esquinas, se considerará como punto de separación de los puntos correspondientes a cada calle, el punto medio de la ochava.

Art. 12. Se definen como "no cobrables", las siguientes áreas: A) Las superficies de las bocacalles, entendiendo como tales, las áreas pavimentadas en los cruces de las calles, exceptuando las definidas como "cobrables" en el artículo 11; B) Las superficies pavimentadas de avenidas de ancho superior a 14 metros, comprendidas entre dos fajas paralelas a los cordones y a 7 metros de distancia de los mismos, ya se trate del caso del artículo 11, inciso A), como del mismo artículo, incisos B) y C); C) Las superficies indicadas en el artículo 11, inciso C), en el caso de balnearios y barrios residenciales lujosos. La calificación a que se refiere el inciso precedente, serán sometida a la aprobación de la Junta Departamental en ocasión de sometérsele el plan de obras.

Art. 13. Los cordones son considerados "cobrables" en toda su longitud. A los efectos de este artículo, se encara como cordón, también el cordón y cuneta. Se define con esta última expresión, una faja pavimentada junto al cordón, diferenciada en calidad del pavimento central, y de ancho no superior a 1 metros. La longitud del cordón y cuneta se mide sobre el cordón. Los vecinos o el Municipio, abonarán la totalidad de cordones de la calle, dentro de los siguientes coeficientes: 1|2 para calles con propiedades en ambos lados, 2|3 para propietario particular, y 1|3 para el Municipio, para las calles con paseos públicos de un lado; y ello en la longitud determinada en la línea de cordón, por las normales de la línea de edificación en los puntos extremos del predio.

Forma de pago de la Contribución de Mejoras

Intereses

Artículo 14. El pago de las cuentas de pavimentación podrá realizarse al contado o a plazos, cualquiera sea la forma de financiación de las mismas.

Art. 15. El plazo máximo a acordar para acordar el pago, será fijado por el Departamento Ejecutivo en el pliego particular, dependiendo de las condiciones de obtención de los capitales, pero no podrá ser inferior a 5 ni superior a 15 años. Queda librado a la decisión exclusiva del deudor, el abonar su obligación al contado o en plazo inferior al máximo fijado en el llamado a licitación.

Art. 16. El pago de los plazos, se realizará A) En cuotas anuales iguales de amortización e intereses, con la Contribución Inmobiliaria y desde el año siguiente al de vencimiento del emplazamiento, en el caso de financiación a

cargo del Municipio; B) En cuotas trimestrales iguales de amortización, más los intereses sobre los saldos, en caso de financiación a cargo de la Empresa. La primera cuota deberá abonarse a los tres meses del vencimiento del emplazamiento.

Art. 17. En el caso del inciso B) del artículo precedente, la falta de pago en tres cuótas consecutivas, determina la mora y hace exigible el pago total de la cuenta.

El contratista notificará judicialmente al deudor, y deberá acordarle un plazo de seis meses para cancelar la deuda, vencido el cual sin que se dé cumplimiento al pago, podrá proceder a la ejecución del bien. Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos privados que convinieren. Los gastos derivados de las acciones que se expresan, serán de cuenta del deudor.

Asimismo, las cuotas vencidas devengarán un interés punitivo del 1 o|o mensual desde el vencimiento hasta su pago.

Art. 18. En el caso del inciso A) del artículo 16, se considerará con las cuotas a abonar con la Contribución Inmobiliaria, un recargo del 4 o|o en carácter de comisión de cobranza para la Dirección de Impuestos Directos.

Art. 19. El interés que abonarán las cuentas, será fijado por el Departamento Ejecutivo en el pliego particular, y será inferior, por lo menos, en 1|2 o|o al normal que cobre la Banca Privada en cuenta corriente, en el momento de disponerse el llamado, en el caso del inciso B) del artículo 5.o e igual al que abone el Municipio en el caso del inciso A) del mismo artículo.

Disposiciones complementarias

Artículo 20. La estimación de la contribución de mejoras expresada en los artículos precedentes, debe considerarse provisoria, y no exime a los propietarios de ulteriores pagos, en el caso de que circunstancias totalmente imprevisibles lo demandaren. A los efectos de evitar en lo posible, cuentas complementarias, se ha adoptado un criterio de previsión, incluyendo el rubro "Imprevistos y Extraordinarios de Obras".

En caso de que a la liquidación definitiva de las obras el referido rubro arroje superávit, éste será invertido en mejoras de vialidad, enjardinados, etc., en la misma zona a que pertenecen las obras.

En el caso contrario, el Departamento Ejecutivo podrá proponer la absorción del déficit con cargo a rentas generales, o aún la ampliación de la contribución de mejoras, a la Junta Departamental, de acuerdo con la importancia del déficit.

Tal iniciativa podrá adoptarse en cualquier momento en que se prevea el déficit, a efectos de evitar demoras en los pagos a la Empresa Constructora.

La ampliación de la contribución de mejoras, afectará a todos los predios que pagan la obra, proporcionalmente a los importes de las respectivas cuentas y en forma independiente del orden seguido para la realización de las obras y el pago que se hubiere realizado de la contribución primaria.

En todos los casos, deberá ser financiada por el Gobierno Municipal y cobrada con la Contribución Inmobiliaria en un plazo de diez años.

Art. 21. Los aumentos de precios reconocidos en los pliegos, que se produjeren desde la adjudicación de la obra hasta la formación de la primera cuenta, serán incluídos en la fijación de los precios a que se formularán las cuentas, de acuerdo con las disposiciones particulares que se fijen en el llamado, y manteniendo los rubros del artículo 6.o en su valor porcentual.

Nuevos aumentos, serán pagos con cargo al rubro "Extraordinarios e Imprevistos de Obra" y regirá lo expresado en el artículo anterior, sin nueva alteración en los precios de cuentas.

Art. 22. Libradas al pago las cuentas, se procederá al cumplimiento de los propietarios por notificación personal o por publicaciones en el "Diario Oficial" y dos diarios o periódicos de la Capital del Departamento, por el término de 15 días. Los propietarios en término perentorio deberán manifestar por escrito y en los formularios que al efecto se les prevea, por la Oficina respectiva o el empresario, según el caso, la forma de pago que elijan, como asimismo presentar las reclamaciones a que se crean con derecho, en la Oficina Municipal. Producida una reclamación en plazo, ella deberá ser resuelta en los 15 días siguientes a su presentación, sin que estos signifique alteración en los plazos a que se refiere la presente Ordenanza. El silencio del propietario en el plazo del emplazamiento, se tendrá como reconocimiento de la cuenta y aceptación de la forma de pago a plazos.

Art. 23. Los propietarios no podrán ser obligados a abonar el importe de las cuentas por obra de pavimentación que sobrepase el cuarenta por ciento del valor de sus propiedades, estimado por el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en el momento de la realización de las obras, incrementado en un 25 o|o y en la contribución de mejoras.

La cuota correspondiente a la diferencia no imponible que resulte entre el importe total de la cuenta y el monto de la contribución a cargo del propietario será cubierta con Rentas Generales del Municipio.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rivera, a 14 de Mayo de 1958. — Juan Mario Giangrossi, Presidente. — Luis Alberto Camps, Secretario.

Rivera, Mayo 27 de 1958.

Vistos: El Concejo Departamental de Rivera,

RESUELVE:

1.o. Cúmplase, publíquese por una vez en el "Diario Oficial".

2.o. Comuníquese, etc. — Guido Machado Brum, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31894 Jn.7v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Saporta Ganón, Matilde contra BONALDI, MARIO ELISEO, Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 244 F.o 163), se cita, llama y emplaza a don Mario Eliseo Bonaldi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 8553 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, en los autos "José A. Miranda contra SUCESION DE NICANOR CONRADO LIMA". Fijación de alquiler razonable. (L.o 8. F.o 52), se cita a los herederos de don Nicanor Conrado Lima, causa-habientes y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el trámite. — Rivera, Mayo 15 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

27) $48.00 30|pub. 8560 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

CESION DE CUOTAS

RIMAR. LIMITADA

Se hace saber que el señor HUMBERTO BERRIEL cedió al socio Juan Gheltrito el 50 por ciento de su cuota y al señor Domingo Rial el otro 50 por ciento; el señor SERAFIN ALONSO cedió al señor Domingo Rial su cuota, todas de la sociedad mencionada. Se modificó la adminitsración, la cual está actualmente a cargo de Juan Gheltrito y de Domingo Rial, con las mismas facultades que se establecen en el contrato social. — Sarandí Grande, 30 de Enero de 1958.

27) $2.40 1|pub. 8558 Jn.7-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "García y Mosquera" por el comercio en el ramo de Cervecería y Fermentadas establecido en Juan Lindolfo Cuestas 1486, desligándose de la misma el socio señor Manuel Mosquera y constituyéndose a la vez la sociedad "García, Cañete y Cea" quienes toman posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — Fernando García Rodríguez. — Honorio Cañete. — Ramiro Cea.

27) $24.00 1|pub. 8547 Jn.7-v.jn.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Fuentes e Iglesias" por el comercio establecido en Julio Herrera y Obes 1305 de esta Capital, desligándose de la misma el socio señor Carlos O. Fuentes y constituyéndose la nueva sociedad "Iglesias y Fernández" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — CARLOS OVIDIO FUENTE ROSSI. — Eliseo Espiña Barros. — José Moreira Escudero. — Manuel Iglesias Pérez. — Manuel Fernández Freiría.

27) $32.00 20|pub. 8539 Jn.7-v.jl.1.o

O.N.D.A. S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se ha presentado a esta sociedad el señor Jorge Omar Pardie, dando cuenta del extravío de tres títulos de acciones Serie A N.o 10.372, 10.499 y 10.610, de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal. Si dentro del plazo de veinte días no fueran recuperados dichos títulos, serán anulados y declarados sin valor alguna, emitiéndose duplicados de los mismos, que se entregarán al interesados en reemplazo de los extraviados. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — El Directorio.

27) $2.40 1|pub. 8518 Jn.7-v.jl.7.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 del Decreto-Ley del 26.4|933, GABRIEL KOVACS con fecha 31|1|958, cedió su cuota-parte en la sociedad "Harstein y Kovach Ltda." a doña Elena Rosenblum, habiendo sido inscripta dicha sección en R. P. de C. con N.o 187, F.o 650, L.o 2, denominándose en el futuro la sociedad: "Harstein y Cía. Ltda.".

27) $12.00 10|pub. 8522 Jn.7-v.jn.18.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

Señor asociado: El Consejo Directivo de esta Sociedad Cooperativa cumpliendo con los estatutos sociales, convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 11 de Junio próximo en el local social, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria semestral; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Nombrar tres miembros para firmar el acta; 5.o) Elección de Presidente, Tesorero y dos miembros para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — Juan L. Lacaze, Junio de 1958. — El Consejo Directivo.

27) $3.20 1|pub. 8503 Jn.7-v.jn.7.

CAMPOS Y HACIENDAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Campos y Haciendas Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

CAMPOS Y HACIENDAS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete se reúnen en la calle Misiones N.o 1408, la señorita Herminia O. Varela y el señor Antonio E. Palermo, mayores de edad, de este vecindario, con el fin de dejar constituída la sociedad anónima "Campos y Haciendas". En consecuencia se da lectura al proyecto de estatutos que regirá los destinos de la sociedad, los que son aprobados en todas sus partes por unanimidad de los presentes, y a fin de que quede constancia de los mismos, se efectúa su transcripción.

Estatutos de:

CAMPOS Y HACIENDAS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de "Campos y Haciendas Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas y además liquidar y rematar toda clase de haciendas y campos; recibir consignaciones de frutos del país, importar y exportar semovientes, lanas, cueros, cereales oleaginosos y todo producto de la explotación agropecuaria ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros; B) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamos con o sin garantía, arrendar o subarrendar bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente. Dicha explotación podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización comercialización, etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias, en cualquiera de sus formas, tanto en el país como en el extranjero; D) Adquirir, crear o administrar o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderos, agrícolas, lecheras, empresas de colonización, deformación y explotación de bosques, etc., exportar e importar y en general realizar toda operación respecto a los fines antes mencionados; E) Ejercer y realizar por cuenta o a nombre propio, o de terceros o en sociedad y sin limitación de especie alguna con igual amplitud que una persona natural toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles o de cualquier otra índole que se relacionen directamente a estos fines; F) Comprar vender, permutar y en cualquier formar enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir explotar fraccionar y rematar toda clase de inmuebles; G) Explotar por cuenta propia o de terceros predios destinados a la ganadería y|o agricultura ya sea administrando o actuando por cuenta propia y|o

de terceros en actos tendientes a los mencionados fines; H) Podrá en consecuencia realizar, tanto por cuenta propia o de tercero, toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales relacionadas directa o indirectamente con los fines sociales.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será noventa y nueve años a partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. El domicilio legal de la sociedad queda establecido en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay. Pudiendo establecer dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay sucursales y representaciones, cuando y donde su Directorio lo crea conveniente, radicando en ellas las partes de su capital que estime conveniente.

Art. 5.o. La sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar, si así lo resolviera la asamblea, a propuesta del Directorio, con el quórum y mayoría exigida en el artículo 47 para la reforma de los estatutos.

CAPITULO II

Artículo 6.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) dividido en quinientas acciones ordinarias de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) en acciones ordinarias por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador; llevarán un número de orden serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal. Podrán emitirse títulos que representen varias acciones.

Art 8.o. Las acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 9.o. Hasta tanto el valor nominal de la acción no está satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios, que serán nominativos. Una vez cubierto dicho valor nominal, el accionista recibirá en canje de los certificados, los títulos definitivos. Los certificados provisorios tendrán que ser firmados, al igual que las acciones, por el Presidente y un Director.

Art. 10. En toda nueva emisión de acciones, tendrán preferencia los accionistas en proporción a las acciones que posean en el momento de hacerse las nuevas emisiones. El Directorio dispondrá la manera de hacer uso de esta preferencia.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad.

Art. 12. Las condiciones de integración de las acciones, será fijada por el Directorio. Hasta la integración total de las acciones suscriptas los accionistas gozarán los dividendos proporcionales a los aportes ya efectuados.

Art. 13. El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan cae en mora por las cantidades impagas y devengarán en pleno derecho, un interés del 1 o|o mensual por concepto de multa, sin perjuicio del derecho de la sociedad de rescindir la venta quedando a beneficio de la misma, las cuotas y a entregadas.

Art. 14. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el sometimiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales, sin que ello implique renuncia a las acciones legales que puedan corresponderle.

CAPITULO III

El Directorio y sus cometidos

Artículo 15. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a siete miembros elegidos por la asamblea de accionistas.

Art. 16. Los Directores ejercerán personalmente sus cargos y permanecerán en funciones durante tres años.

Art. 17 En la primera reunión del Directorio, después de cada asamblea general ordinaria, se podrán elegir por mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que permanecerán en sus cargos durante un ejercicio y podrán ser reelegidos una vez o más veces.

Art. 18. Los Directores podrán desempeñar además, cualquier puesto rentado en la administración de la sociedad y percibir por ello las remuneraciones que el Directorio los asigne sin perjuicio de los que le pueda fijar la asamblea por su carácter de tales. En estos casos el Directorio deberá dar cuenta en la primera asamblea que se realice, de las remuneraciones acordadas a los Directores por ese concepto.

Art. 19. El Directorio cuando le estime conveniente y dentro de los límites establecidos en el artículo 15 podrá designar nuevos Directores dando cuenta en las próxima asamblea que se realice.

Art. 20. Para ser miembro del Directorio, es necesario depositar $ 5.000.00 nominales de acciones de la sociedad, en la caja social o un Banco que designe el Directorio a la orden de la sociedad, como garantía de su gestión Este depósito deberá mantenerse hasta que la asamblea de accionistas haya aprobado la memoria y el balance general correspondiente al último ejercicio en que haya actuado.

Art. 21. Los será prohibido a los Directores, tener interés directo en las operaciones sociales; no podrán deliberar ni votar en los asuntos en que tuvieran interés personal a no ser el que emana de su condición de accionista cuando los asuntos se debatan en la asamblea general.

Art. 22. El Directorio sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes, las decisiones deberán tomarse en todos los casos por mayoría simple salvo las expresamente establecidas en este estatuto.

Art. 23. Cuando hubiese empate en la votación de cualquier asunto éste será aplazado para la sesión próxima, y si aún éste subsistiese, el Presidente a quien haga sus veces, tendrá doble voto.

Art. 24. Los acuerdos de Directorio, se harán constar en un libro rubricado. Las actas deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario a quienes hagan sus veces.

Art. 25. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta, según su exclusivo criterio, sin más limitaciones que las disposiciones legales, estatutarias, y las adoptadas expresa y precisamente por la asamblea general. Tiene especialmente facultades para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad; de dar o tomar dinero prestado en títulos hipotecarios del Uruguay u otros valores con cualesquiera personas y Bancos oficiales o particulares, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pagas por entregas de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; dar o tomar en anticresis, aceptar, constituir, novar o cancelar hipotecas y prendar; dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; contratar representaciones de entidades o artículos de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes letras de cambio, vales, pagarés, chequés y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del gobierno nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria; conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad el carácter de parte querellante; otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad y los que autorizan estos estatutos. La precedente enumeración no es taxativa de las facultades del Directorio.

Art. 26. Corresponde, además, al Directorio: A) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales; B) Convocar las asambleas extraordinarias, ordinarias y elecciones; C) Proponer dividendos provisorios o definitivos sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general; D) Cumplir y hacer cumplir los estatutos; E) Acordar retribuciones extraordinarias por servicio especiales; F) Aprobar los gastos de administración; G) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones; determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituírlos; H) Designar quien firma los cheques, vales, etc., pudiendo recaer tal designación aún en personas ajenas al Directorio; I) Reglamentar los presentes estatutos.

Art. 27. La remuneración de los Directores será fijada por la asamblea, (Artículo 48).

Art. 28. Por falta de asistencia sin que quedare justificada la causa, a juicio del Directorio, a seis sesiones continuas o a diez alternadas, en el transcurso de un año, los Directores omisos quedarán cesantes en sus funciones.

Art. 29. El Directorio en cao de impedimento del Presidente, Vicepresidente o Secretario, podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la sociedad, suscriba las escrituras y documentos relacionados con su giro.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 30. El Presidente será representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole, especialmente las siguientes obligaciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad, conjuntamente con el Secretario y firmar las escrituras públicas que interesen a la sociedad y los poderes generales o especiales que se confieran a terceros, autorizados por el Directorio; B) Firmar también conjuntamente con el Secretario las escrituras de hipotecas, compra-venta y permuta, prenda, arrendamiento, anticresis y cualquier otro acto o contrato que el Directorio hubiere acordado; C) Convocar y presidir al Directorio y a las asambleas generales de accionistas, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate, siendo de su cargo hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas así como los reglamentos sociales; D) Podrá resolver la suspensión de cualquier empleado dando cuenta al Directorio en la primera reunión; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones del Directorio y las asambleas; F) Autorizar con el Secretario toda clase de documentos de la sociedad; G) Firmar los balances e inventarios con el Síndico si lo hubiere; H) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo estime conveniente o a pedido de dos Directores; I) No podrá firmar escritura de clase alguna, ni contraer compromisos que obliguen a la sociedad sin estar autorizada expresamente por el Directorio o por la asamblea.

Art. 31. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades, en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltara el Vice, el Directorio designará a uno de sus miembros Presidente "ad-hoc" quien, ejercerá la presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 32. El Secretario firmará con el Presidente o con el Vicepresidente, o con quien lo sustituya cuando éste ejerza las funciones de aquél, todos los contratos, documentos y actos de la sociedad. En caso de impedimento o ausencia será sustituído por el miembro del Directorio que éste designare, con las mismas facultades que el Secretario. También tendrá a su cargo la redacción de las actas relativas a las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, las que firmará conjuntamente con el Presidente.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 33. La asamblea general, cuando así lo resolviera, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 34. La asamblea constituída en forma, representa a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley son obligatorios para todos los accionistas sin que ello sifnifique renuncia anticipada al derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 35. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio señale, tratándose solamente en ellas los asuntos especificados en la convocatorias.

Art. 36. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento del año social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando a éste lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, indicándose el objeto de la misma, y cuando lo autoricen estos estatutos y la ley. En caso de que la asamblea extraordinaria sea pedida por los accionistas, de conformidad a lo establecido precedentemente, la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días de la presentación de la solicitud de los accionistas.

Art. 37. La asamblea ordinaria tendrá por objeto: A) De acuerdo con el artículo 421 del Código de Comercio, aprobar, modificar, o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio deberá presentar de su gestión en el año vencido, con el dividendo que aconsejare repartir y el informe del Síndico si lo hubiere. Para modificar el dividendo aconsejado por el Directorio será necesario una mayoría de los dos tercios de votos presente; B) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluído en la convocatoria; C) Proceder cuando corresponda a la elección de los miembros del Directorio; D) Designar, si lo cree conveniente un Síndico y deliberar y resolver sobre los asuntos que fueren sometidos al Directorio, con quince días de anticipación al de la asamblea, por un número de accionistas que representen por lo menos un treinta por ciento del capital integrado.

Art. 38. La convocatoria a asamblea se hará por un aviso que se publicará en el "Diario Oficial". La publicación deberá aparecer con una anticipación no mayor de diez días ni menor de cinco, con respecto a la fecha en que ha de realizarse la asamblea. En el aviso deberá indicarse el día, la hora, el lugar donde se realizará y el orden del día a tratarse. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por

ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para, todas las asambleas traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 39. Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión.

Art. 40. A las asambleas podrán concurrir mandatarios de los accionistas, siempre que estén munidos de autorización escrita. cuando se tratare de otros accionistas, y cuando fueren personas extrañas a la sociedad los representantes deberán estar investidos de poder suficiente y en forma legal. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser representantes de los accionistas.

Art. 41. La propiedad o representación de cada $ 10.000.00 en acciones dará derecho a un voto en las votaciones de las asambleas, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 42. El Presidente del Directorio y en ausencia de éste, el Vicepresidente, presidirá las asambleas. En el caso de que ambos no puedan presidir, la asamblea designará a quien debe hacerlo. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea. y en su ausencia o impedimento, ésta nombrará uno "ad-hoc".

Art. 43. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas, aún para tratar la reforma de los estatutos, treinta minutos después de la hora señalada para la reunión, cualquiera sea el número de accionistas que hayan concurrido y el capital que ellos representen. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo el caso en que se trate la reforma de los estatutos en que será necesario para su aprobación una mayoría de votos que represente por los menos el 60 o|o del capital integrado.

Art. 44. Los accionistas, al llegar al local de la asamblea firmarán un libro de entrada. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas destinado a tal efecto. las que serán redactadas por el Secretario y dos accionistas presentes elegidos por la propia asamblea. En las actas se hará constar los nombres de los accionistas presentes, y si se tratare de elecciones del Directorio, serán también firmadas por los encargados del escrutinio.

Art. 45. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas presentes o sus representantes, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 46. El ejercicio económico, social, cerrerá desde el primero de Julio de cada año.

Art. 47. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá de la realización de un balance general del activo y pasivo basándose sobre inventario detallado y completo.

Art. 48. Las utilidades serán distribuídas por la asamblea. El dividendo podrá ser abonado en acciones y en el entendido que con ello no se sobrepase el límite del capital autorizado, siempre que así lo resuelva la asamblea, pero ésta resolución solo significa una autorización y no implica que los accionistas estén obligados a cobrar sus dividendos en acciones, pues siempre podrán optar por hacerlo en efectivo.

Art. 49. Los dividendos serán entregados dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago en el "Diario Oficial". Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha de la publicación, prescriben pasando su importe por el solo vencimiento del término, a pertenecer a la sociedad.

CAPITULO VIII

De la disolución de la sociedad

Artículo 50. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado. y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la Ley de 2 de Junio de 1893; y B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, por una mayoría de votos que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta u otro contrato lícito. Declarada la disolución la misma asamblea nombrará los liquidadores determinándoles sus honorarios y forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 51. El primer Directorio queda constituído en la forma siguiente: Presidente, Juan Manuel Ponce de León Terrens; Vicepresidente, Juan Manuel Ponce de León Sanguinetti; Secretario, Agustín Ponce de León Sanguinetti. Todas las personas nombradas durarán en sus funciones hasta el 30 de Junio de 1958. En caso de producirse vacantes en este primer Directorio, los demás integrantes del mismo elegirán mayoría, entre los accionistas de la sociedad, la persona que ha de llenarla hasta la próxima asamblea.

Art. 52. Queda autorizado el señor contador Batlle T. Barbato y el señor contador Mario Garbarino Couto conjuntamente o separadamente, para que puedan solicitar de un escribano la certificación de los presentes estatutos y para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad, la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, como asimismo para aceptar cualquier adición supresión o reforma que exigiere el Poder Ejecutivo y realizar cualquier otro acto o gestión necesaria para el funcionamiento legal de esta sociedad. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Herminia D. Varela. — Antonio E. Palermo.

Dardo Salgado, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Herminia O. Varela y Antonio E. Palermo" son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, llamadas: "Herminia Olga Varela, de apellido materno Bardanca, soltera, domiciliada en el apartamiento dos de la finca número mil setecientos veintidós de la calle Lima y Antonio Emilio Palermo de apellido materno Oddone, casado en únicas nupcias con doña Edith Elsa Dubarry, domiciliado en la finca número tres mil cuatrocientos ochenta y siete, apartamiento veinticuatro de la calle José Antonio Cabrera, ambos son orientales. mayores de edad y los domicilios indicados de esta ciudad En fe de ello. a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Dardo Salgado, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Visto: La gestión de "Campos y Haciendas Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Campos y Haciendas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la salvedad de Fs. 12 vuelta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, señor Amílcar Vasconcellos. — Presente. Evacuando la vista conferida vengo a manifestar que acepto la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda en el sentido de que en el artículo 5.o donde se expresa: "con el quórum y mayoría exigida en el artículo 47," etc., deberá decir con el quórum y mayoría exigida en el artículo 43 etc. Saluda al señor Ministro muy atte. — Batlle T. Barbato

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 627. — Presentado hoy veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y cuarenta horas e inscripta en este registro con el N.o 80 al Fs. 617 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y timbres Ley 10.650 por valor de $ 1.250.00.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Batlle T. Barbato, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, escritorio 18, al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Marzo de 1958, fueron aprobados los estatutos de "Campos y Haciendas Sociedad Anónima" otorgándose la correspondiente personería jurídica. Que por el artículo 52 de los referidos estatutos está facultado para realizar todas las gestiones necesarias a fin de estar en situación de operar legalmente dicha sociedad anónima. Que en virtud de lo expuesto y lo determinado por el artículo 407 del Código de Comercio, al Juzgado solicita que: 1) Disponga la inscripción de los estatutos de "Campos y Haciendas Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efectos acompaño los originales dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; 2) Disponga la inscripción de "Campos y Haciendas Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes, expediendo el certificado respectivo. A tal efecto se denuncian los siguientes antecedentes: 1) Razón social: "Campos y Haciendas Sociedad Anónima"; 2) El objeto social está expresado en el artículo 2.o del estatuto al que me remito; 3) Domicilio: Montevideo; 4) Administración: Por Directorio. Sírvase el Juzgado, previa vista del señor Fiscal en lo Civil, proveer de conformidad a lo solicitado Es justicia. — Batlle T. Barbato.

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto y un documento, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fs. 244 del Lo. 54 con el N.o 509. — Del Castillo.

Montevideo, 4 de Mayo de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

3911. — Montevideo, Marzo 24|958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Marzo 24|958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, en vista bajo conocimiento — Llugain.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 24 3|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Marzo veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

4263. — Montevideo, Marzo 27|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 300.00, impuesto $ 24.00 — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

El veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho solicité en su domicilio a don Batlle T. Barbato para notificarle la providencia que antecede y no hallándole le dejé un cedulón que recibió R. Rodríguez quién firma su recibo. Doy fe. — R. Rodríguez. — Llugain.

Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 80 al Fo. 617 del libro No 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Con el N.o 110 al Fo. 55 vuelta del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, Mayo veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$710.00 1|pub. 8365.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

"Jorge Nicolas Castro, Escribano Público, certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas, de la sociedad anónima "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno a cargo del Registro Público de Comercio y de fojas cincuenta y ocho a fojas sesenta y dos inclusive luce el acta que pasa a transcribirse "Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1955. De acuerdo con la convocatoria correspondiente, publicada en los periódicos "Diario Oficial" y "El Diario Español" se reúne el día 15 de Diciembre de 1955 a la hora 15, la asamblea general extraordinaria de "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima" en su sede social, calle Buenos Aires 534, con asistencia de cinco señores accionistas que, según lo anotado en el Registro de Inscripción y Asistencia, —rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha 1.o de Noviembre de 1949, anotado con el número 5744, al folio 65— representan 664 acciones de mil pesos cada una, formando un capital de $ 664.000.00 (seiscientos sesenta y cuatro mil pesos) con derecho a veinte votos. Se encuentra presente el Delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Guillermo Macció, y concurre asimismo el señor Síndico de la sociedad, contador Mario Lagama Acevedo. Ocupa la presidencia el titular, señor Francisco Ferrer Llull y actúa en la Secretaría el titular, señor Joaquín Suárez Blixen. En primer término se designan a los señores Carlos Julio Depons y doctor Angel B. Graña para formar la Comisión Escrutadora. Luego de un breve cuarto intermedio, dicha Comisión informa que, conjuntamente con el delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas, ha podido verificar con los periódicos "Diario Oficial" y "El Diario Español" que ha tenido a la vista, que se publicaron las convocatorias durante ocho días, comenzando la primera quince días antes del señalado para la realización de la asamblea, tal

como lo fija el estatuto. Asimismo que, según la verificación efectuada en el libro "Registro de Inscripción y Asistencia", con los cinco accionistas presentes, el capital presentado asciende a seiscientos sesenta y cuatro mil pesos, con derecho a veinte votos, estando en consecuencia la asamblea en quórum legal para sesionar, ya que se halla presente el 64,40 o|o del capital integrado, que supera la exigencia del artículo 31, que requiere el 50 o|o. En mérito al precedente informe de la Comisión Escrutadora, el señor Presidente declara la asamblea general extraordinaria legalmente constituída y se pasa de inmediato a considerar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o, 7.o, 14, 16, 19, 28, 29 y 31 del estatuto social; 2.o) Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. El señor Ferrer Llull, expresa que todos los señores accionistas conocen y han estudiado el proyecto de reforma estatutaria por haber sido repartido anticipadamente y se refiere al espíritu de la misma que no es otro que el perfeccionar algunas disposiciones tendientes a hacer más eficaz y armónico el conjunto de disposiciones por las que se rige la sociedad y que todas las reformas proyectadas son fruto de la experiencia recogida en los nueve años de actividad de "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima". Oídas las explicaciones del señor Presidente, el doctor Angel B. Graña, mociona, para que se aprueben en conjunto las mencionadas reformas, lo que la asamblea acepta las modificaciones de los mencionados artículos, por unanimidad, quedando redactados en la siguiente forma:

Artículo 4.o La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada a ese efecto, con la conformidad del Poder Ejecutivo. La sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

Artículo 7.o El Directorio resolverá sobre las preferencias que corresponderán en la suscripción de nuevas acciones.

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, que ejercerán sus cargos personalmente, pudiendo delegarlos con aprobación de la mayoría del Directorio.

Artículo 16. Cada Directorio durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos sin limitación. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus mandatos hasta que los nuevos Directores electos tomen posesión de sus cargos. Su remuneración será fijada de acuerdo al inciso E) del artículo 23.

Artículo 19. Para ser miembro del Directorio no se requiere la calidad de accionista de la sociedad.

Artículo 28. Las convocatorias de las asambleas generales de accionistas sean ordinarias o extraordinarias, deberán hacerse por avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de notoria circulación de la Capital, debiendo comenzar las publicaciones con una anticipación de cinco días y expresar en los avisos el lugar, fecha, hora de la reunión y objeto de la convocatoria.

Artículo 29. En las asambleas ordinarias o extraordinarias, los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios, socios o extraños, mediante carta-poder simple. (Ley de Julio diecinueve de mil novecientos nueve). Esa representación no podrá ser ejercida por Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la sociedad.

Artículo 31. Se considerará constituída la asamblea, cuando esté representada en ella la mitad, por lo menos, del capital integrado, comprobada esta circunstancia por un libro de asistencias que irán firmando los concurrentes a medida que vayan entrando al local de la reunión. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para continuar deliberando y tomar resoluciones. Podrá hacerse la segunda convocatoria a asamblea para el mismo día en los mismos avisos en que se convoque la primera, con un mínimo de media hora de diferencia de la indicada para la primera. En segunda convocatoria, se reunirán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Las mismas disposiciones regirán cuando deba tratarse la reducción del capital social, su aumento más allá de lo autorizado al Directorio (artículo 7.o), la disolución anticipada de la sociedad o su prórroga, la fusión con otras sociedades, el cambio de objeto o cualquier otra modificación de estos estatutos. Asimismo se autoriza a la Mesa para requerir del Poder Ejecutivo en oportunidad, la autorización pertinente para llevar a cabo las reformas que dieren lugar a la convocatoria de esta asamblea, así como aceptar las modificaciones que aquél creyera del caso. 2.o) Nombramiento de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. La asamblea designará a los señores doctor Angel B. Graña y contador Carlos Julio Depons, para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. Y no siendo para más el acto, se levanta de inmediato la asamblea siendo la hora 15 y 15. — Francisco Ferrer. — Joaquín Suárez Blixen. — Carlos Julio Depons. — Angel B. Graña. — Guillermo Maccio".

Concuerda con el original de su tenor que obra en el libro y folios a que se ha hecho referencia. En fe de ello, y para la sociedad anónima "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge N. Castro, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Vistos: La solicitud de "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de 1955. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 42 a 45. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** eScretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Francisco Ferrer y Angel B. Graña, Presidente y Secretario de "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima", fijando domicilio en la calle Mercedes N.o 862, apartamiento 104, piso 1.o a usted decimos: Tal como lo comprueba el testimonio que adjuntamos, el Poder Ejecutivo, con fecha Setiembre 10 de 1957 aprobó la solicitud de "Automotora Uruguaya Sociedad Anónima", de aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos por la asamblea general extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de 1955. También resultan de los documentos acompañados, las reformas expresadas. En consecuencia solicitamos: 1.o) Se inscriba en el Registro Público de Comercio la expresada modificación de estatutos; 2.o) Se expidan edictos a fin de que dicha reforma sea publicada en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación haciendo constar en dicha publicación el decreto del Poder Ejecutivo que aprobó la reforma y el auto judicial que las manda inscribir; 3.o) Que una vez cumplido todo ésto, y sin otro trámite, se nos expida testimonio de lo actuado y se nos entreguen los documentos presentados, autorizando al doctor Angel B. Graña a firmar el recibo correspondiente; 4.o) Hecho, se archive el expediente, previa tasación y pago de tributos. Sírvase usted proveer de conformidad. — Francisco Ferrer. — Angel B. Graña.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 907. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.391. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 7 y en consecuencia remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en setecientos cincuenta pesos. — Berro Oribe. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 642. — Presentado hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 83 al F.o 638 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$302.00. — 1|pub. — 8366.

AEROLINEAS INTERNACIONALES ITALIANAS (ALITALIA)

(Sociedad por Acciones)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Aerolíneas Internacionales Italianas" Sociedad por Acciones (ALITALIA), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TRIBUNAL CIVIL Y PENAL DE ROMA

Sección Sociedades Comerciales

El infrascripto Canciller; certifica: constar de las actas depositadas en esta Cancillería que la "Aerolíneas Internacionales Italianas (ALITALIA) Sociedad por Acciones, con sede en Roma se ha constituído en fecha 16 Setiembre de 1946, tiene un capital de Lit. 4:500.000.00 íntegramente vertido y está inscripta en este registro de las sociedades con el N.o 2029|46; que Presidente del Consejo de Administración es el Conde doctor Nicolás Carandini; que la sociedad está en plena posesión de sus derechos, no encontrándose en estado de liquidación, y no teniendo pendiente en su contra ningún enjuiciamiento por quiebra, por convenio preventivo, por control de administración. Se expide a pedido de la misma sociedad 13 Setiembre 1957. El Canciller: (Fdo.): Eduardo Frale.

Sello en tinta del Tribunal. —. Marginal.

Tribunal de Roma. — Recibido N.o 41.330. Derechos de certificado Lit. 30. Derechos de urgencia Lit. 25. Total: Lit. 55.

13 Setiembre de 1957. — El Canciller: (Fdo.): Frale.

N.o 2906. — Registro Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma del Canciller Eduardo Frale. — Roma 14 Setiembre de 1957. — El Canciller Jefe de Segunda Clase: (Fdo.): Dr. Bruno Dolfini.

Dos sellos del Tribunal de Roma, uno inutiliza una estampilla.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Visto para la legalización de la firma del señor Dolfini. Roma 14|IX|57. — Por orden del Ministro. — (Fdo.): W. Carlotti.

Tres sellos en tinta del Ministerio, dos inutilizan cuatro estampillas.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Visto para la legalización de la firma del señor W. Carlotti. — Roma 14 Setiembre 1957. — Por orden del Ministro: (Fdo.): Pablo Cusano.

Dos sellos en tinta del Ministerio, uno inutiliza dos estampillas.

Consulado del Uruguay en Roma. — Visto: Para la legalización de la firma del señor Pablo Cusano, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Roma 30 Setiembre de 1957. — (Fdo.): Juan Raso, Cónsul.

Número de actuación 628. Número de Arancel 63. Importe $ 10.00 Lit. 10.000 00.

Dos sellos en tinta del Consulado inutilizan dos estampillas.

Estatutos

TITULO I

Denominación, sede, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1. Está constituída una sociedad por acciones con la denominación "Aerolíneas Internacionales Italianas" Sociedad por Acciones (ALITALIA).

Art. 2. La sociedad tiene su sede legal en Roma. El consejo de Administración puede instituir sedes secundarias, sucursales, agencias representaciones en el territorio de la República, en las colonias y en el extranjero, y puede modificar o suprimir esas sedes, sucursales, agencias y representaciones.

Art. 3. La duración de la sociedad queda establecida hasta el 31 de Diciembre de 1966 y es prorrogable por deliberación de la asamblea de los accionistas una o más veces.

Art. 4. La sociedad, en cumplimiento de la convención firmada en Roma el día 8 Junio 1946 entre el Ministerio de Aeronáutica del Gobierno Italiano, por una parte y la B.O.A.C. de Londres, gestionándose los trámites por intermedio de la B.E.A. División, por la otra, tiene por objeto la explotación de líneas aéreas en Italia y en otros países, y la realización de todos los trámites y trabajos conexos con el objetivo en cuestión. En particular, la sociedad podrá: A) Efectuar operaciones de transporte aéreo entre Italia y los países extranjeros; B) Efectuará operaciones de transporte aéreo entre Italia y el Africa del Norte; C) Efectuar operaciones de transporte aéreo en Italia; D) Adquirir, construir, usar y tomar en concesión aerodromos, hangares, talleres, terrenos y estructuras de cualquier clase destinadas al servicio de la navegación aérea; E) Organizar y poner en funcionamiento todos los servicios que directamente o indirectamente formen parte o interesen los negocios de la sociedad o de cualquier manera que tengan conexión con ellos; F) Tomar y adiestrar personal para todos los servicios a que hacen referencia los apartados que preceden; G) Efectuar todas las operaciones y ejercer todas las actividades económicas, industriales y financieras que directamente o indirectamente, contribuyan al mejoramiento y al más eficiente funcionamiento de los servicios de transporte aéreos; H) Promover y constituir otras sociedades para todo objeto considerando útil al logro de las mencionadas actividades y ejercerlas.

TITULO II

Capital, acciones, títulos

Artículo 5. El capital es de Lit. 4:500.000.000 (cuatro mil quinientos millones) repartido en 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) acciones de Lit. 10.000.00 (diez mil) cada una. Todo aumento de capital deberá ser ofrecido en opción a los accionistas, en proporción a las acciones que ellos posean.

Art. 6. Las acciones son indivisibles y el caso de copropiedad se regula de acuerdo a la ley.

Las acciones no pueden ser vendidas, transferidas o de otro modo empeñadas sin la aprobación del Consejo de Administración.

Art. 7. La posesión de las acciones implica la adhesión al acta constitutiva y al presente estatuto y la elección por parte de los accionistas, a todos los efectos, del domicilio en la sede legal de la sociedad para todo lo que concierne sus relaciones con la misma.

Art. 8. La sociedad puede emitir títulos al portador o nominativos, de acuerdo y con la modalidad de ley, determinándose por la asamblea de los accionistas la forma, las condiciones y la modalidades para su colocación y para su liquidación.

TITULO III

Asamblea

Artículo 9. La asamblea legalmente convocada y regularmente constituída representa la totalidad de los socios y sus deliberaciones, de conformidad con la ley y con el presente estatuto, vinculan todos los socios aún los no intervinentes o en discrepancia.

Art. 10. La asamblea puede ser ordinaria o extraordinaria y se convoca con las formalidades de ley en la sede de la sociedad o en otra localidad establecida por el Consejo de Administración. La asamblea ordinaria debe ser convocada por lo menos una vez por año, dentro del plazo de cuatro meses una vez clausurado el ejercicio social. La asamblea es convocada para las deliberaciones de su competencia cuando el Consejo de Administración lo juzgue oportuno. La convocación de la asamblea debe también efectuarse sin demora, inmediatamente que sea hecha la solicitud de acuerdo con la ley.

Art. 11. Tiene derecho de intervenir en la asamblea o de hacerse ante ella representar, según la ley, todo accionista que figure inscripto en el libro de los socios, cinco días antes por lo menos de aquél fijado para la reunión. El Consejo de Administración puede pedir en el aviso de convocación el depósito de las acciones cinco días antes de la fecha de la asamblea con el fin de constatar que quien está inscripto en el libro de los socios es todavía accionista y puede autorizar la intervención en la asamblea de los accionistas que sin haber con precedencia solicitado la inscripción en el libro de los socios hayan con los fines de la misma inscripción, depositado, por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea, los títulos que poseen mediante una serie continua de emisiones. El depósito de las acciones deberá efectuarse en la sede social o en los entes indicados en el aviso de convocatoria. Corresponde al Presidente de la asamblea toda decisión sobre el derecho de intervención en la asamblea y sobre la validez de las delegaciones.

Art. 12. La asamblea es presidida por el Presidente del Consejo de Administración o de quien ocupe su lugar, y en su defecto la asamblea elige su propio Presidente. El Presidente de la asamblea nombra un Secretario, aunque no sea socio, y, si lo cree conveniente, dos fiscales entre los accionistas o Síndicos.

Art. 13. La asamblea ordinaria se constituye válidamente con la asistencia de tantos socios que representen por lo menos la mitad del capital social. En segunda convocatoria la asamblea ordinaria se constituye válidamente cualquiera sea la parte del capital que representen los socios asistentes. La asamblea ordinaria delibera válidamente con mayoría absoluta.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, sea en primera, que en segunda convocatoria, delibera con el voto favorable de tantos socios que representen más de la mitad del capital social. Sin embargo, sea en primera, sea en segunda convocatoria es necesario el voto favorable de tantos socios que representen por lo menos los 2|3 del capital social para las deliberaciones concernientes: 1) El cambio del objeto de la sociedad; 2) La prórroga o la disolución anticipada de la sociedad; 3) El transferimiento de la sede legal; 4) El aumento o la reducción del capital social más allá de los casos previstos por la ley; 5) La emisión de acciones privilegiadas; 6) La emisión de títulos; 7) La unión con otras sociedades; 8) Cualquier reforma del estatuto social. La misma mayoría prevista por el apartado precedente es necesaria para la modificación de este artículo.

Art. 15. Las deliberaciones de la asamblea deben constar por acta redactada y suscrita según la ley. También según y en las normas de la ley deberán proponerse las eventuales impugnaciones a dichas deliberaciones.

TITULOS IV

Consejo de Administración

Artículo 16. La sociedad es administrada por un Consejo de Administración compuesto de diez miembros que duran en sus funciones tres años.

Art. 17. Cada Administrador debe dar caución, dentro del plazo de treinta días a partir del nombramiento, cuyo incumplimiento trae consigo la caducidad del mismo, en acciones nominales de la sociedad o en títulos nominales emitidos o garantidos por el Estado, cuyo valor nominal represente la cincuentava parte del capital con un máximo de liras 200.000.

Art. 18. El Consejo de Administración en la primera sesión realizada a continuación de la asamblea ordinaria que ha efectuado el nombramiento, elige entre los propios miembros, un Presidente y un Vicepresidente, siempre que la misma asamblea no los hubiera nombrado. El Presidente y el Vicepresidente duran en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos. En caso de ausencia o de impedimento del Presidente y del Vicepresidente ocupa su lugar el más anciano entre los consejeros nombrados, y en igualdad de ancianidad de nombramiento, el más anciano de edad salvo diferente designación del Consejo. El Consejo puede designar un Secretario, elegido aún fuera de entre sus miembros. El Presidente y el Secretario firman los verbales de las reuniones del Consejo y pueden expedir copias y extractos de las actas sociales convalidándolos con su firma a los efectos previstos por la ley. El Consejo de Administración es convocado en la sede social o en otro lugar por el Presidente, o por quien lo sustituye, por lo menos cada tres meses. Dicho Consejo debe además ser convocado cuando ello sea solicitado por escrito por la mayoría de los consejeros en funciones o por dos Síndicos efectivos. La convocatoria será hecha por carta, con la fecha, hora, el lugar y la orden del día de la reunión, que se enviará por lo menos cinco días antes, y en caso de urgencia, por telegrama que se enviará por lo menos ocho días antes de aquél fijado para la reunión al domicilio de cada Consejero y Síndico efectivo. Para la validez de las deliberaciones del Consejo de Administración es necesaria la presencia de la mayoría de los Administradores en funciones y el voto favorable de la mayoría de los presentes, salvo que se trate de deliberar sobre los argumentos enumerados en el II apartado del artículo 14 del presente estatuto o bien para el empleo de fondos a que se refiere el artículo 7 (siete) de la convención del 8 de Junio de 1946 en cuyo caso necesitará la presencia de por lo menos de los dos tercios de los Administradores en funciones y el voto favorable de por lo menos los dos tercios de los Administradores concurrentes.

Art. 19. El Consejo de Administración está investido de los más amplios poderes para la gestión ordinaria y extraordinaria de la sociedad sin excepción alguna y especialmente se le confieren todas las facultades para la actuación y el logro de los fines sociales que no sea por la ley reservados a la asamblea de los socios en forma determinante.

Art. 20. El Consejo de Administración puede delegar sus propias atribuciones, excluídas aquéllas no delegables de acuerdo con el artículo 2.381 del Código Civil, a uno o más de sus miembros determinando los límites de la delega. El Consejo de Administración puede nombrar en su propio seno, determinando sus poderes, un Comité Ejecutivo compuesto por el Presidente y en su ausencia, por el Vicepresidente y por otros tres consejeros. El Consejo de Administración determinará las normas para la validez de las reuniones del Comité. Las deliberaciones del Comité deben constar en acta suscripta por el Presidente. El acta se comunica al Consejo de Administración. El consejero-delegado, si se designa, debe ser de nacionalidad italiana, y podrán confiarse a él, también, las funciones de Director General de la sociedad.

Art. 21. La representación legal de la sociedad ante cualquier autoridad y ante terceros corresponde al Presidente, con facultad de actuar en cualquier sede o grado de jurisdicción, aún especial, incluídos los juicios de revocación, cesación y arbitrales, confiriendo los poderes que sean necesarios. La firma social corresponde además a los otros Administradores y a los Directores y Procuradores a quienes el Consejo de Administración haya conferido conjuntamente o separadamente dentro de los límites de los poderes a ellos atribuídos.

TITULO V

Colegio Sindical

Artículo 22. El Colegio de los Síndicos está compuesto por cinco Síndicos efectivos y dos suplentes; esto en lo referente a su composición, sus funciones, retribuciones y la duración en su cargo se ajusta a las leyes vigentes.

TITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 23. Los ejercicios sociales se cierran al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 24. La utilidad neta del balance vendrá adjudicada de la siguiente manera: A) 5 o|o al fondo de reserva legal hasta que ésta haya alcanzado 1|5 del capital social; B) El resto deducido cuanto por la asamblea sea asignado para compensar al Consejo de Administración, al Comité Ejecutivo y al Administrador-Delegado —estos dos últimos, si son nombrados— a los accionistas a menos de que no sea resuelto de otra manera por la asamblea. En caso de falta o insuficiencia de utilidades la asamblea podrá año a año, determinar la asignación al Consejo Administrativo y al Comité Ejecutivo de un emolumento, fijando el conjunto de su monto

Art. 25. El pago de los dividendos será efectuado al vencimiento y en las Cajas designadas anualmente por la asamblea. Los dividendos no cobrados dentro del quinquenio desde el día en que se autorizó su pago, prescribirán a favor de la sociedad.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 26. Llegándose en cualquier tiempo y por cualquier causa a la disolución de la sociedad, la asamblea determina las modalidades de la liquidación y nombra uno o más liquidadores estableciendo los poderes y retribuciones.

TITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 27. Para todo lo que no está previsto en el presente estatuto y en la convención a que se refiere el artículo 4 que precede, rigen las normas del Código Civil 13 Setiembre de 1957. — El Canciller (Fdo.): Frale.

Sello del Tribunal de Roma. Diez sellos del Tribunal de Roma y doce del Consulado del Uruguay en Roma, unen las páginas

El traductor público que suscribe certifica que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma italiano cuya copia archiva con el número 1.509. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — M. M. B. de Terrere, Traductor Público.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Visto: La gestión de "Aerolíneas Internacionales Italianas" Sociedad por Acciones (ALITALIA) cuya casa matriz está radicada en Roma, solicitando la instalación de una sucursal en el Uruguay. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Dirección de Aeronáutica Civil, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Tomar nota de los estatutos de "Aerolíneas Internacionales Italianas" Sociedad por Acciones (ALITALIA) y autorizar la instalación de su sucursal en el Uruguay, con un capital asignado de diez mil pesos ($ 10.000.00), con la condición de que se someterá a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — No 630. — Presentado hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y treinta horas e inscripto en este registro con el N.o 81 al Fo. 624 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 10.00 y timbres Ley 10.650 por valor de $ 25.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno — Juan Alberto Buccino Clérico, con domicilio en Misiones N.o 1486, cuarto piso, en representación de "Aerolíneas Internacionales Italianas" Sociedad por Acciones (ALITALIA), me presento y digo: I. Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Marzo de este año, cuyo testimonio se adjunta, se tomó nota de los estatutos de mi representada, y se autorizó la instalación en nuestro país de una sucursal de la misma con un capital asignado de diez mil pesos; II. Atento a lo dispuesto por el artículo 32 y subsiguientes del Código de Comercio y disposiciones concordantes, vengo a solicitar que se proceda a ordenar la inscripción de la referida empresa en el registro respectivo de la matrícula de comerciantes, a todos los fines del caso. Por lo expuesto solicito: Que se proceda en la forma solicitada en el numeral II del cuerpo del presente. Primer otrosí pido: Que en virtud de haberse traspapelado la documentación respectiva durante el trámite administrativo radicado ante el Ministerio de Hacienda, y a los fines de acreditarse la representación que invisto, se libre oficio al Registro General de Poderes, para que se sirva informar si de acuerdo con poder otorgado por la sociedad interesada al señor Augusto Castellani en Italia y con sustitución que éste realizó a mi favor en esta ciudad y según inscripciones respectivas N.o 257 al folio 408 vuelto del libro 315 y N.o 973 al folio 620 del libro 312, estoy autorizado para gestionar la inscripción comercial de la empresa. Segundo otrosí pido: Que oportunamente se devuelvan al compareciente los recaudos del caso. Sírvase el Juzgado acceder a lo solicitado. — Juan Alberto Buccino Clerico.

Recibido hoy Mayo trece de mil novecientos cincuenta y ocho, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 9 del Lo. 55 con el N.o 1736. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 3175. — Montevideo, Mayo 20|958 — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 20 Mayo de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2080. — Señor Juez puede usted ordenar la inscripción en la Matrícula solicitada a Fs. 17. — Mayo 20|958. — Pagano.

Recibido hoy, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, conste. — Del Castillo.

Montevideo, Mayo 21|958. — Al despacho. — Del Castillo

N.o 8346. — Montevideo, Mayo 21|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 21|958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Mayo de 1958 — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 81 al Fo. 624 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Con el N.o 111 al Fo. 56 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$80.00 1|pub. 8367.

MONTE BIANCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Monte Bianco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 1. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Raúl J. Couture, Gastón M. Labat e Hilda de León quienes convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consigna:

Estatutos de:

"MONTE BIANCO SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Monte Bianco Sociedad Anónima" queda constituída por el término de cincuenta años una sociedad anónima financiera y comercial que con domicilio en esta ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la Ley N.o 11.073 en las condiciones señaladas en el artículo 7.o y con arreglo a las limitaciones establecidas en el país por los artículos 1º, 2º y 3º de la ley de referencia, desarrollando su actividad preferente en el extranjero. Dicha sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, a la compra, venta, depósito, administración y negocios de valores mobiliarios e inmobiliarios por cuenta propia o ajena, a actividades industriales, participaciones en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales, a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a la financiación de obras en general a los negocios conexos en los que quedan establecidos.

Art. 2.o A los efectos expresados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de $ 400.000.00 dividido en acciones de pesos 1.000.00 cada una, al portador, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. Llevarán las firmas del Presidente y otro Director. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados nominativas, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad del Directorio. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, los herederos deberán ponerse de acuerdo sobre la designación de su representante común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros. El número de miembros será elegido dentro de las limitaciones señaladas por la asamblea general ordinaria anual, o por una asamblea general extraordinaria, convocada expresamente a tal fin, y está compuesto de un Presidente y el resto de sus miembros, en carácter de Directores. Sin perjuicio de la distribución señalada, el Directorio podrá tomar sin limitación ni reserva alguna todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes en cualquier forma, gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformada.

Art. 5.o El Directorio será elegido por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con las formalidades establecidas en el artículo 11. Estará compuesto de un Presidente y de dos Directores, los que son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por carta, telegrama o por poder otorgado en instrumento público o privado en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables de los actos del segundo.

Art. 6.o El Directorio sesionará válidamente con dos miembros cuando esté integrado por tres, y con tres miembros, cuando sean cinco Directores y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con solo dos miembros, en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas por acuerdo de ambos

Art. 7.o El Directorio, o las personas a quien éste designe, representará a la sociedad en todos sus actos, y contratos. Cuando no hubiere designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente. Podrá asimismo designarse uno o más Directores-Gerentes o Directores-Delegados, con las facultades y poderes que el Directorio les asigne. En caso de que tales funciones sean de carácter rentado deberá darse cuenta de ello en forma expresa en la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 8.o En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, los Directores restantes por unanimidad de votos podrán incorporar a un reemplazante hasta la próxima asamblea de los accionistas.

Art. 9.o El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el presente Capítulo, podrá tomar cualquier resolución con respecto a la sociedad y dictar al Dictorio las normas necesarias dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento cincuenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación de autoridades. El ejercicio será anual y comenzará el primero de Enero, terminando el treinta y uno de Diciembre de cada año. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o lo pida un número de accionistas que represente cuando menos el treinta y cinco por ciento (35 o|o) del capital social. Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días y no menor de veinte. Las citaciones se harán en el "Diario Oficial", durante un día, pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el funcionamiento normal de las asambleas. Las asambleas deberán realizarse luego de transcurrido dos días de la última publicación y antes de treinta días de la misma. Sólo pueden tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria, pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviere representada en la asamblea la totalidad del capital integrado y las decisiones se tomen por unanimidad. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, siendo indispensable la representación total del capital, debiendo en este caso, darse cuenta previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización.

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados accionistas que posean el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado. A la segunda citación se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentaneo o definitivo de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de la votación.

Art. 13 Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera: Un voto por cada quince acciones, con un máximo de seis votos. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de la elección.

CAPITULO V

Utilidades y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que propondrá el Directorio con aprobación de la asamblea. Sin embargo, de las utilidades líquidas arrojadas por los balances trimestrales, el Directorio podrá distribuir en carácter de anticipo por su sola decisión, hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento).

CAPITULO VI

Disolución de la sociedad

Artículo 15. La sociedad se disolverá por la expiración del término no fijado para su duración o por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto y en la cual están representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea y en la misma forma, se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades. En el caso de encontrarse todas las acciones en manos de un solo, tenedor, éste podrá exigir de inmediato y en cualquier momento al Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo siempre que el pasivo de la socidad, así como los impuestos o tasas fiscales, hubieran sido pagado o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea convocada especialmente con el quórum y mayoría mencionados en el artículo anterior debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo. Aprobados los presentes estatutos, los comparecientes procedieron a constituir el primer Directorio, que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, Carlos Alberto Gutiérrez; Directores: Raúl J. Couture e Hilda De León.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. Quedan autorizados el señor Raúl J. Couture e Hilda De León, para gestionar conjunta o separadamente la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciante, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y demás reparticiones del Estado, así como para aceptar cualquier observación o rechazarla que formularen las autoridades que intervengan en dichas gestiones. — G. Labat — H. De León. — R. J. Couture.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y luce de la foja uno a nueve del libro de actas de "Monte Bianco Sociedad Anónima". En fe de ello y para presentar ante los Poderes Públicos, haciendo constar que el presente testimonio está exonerado de sellado, de acuerdo al artículo séptimo de la Ley once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, en cinco fojas de igual calidad y membrete numeradas seguidamente desde la mil veintidós lo expido en la ciudad de Montevideo a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. hay un signo. — (Fdo.): María Del Huerto Fierro.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Visto: La gestión de "Monte Bianco Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Monte Bianco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Abril de

1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Raúl J. Couture, constituyendo domicilio en la casa de la avenida 18 de Julio 1843, ante el señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que surge de la documentación acompañada, tengo facultades para gestionar la inscripción de los estatutos de "Monte Blanco Sociedad Anónima". Vengo, pues, a gestionar la referida inscripción debiendo tenerse presente que "Monte Blanco Sociedad Anónima" se regirá por lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 con arreglo a las limitaciones establecidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley de referencia. En consecuencia, la referida sociedad atento al carácter especial de la misma está exonerada del pago de los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Otrosí pido: Que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, se proceda a inscribirla en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose la certificación pertinente, entregándose los recaudos y certificados del caso. A los efectos de lo expuesto por el artículo 34 del Código de Comercio expreso: A) La sociedad se denomina como queda dicho: "Monte Blanco Sociedad Anónima" integrando le misma en calidad de Directores. Presidente: señor Carlos Alberto Gutiérrez, Directores: Raúl J. Couture e Hilda De León; B) La sociedad se dedicará a toda actividad financiera por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, a la compra, venta, depósito, administración y negocios de valores inmobiliarios e inmobiliarios, por cuenta propia o ajena a actividades industriales, participación en otras firmas comerciales, intervención en operaciones financieras y comerciales, a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídica, a la financiación de obras y en general, a los negocios conexos con los que quedan establecidos; C) El domicilio de la sociedad será establecido en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece de Gerente, pero el Directorio o las personas a quienes este designe, representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos. Segundo otrosí pido: Autorizo al señor Alejanro N. André para retirar los recaudos pertinentes. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. — (Fdo.): R. J. Couture.

Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al Fo. 695 del Lo. 50 de Conocimientos, con el N.o 930. — Real.

Montevideo, 29 de Abril de 1958 — Al despacho del señor Juez. — Real.

7636. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1757. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — (Fdo.): Francisco Pagano.

8349 — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Vistos: decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídase certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. Exonérase a esta gestión de tributos y gastos de inscripción (artículo 7.o de la Ley N.o 11.073). — Pereira — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 86 al Fo. 576 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$211.00 1|pub. 8374.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Génova Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Acciones del exterior .	$	4.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.422.98
Pérdidas del ejercicio .	"	62.63
	$	5.485.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	485.61
Capital integrado	"	5.000.00
	$	5.485.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|957 al 31|12|957

Debe —

Impuestos	$	23.38
Gastos administración .	"	12.00
Publicaciones	"	27.25
	$	62.63

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	62.68

La Asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de octubre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 5141 a folios 432 del libro respectivo.

$ 21.60. 1|Pub. — 7801.

Herix Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Caja	$	710.00
Banco del Este	$	48.50
Accionistas	"	100.000.00
Inversiones del exterior	"	214.240.00
Gastos de constitución	"	8.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.001.50
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.125.000.00

Pasivo —

Obligaciones	$	125.000.00
Capital suscrito a integrar	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
	$	1.125.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

16|10|56 - 30|9|57

Debe —

Amortizaciones	$	2.000.00
Gastos generales	$	1.50
	$	2.001.50

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	2.001.50

Aprobados por la Asamblea, realizada el 28|4|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 7802.

Incaica Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Deudores varios	$	6.842.17
Acciones	"	104.000.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	306.88
Acciones a emitir ...	"	92.000.00
	$	203.149.05

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	2.062.88
Fondo de reserva ...	"	251.25
Utilidad del ejercicio 1957	"	834.92
Capital integrado ...	"	108.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	92.000.00
	$	203.149.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|57 - 31|12|57

Debe —

Honorarios	$	1.800.00
Gastos generales	"	255.72
Publicaciones	"	48.36
Impuestos	"	181.00
Utilidad del ejercicio	"	834.92
	$	3.120.00

Haber —

Dividendos	$	3.120.00
	$	3.120.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva ...	$	41.75
Pérdida ejercicios anteriores	"	306.88
A cuenta nueva	"	486.29
Utilidad del ejercicio	$	834.92

La Asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 5 de Mayo de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 7805.

Goleta Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	4.944.21
Dólares	"	1.092.24
Documentos a cobrar .	"	954.496.45
Deudores del exterior	"	78.061.00
Gastos de constitución	"	2.460.00
	$	1.041.053.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	782.015.08
Capital integrado ...	"	200.000.00
Cuenta nueva	"	45.999.37
Utilidad del ejercicio	"	13.039.45
	$	1.041.053.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|57 - 31|12|57

Debe —

Amortizaciones	$	820.00
Comisiones dólares ...	"	8.818.68
Impuestos	"	6.494.98
Comisiones	"	2.176.93
Publicaciones	"	39.90
Gastos generales	"	295.00
Gastos de administración (Honor)	"	1.200.00
Utilidad del ejercicio	"	13.039.45
	$	32.884.94

Haber —

Intereses dólares ...	$	12.298.74
Intereses	"	15.428.52
Diferencias de cambio	"	5.157.68
	$	32.884.94

La Utilidad del Ejercicio pasa a "Cuenta Nueva".

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 13 de Abril de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 7800.

Financiera del Hogar S. A.

FIHO

Comprimido de Balance General al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de julio de 1954.

Activo —

Cuentas:

Caja y Bancos	$	15.386.66
Propiedades	"	2.940.662.36
Títulos y valores	"	4.200.00
Documentos a cobrar .	"	11.953.34
Promitentes compradores	"	1.071.250.64
Deudores varios	"	18.722.68
Muebles y útiles	"	7.181.78
Gastos de constitución	"	1.399.86
Intereses a vencer ...	"	26.233.90
Pérdidas y ganancias .	"	36.004.46
Valores depositados ..	"	3.000.00
	$	4.135.995.18

Pasivo—

Capital realizado	$	800.000.00
Varios acreedores	"	103.117.60
Documentos a pagar ..	"	1.684.470.29
Banco Hipotecario del Uruguay	"	536.717.59
Promesas de venta ...	"	1.506.648.00
Caja de Jubilaciones .	"	2.041.70
Depositantes de valores	"	3.000.00
	$	4.135.995.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el Balance General se halla transcripto a folios 39 del libro Copiador rubricado el 19 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de julio de 1954.

Debe —

Saldo ejercicios anteriores	$	105.547.82
Honorarios	"	1.000.00
Sueldos	"	12.240.00
Gastos generales	"	29.182.17
Timbres de Comercio .	"	2.924.37
Cables y teléfonos ...	"	1.617.18
Alquileres	"	2.580.00
Jubilaciones	"	1.533.80
Gastos de Representación	"	11.318.19
Intereses a vencer ...	"	139.429.43
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	"	1.003.46
Gastos de constitución	"	699.68
	$	809.076.10

Haber —

Intereses vencidos	$	1.875.00
Beneficios sobre promesas de venta	"	271.196.64
Pérdidas que pasan a nuevo ejercicio	"	36.004.46
	$	309.076.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 38 del libro Copiador rubricado el 19 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 50.40. — 1|pub. — 7785.

Hoteles Cantegril Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo—

Bancos	$	13.437.85
Accionistas	"	411.000.00
Inmuebles	"	90.390.00
Material propaganda ..	"	500.00
Gastos de constitución	"	9.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.079.19
Pérdidas del ejercicio .	"	3.592.96
Acciones a emitir	"	470.000.00
Acciones depósitos en garantía	"	14.000.00
	$	1.014.000.00

Pasivo—

Capital suscrito	$	411.000.00
Capital integrado	"	119.000.00
Capital autorizado	"	470.000.00
Depósitos de acciones en garantía	"	14.000.00
	$	1.014.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|57 - 31|12|57

Debe —

Amortizaciones	$	1.200.00
Impuestos	"	903.07
Planos	"	424.20
Gastos viajes	"	652.73
Papelería	"	343.69
Varios gastos	"	69.27
	$	3.592.96

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	3.592.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 27.60. — 1|pub. — 7808.

Medellín Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Dólares	$	8.100.00
Deudores varios	"	150.000.00
Intereses a cobrar	"	2.750.00
Acciones en garantía .	"	6.000.00
	$	166.850.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	139.382.88
Fondo de reserva	"	797.63
Cuenta nueva	"	302.62
Utilidad 8.o ejercicio .	"	367.37
Capital integrado	"	20.000.00
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	166.850.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|57 - 31|12|57

Debe —

Impuestos	$	1.496.10
Publicaciones	"	42.75
Gastos generales	"	151.38
Utilidad del ejercicio .	"	367.37
	$	2.057.60

Haber —

Intereses	$	2.057.60

La utilidad del ejercicio pasó a "Cuenta Nueva".

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 27 del libro Copiador rubricado el 10 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno y anotado con el N.o 1332 a F.os 147.

$ 26.40. — 1|pub. — 7809.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 13 DE MAYO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$	541.00	
Vellón	"	1.060.25	
Encaje fiduciario	"	202.472.00	$ 204.078.25
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			" 25.900.79
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública v/n. $ 100.000.00			" 75.453.25
Suma del Encaje			$ 305.427.29
Realizable:			
Acciones y valores			" 5.950.00
Exigible:			
Cuentas corrientes	$	776.961.38	
Valores descontados	"	1.706.162.28	
Deudores en gestión	"	50.499.30	" 2.533.622.86
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	44.751.34	
Edificios para uso del Banco	"	79.636.25	" 124.387.59
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 445.914.78
Total del Débito (Activo)			$ 3.415.302.52
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 932.660.00
			$ 4.347.962.52

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$	350.000.00	
Fondo de reserva	"	94.017.81	$ 444.017.81
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 328.316.04
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	1.542.822.77	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	526.449.95	" 2.069.272.72
Exigible:			
Varios acreedores			" 25.144.24
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 548.551.71
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 3.415.302.52
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 932.660.00
			$ 4.347.962.52

Villa de Libertad, junio 2 de 1958.

Blas H. Schettini, Gerente General.

Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Inspección General de Hacienda, División Bancos. — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 93.60. — 1|pub. — 8364.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional